



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (PDF) هذه النسخة الإلكترونية نقلًا من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

**INFORME**  
**SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA**  
**UNIÓN INTERNACIONAL**  
**DE TELECOMUNICACIONES**  
**EN**  
**1963**



Publicado por la  
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
GINEBRA, 1964

# INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

1963

(99.º año de la fundación de la Unión)

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2. *u*), del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, y en la Resolución N.º 123 del Consejo de Administración, tengo el honor de presentar el adjunto informe a los Miembros y Miembros asociados de la Unión.

De conformidad con el Acuerdo N.º 259 del Consejo de Administración, el informe está dividido en dos partes: La Parte A trata de los asuntos que interesan en particular al E.C.O.S.O.C., y la Parte B contiene más amplia información para uso de los especialistas de las administraciones.

Para los detalles de orden económico, deberá consultarse el Informe de gestión financiera, preparado conforme a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2. *t*), del Convenio, que se publica por separado.

Ginebra, 7 de abril de 1964.

El Secretario General,  
Gerald C. GROSS

---

ÍNDICE

<i>Parte A</i>	Página
I. Objeto y organización de la U.I.T. . . . .	5
II. Resumen de las actividades de la Unión durante 1963 . . . . .	9
III. Administración de la U.I.T.	
3.1 Cuestiones de personal . . . . .	15
3.2 Finanzas. . . . .	19
IV. Relaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales . . . .	23
 <i>Parte B</i>	
V. Miembros y Miembros asociados de la Unión . . . . .	27
VI. Actividades de la Unión en 1963	
6.1 Conferencias y reuniones . . . . .	29
6.2 La 18. <sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración . . . . .	32
6.3 Actividades de la Secretaría General	
6.3.1 Consideraciones generales . . . . .	34
6.3.2 Publicación de documentos . . . . .	35
6.3.3 Boletín de Telecomunicaciones . . . . .	35
6.4 Actividades de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.) . . . .	36
6.5 Actividades del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) . . . . .	39
6.6 Actividades del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) . . . . .	42
6.7 Cooperación técnica . . . . .	43
 <i>Anexos</i>	
<i>Anexo 1:</i> Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1963, en relación con las Actas de Ginebra (1959) y con los Reglamentos anexos y con varios Acuerdos y Convenios . . . . .	49
<i>Anexo 2:</i> Resumen de los ingresos y de los gastos de 1963 . . . . .	62
<i>Anexo 2 a):</i> Estado de los gastos totales de los diversos organismos, incluida su parte de servicios generales que les corresponde — Ejercicio de 1963 . . . . .	64
<i>Anexo 3:</i> Resumen de las previsiones presupuestarias de la U.I.T. para el año de 1963, establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás instituciones especializadas . . . . .	65
<i>Anexo 4:</i> Lista de los documentos publicados por la Unión en 1963 . . . . .	68
<i>Anexo 5:</i> Conferencias y reuniones de las Naciones Unidas a las que ha sido invitada la Unión entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1963 . . . . .	72
<i>Anexo 6:</i> Asistencia técnica prestada bajo el patrocinio de la U.I.T. durante el año 1963 . . . . .	74
<i>Anexo 7:</i> Situación de los principales deudores de la Unión en 31 de diciembre de 1963 . . . . .	90
<i>Anexo 8:</i> Organización de las comisiones de estudio del C.C.I.R. . . . .	91
<i>Anexo 9:</i> Organización de las comisiones de estudio del C.C.I.T.T. . . . .	92

## **PARTE A**

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

## I. OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

*Origen y evolución:* La Unión Internacional de Telecomunicaciones es la más antigua de las organizaciones intergubernamentales vinculadas hoy a las Naciones Unidas como instituciones especializadas. Nació con el desarrollo de uno de los grandes inventos del siglo XIX, el telégrafo, que salvó rápidamente las fronteras nacionales para enlazar las principales ciudades de Europa. Pero para establecer una red telegráfica internacional era indispensable que los países se concertasen y que se llegara a un acuerdo internacional sobre los sistemas técnicos que habían de utilizarse, sobre métodos uniformes para el despacho de los mensajes y sobre la recaudación de las tasas. Era necesario adoptar un procedimiento de contabilidad internacional.

Se empezó con arreglos bilaterales entre países fronterizos; vinieron luego los acuerdos internacionales entre grupos regionales de países y, finalmente, se constituyó una asociación intereuropea, a la que progresivamente fueron incorporándose países no europeos hasta formar una verdadera organización internacional. La Unión Telegráfica Internacional se fundó en París en 1865, al adoptarse el primer Convenio Teleográfico Internacional. Los países Miembros aprobaron una serie de disposiciones básicas del servicio teleográfico, disposiciones que más tarde se modificaron en vista de la experiencia práctica de explotación. En Viena se creó, en 1868, una Oficina internacional permanente que fijó su sede en Berna.

El servicio telefónico internacional vino mucho más tarde, y sus progresos fueron mucho más lentos. Su transformación en servicio mundial no ocurrió hasta 1927, cuando la radioelectricidad proporcionó los medios de transportar la voz humana de uno a otro continente, a través del océano; no obstante, ya en 1885 se redactaban en Berlín las primeras disposiciones sobre el servicio telefónico internacional.

Cuando, a fines del siglo XIX, pudo utilizarse la telegrafía sin hilos (radiotelegrafía), se vio inmediatamente que había de ser un complemento de inestimable valor de la telegrafía por hilo y cable, puesto que sólo la radio podía procurar telecomunicaciones entre la tierra y los barcos en el mar. El primer Convenio Internacional Radioteleográfico fue firmado en Berlín en 1906 por veintisiete Estados marítimos. La Conferencia Internacional Radiotelegráfica de Washington, en 1927, fue decisiva para el desarrollo de la radio, puesto que fue esa conferencia la que ideó el Cuadro de distribución de frecuencias.

En 1932 se celebraron en Madrid dos Conferencias de Plenipotenciarios: una Conferencia Telegráfica y Telefónica y una Conferencia Radiotelegráfica. En estas conferencias se acordó fundir los dos Convenios existentes en un único Convenio Internacional de Telecomunicaciones, y los países signatarios y los que se adhirieron luego dieron a la Organización el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones, para indicar la amplitud exacta de su objeto. Se unieron al Convenio, como Anexos, los cuatro Reglamentos siguientes: Teleográfico, Telefónico, de Radiocomunicaciones y Adicional de Radiocomunicaciones.

En 1947 se celebró en Atlantic City una Conferencia de Plenipotenciarios para revisar el Convenio de Madrid. Esta Conferencia introdujo cambios radicales en la organización de la Unión: se crearon en ella nuevos organismos permanentes; la U.I.T. pasó a ser institución especializada en telecomunicaciones vinculada a las Naciones Unidas, y se transfirió su sede de Berna a Ginebra.

*Objeto de la Unión:* El objeto de la Unión es mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones; favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público; y armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines comunes.

*Estructura de la Unión:*

La organización de la Unión comprende:

1. La Conferencia de Plenipotenciarios, que es el órgano supremo de la Unión;
2. Las Conferencias administrativas;
3. El Consejo de Administración;
4. Los organismos permanentes que a continuación se enumeran:
  - a) La Secretaría General;
  - b) La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.);
  - c) El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.);
  - d) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.).

*Conferencia de Plenipotenciarios:* La Conferencia de Plenipotenciarios, que normalmente se reúne a intervalos no inferiores a cinco años, determina las normas generales para el cumplimiento de los fines de la Unión; examina los trabajos de la Unión y revisa, en caso necesario, el Convenio; fija las bases del presupuesto y determina el tope de los gastos de la Unión hasta la Conferencia siguiente; elige a los Miembros de la Unión que han de constituir el Consejo de Administración, al Secretario General y al Vicesecretario General, etc., etc. La última Conferencia de Plenipotenciarios se celebró en Ginebra en 1959.

*Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones:* La labor esencial de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones consiste en revisar el Reglamento de Radiocomunicaciones y estudiar la incorporación en él de los Acuerdos establecidos desde la Conferencia precedente. La última Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones se reunió en Ginebra en 1959.

*Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica:* Tiene por misión esencial revisar el Reglamento Telegráfico y el Reglamento Telefónico. La última Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica se celebró en Ginebra en 1958.

*Consejo de Administración:* El Consejo de Administración de la U.I.T. está constituido por 25 Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una representación equitativa de todas las partes del mundo; se reúne todos los años en Ginebra y actúa únicamente mientras se encuentra en reunión oficial. Incumbe al Consejo la adopción de cuantas medidas tienden a facilitar la aplicación por los Miembros y Miembros asociados de la Unión de las disposiciones del Convenio, de los Reglamentos, de las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y, llegado el caso, de las decisiones de otras conferencias y reuniones de la Unión. Asegura, asimismo, la coordinación eficaz de las actividades de la Unión. Controla, en particular, al funcionamiento administrativo de la Unión; examina y aprueba el presupuesto anual, aprueba los reglamentos administrativos y financieros, adopta las disposiciones necesarias para convocar las conferencias, promueve la cooperación internacional para facilitar asistencia técnica a los países nuevos o en vía de desarrollo, etc., etc.

*Secretaría General:* El Secretario General, asistido del Vicesecretario General, es responsable ante el Consejo de Administración y la Conferencia de Plenipotenciarios del cumplimiento de las funciones encomendadas a la Secretaría General y de la totalidad de los servicios administrativos y financieros de la Unión. Tiene a su cargo la coordinación de los asuntos administrativos, cooperación técnica, relaciones exteriores, información pública y cuantos demás asuntos importantes determine expresamente el Consejo de Administración. La Secretaría General facilita las secretarías de conferencias, asegura los trabajos de secretaría previos y subsiguientes a las conferencias, lleva al día las listas oficiales, publica la documentación preparada por los demás organismos permanentes y por la Secretaría General y las conferencias, distribuye las publicaciones, etc. Publica asi-

mismo un *Boletín mensual de Telecomunicaciones* en tres ediciones, española, francesa e inglesa. La Secretaría General prepara también las estimaciones del presupuesto, un informe de gestión financiera, el estado de cuentas que ha de someterse anualmente al Consejo de Administración y un informe anual sobre las actividades de la Unión.

*Junta Internacional de Registro de Frecuencias (I.F.R.B.):* Las funciones esenciales de la I.F.R.B. son las siguientes:

- a) Efectuar la inscripción metódica de las asignaciones de frecuencias hechas por los diferentes países, en tal forma que queden determinadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones y con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión, la fecha, la finalidad y las características técnicas de cada una de dichas asignaciones, con el fin de asegurar su reconocimiento internacional oficial;
- b) Asesorar a los Miembros y Miembros asociados, con miras a la explotación del mayor número posible de canales radioeléctricos en las regiones del espectro de frecuencias en que puedan producirse interferencias perjudiciales;
- c) Llevar a cabo las demás funciones complementarias relacionadas con la asignación y utilización de las frecuencias que puedan encomendarle las conferencias competentes de la Unión o el Consejo de Administración, con el consentimiento de la mayoría de los Miembros de la Unión, para la preparación de conferencias de esta índole o en cumplimiento de decisiones de las mismas;
- d) Tener al día los registros indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

La Junta está integrada por once miembros independientes elegidos por la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones. Los miembros de la Junta deben estar plenamente capacitados por su competencia técnica en radiocomunicaciones y poseer experiencia práctica en materia de asignación y utilización de frecuencias. Además, para la mejor comprensión de los problemas que la Junta tiene que resolver, cada miembro debe conocer las condiciones geográficas, económicas y demográficas de una región particular del globo. La Junta dispone de una Secretaría especializada.

*Comités consultivos internacionales:* El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (C.C.I.R.) realiza estudios y formula recomendaciones sobre las cuestiones técnicas y de explotación relativas a las radiocomunicaciones.

El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) realiza estudios y formula recomendaciones sobre las cuestiones técnicas, de explotación y de tarifas que se refieren a la telegrafía y a la telefonía.

En cumplimiento de su misión, cada Comité consultivo presta especial atención al estudio de los problemas y a la elaboración de las recomendaciones directamente relacionadas con la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países nuevos o en vía de desarrollo, en el marco regional y en el ámbito internacional. A solicitud de los países interesados, cada Comité consultivo podrá igualmente efectuar estudios y formular consejos sobre los problemas relativos a las telecomunicaciones nacionales de esos países.

Las administraciones de todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión son Miembros por derecho propio de los C.C.I. Las empresas privadas de explotación reconocidas pueden, asimismo, ser Miembros si cuentan con la aprobación del Miembro o Miembro asociado de la Unión que las haya reconocido. El funcionamiento de cada C.C.I. está asegurado por la Asamblea plenaria, que normalmente se reúne cada tres años; las Comisiones de estudio, integradas por especialistas de las administraciones y creadas por la Asamblea plenaria para tratar las cuestiones que han de examinarse; un Director; una Secretaría especializada, que auxilia al Director, y los laboratorios e instalaciones técnicas creados por la Unión. En los Anexos 8 y 9 al presente Informe pueden verse los organigramas de las Comisiones de estudio de los C.C.I.

Las cuestiones que ha de estudiar cada C.C.I., sobre las cuales debe formular recomendaciones, son las que a cada uno de ellos sometan la Conferencia de Plenipotenciarios, una Conferencia administrativa, el Consejo de Administración, el otro Comité consultivo y la I.F.R.B., además de aquéllas cuyo estudio haya sido decidido por la Asamblea plenaria del Comité consultivo mismo o pedido o aprobado por correspondencia, en el intervalo entre sus Asambleas, por doce Miembros o Miembros asociados de la Unión, como mínimo.

Algunas de estas cuestiones incumben en común a los dos Comités consultivos y, por tanto, se tratan en Comisiones mixtas constituidas por representantes de ambos Comités.

Merece también mención especial la Comisión mixta C.C.I.T.T.-C.C.I.R. denominada « Comisión para el plan general de desarrollo de las redes de telecomunicación », que complementan tres subcomisiones: Una para África, otra para Asia y otra para América Latina.

La Comisión del Plan está encargada del establecimiento de un plan de desarrollo de la red internacional para ayudar a las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas cuando concierten entre sí acuerdos encaminados a organizar y perfeccionar los servicios internacionales entre sus países. Examina, además, en las distintas regiones del mundo las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación que plantea la ejecución del plan en los países nuevos o en vía de desarrollo y provoca, en su caso, el estudio de estas cuestiones por los dos C.C.I.

\* \* \*

*Cooperación técnica:* Tal es el nuevo nombre de lo que antes se conocía con el de Asistencia técnica. La U.I.T. entró a formar parte del Programa ampliado de Asistencia técnica en 1951, y desde entonces, el papel que desempeña en este importante campo no ha cesado de extenderse; participa asimismo en el Fondo Especial de las Naciones Unidas y en el programa OPEX.

El Departamento de Cooperación técnica de la Secretaría general administra un programa que permite enviar expertos de telecomunicación a distintos países del mundo para asesorarles sobre la explotación de los sistemas telegráficos, telefónicos y de radiocomunicaciones o para ayudarles a preparar a los técnicos del futuro. En virtud de este programa se perfeccionan también en países distintos del suyo propio muchos estudiantes de telecomunicación.

Aparte de sus funciones relacionadas con el registro de las frecuencias y los exámenes técnicos pertinentes, la I.F.R.B. tiene, entre otras, las siguientes misiones: *a)* prestar asistencia especial a las administraciones de los países que la necesitan en la búsqueda de frecuencias adecuadas para sus servicios de radiocomunicaciones; *b)* realizar estudios a largo plazo sobre la utilización del espectro radioeléctrico; *c)* abrir encuestas acerca del uso de frecuencias dadas, sobre todo cuando ocurren interferencias perjudiciales, y *d)* aplicar un procedimiento que asegure a todas las administraciones un servicio mejor de radiodifusión por altas frecuencias.

Los Comités consultivos internacionales facilitan también asistencia técnica puesto que, en cumplimiento del Convenio, tienen que prestar especial atención al estudio de los problemas y a la elaboración de las recomendaciones directamente relacionadas con la creación, el desarrollo y el perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países nuevos o en vías de desarrollo, en el marco regional y en el campo internacional.

## II. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIÓN DURANTE 1963

La Sección III del presente Informe explica detalladamente la administración de la U.I.T. durante 1963, y en la Sección IV se inserta información sobre sus relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

En la presente Sección se hace un resumen de la Parte B del Informe, que contiene datos detallados destinados principalmente a los Miembros de la Unión.

### MIEMBROS DE LA UNIÓN (Sección V)

Durante el año 1963, los Miembros de la Unión se acrecentaron de 117 a 122, como consecuencia de la adhesión de los siguientes países al Convenio Internacional de Telecomunicaciones:

República Democrática y Popular de Argelia  
Reino de Burundi  
Jamaica  
Principado de Liechtenstein  
Uganda

En cambio, se redujo a dos el número de Miembros asociados por haberse disuelto el « Grupo Bermudas-Caribes Británicas ».

### CONFERENCIAS Y REUNIONES

En contraste con 1962, el año 1963 se ha señalado por una actividad considerable en lo que se refiere a conferencias.

La *Conferencia Africana de Radiodifusión VHF/UHF* \*) (Sección VI, punto 6.1.1) se reunió en la casa de la U.I.T. del 29 de abril al 23 de mayo con objeto de establecer planes de asignación de frecuencias y adoptar los acuerdos pertinentes para las estaciones nacionales de radiodifusión y televisión en las bandas VHF y UHF en la región africana.

El Acuerdo adoptado por la Conferencia entrará en vigor el 1.º de octubre de 1964.

El *Grupo de Expertos encargado de estudiar medidas para reducir la congestión en las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s* (Sección VI, punto 6.1.2) celebró su segunda reunión en la casa de la U.I.T. del 4 al 21 de junio de 1963 y adoptó en ella su informe final.

También se reunió en Ginebra, del 7 de octubre al 8 de noviembre, la *Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de atribuir bandas de frecuencias para radiocomunicaciones espaciales* (Sección VI, punto 6.1.3), primera Conferencia reunida para tratar expresamente de radiocomunicaciones espaciales. Su objetivo principal era atribuir las bandas de frecuencias esenciales para las distintas categorías de radiocomunicaciones espaciales y para la radioastronomía. Estableció también procedimientos para la notificación y registro de dichas frecuencias y para su protección internacional.

Las Actas finales, que fueron firmadas por las delegaciones de 66 Miembros y un Miembro asociado de la Unión, contienen una revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, la cual entrará en vigor el 1.º de enero de 1965.

---

\*) VHF = Muy altas frecuencias, esto es, las comprendidas entre 30 y 300 Mc/s, en las que se desarrollan las emisiones en modulación de frecuencia para la radiodifusión y la televisión.

UHF = Ultra altas frecuencias, es decir, las comprendidas entre 300 y 3000 Mc/s, en las que se desarrolla la televisión.

La *X Asamblea Plenaria del C.C.I.R.* (Sección VI, punto 6.5 a)) se reunió en Ginebra del 16 de enero al 15 de febrero de 1963. Puede apreciarse la amplitud de los trabajos realizados por el hecho de que las conclusiones técnicas solas suman 1.500 páginas impresas.

Una parte considerable de los debates estuvo dedicada a los criterios técnicos para sistemas de comunicación espaciales que se utilizaron como base para los trabajos de la Conferencia de Radiocomunicaciones Espaciales antes mencionada.

Se dedicó particular atención al examen de las curvas de propagación de las ondas radioeléctricas de las bandas de ondas de muy altas y ultra altas frecuencias, en preparación para la Conferencia Africana de Radiodifusión VHF/UHF.

Por último, se adoptaron dos Recomendaciones sobre las especificaciones de funcionamiento de los receptores económicos de radiodifusión como consecuencia de un estudio efectuado a propuesta de la UNESCO.

La *Comisión Mixta del Plan C.C.I.T.T.-C.C.I.R.* (Parte B, página 42) se reunió en Roma del 25 de noviembre al 11 de diciembre y pudo por primera vez sentar las bases de un plan de intercomunicación realmente mundial utilizando cables submarinos y eventualmente circuitos vía satélite entre continentes. La Comisión consideró también proposiciones sobre un plan mundial de numeración destinado a la explotación automática de los servicios telefónico y télex.

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (Sección VI, punto 6.2)

Asistieron a la 18.<sup>a</sup> Reunión, celebrada en Ginebra del 23 de marzo al 26 de abril de 1963, representantes de los 25 Miembros del Consejo de Administración.

Además del examen de los informes anuales y de las cuestiones administrativas ordinarias, el Consejo tomó decisiones sobre los siguientes asuntos importantes:

- convocación de la Conferencia de Radiocomunicaciones Espaciales, ya citada;
- convocación de una Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones para preparar un plan revisado de adjudicación para el servicio móvil aeronáutico (R), cuya primera reunión había de celebrarse en 1964;
- convocación en 1964 de una Conferencia Africana de Radiodifusión LF/MF \*), precedida de una reunión preparatoria de expertos;

Además, el Consejo ha estudiado las modalidades de una colaboración entre la U.I.T. y la Comisión Económica para África con miras a asegurar el desarrollo de las telecomunicaciones en esa parte del mundo.

#### SECRETARÍA GENERAL (Sección VI, punto 6.3)

Independientemente de sus trabajos normales de orden administrativo, la Secretaría General organizó las Conferencias antes mencionadas y llevó a cabo los trabajos preparatorios de las Conferencias previstas para 1964.

#### LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.) (Sección VI, punto 6.4)

La Junta continuó durante el año cumpliendo las misiones que se le atribuyen en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959. Las relacionadas con la utilización, notificación, examen técnico y registro de las frecuencias comprenden medidas especiales para

---

\*) LF = Bajas frecuencias, esto es, las comprendidas entre 30 y 300 kc/s utilizadas para la radiodifusión.  
MF = Frecuencias medias, esto es, las comprendidas entre 300 y 3000 kc/s utilizadas para la radiodifusión.

asegurar la aplicación por las Administraciones y por la propia I.F.R.B. de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones.

La Junta formuló una serie de sugerencias sobre la utilización de las frecuencias e hizo recomendaciones para la solución de casos de interferencia perjudicial, prestando también asistencia especial solicitada por las Administraciones. En este aspecto de los trabajos de la Junta es en el que las Administraciones han mostrado particular interés, y cree la Junta que a este respecto podrá prestar eficazísima ayuda.

Se aplicó satisfactoriamente el procedimiento estipulado en el Artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas atribuidas con carácter exclusivo al servicio de radiodifusión de ondas decamétricas. Se publicaron cuatro horarios estacionales de radiodifusión de ondas decamétricas junto con recomendaciones tendientes a mejorarlos y, a juzgar por las respuestas de las Administraciones, parece ser que el procedimiento resulta más y más eficaz.

Utilizando la calculadora electrónica se prepararon en la forma revisada que se fijó en 1962 los resúmenes mensuales de la información de comprobación técnica de las emisiones recibidas. La nueva forma se ha revelado satisfactoria, pues los datos se publican con mayor rapidez y se facilita más información a las Administraciones sobre las emisiones observadas. Por otro lado, se prepararon programas especiales de comprobación técnica de las emisiones con los que ha podido obtener más amplios datos sobre la utilización de bandas determinadas.

La calculadora electrónica se empleó intensamente para la tramitación de la información recibida por la Junta. Se completaron planes para su utilización.

Antes de empezar la X Asamblea Plenaria del C.C.I.R., la Junta preparó sus estudios y contribuciones para la reunión. Estudió también ampliamente los problemas con que probablemente había de encontrarse la Conferencia de Radiocomunicaciones Espaciales.

Tan pronto como se decidió reunir la Conferencia Africana de Radiodifusión VHF/UHF, la I.F.R.B. empezó a reunir y a estudiar normas técnicas, incluso las relacionadas con la propagación, dedicándose también a analizar y preparar en la forma más adecuada posible para la planificación las solicitudes de frecuencias presentadas por las Administraciones de la Zona africana de radiodifusión. La I.F.R.B. llevó a cabo un amplio programa de investigación, especialmente sobre las condiciones de propagación en el continente africano, en vista de que ninguno de los datos de propagación anteriormente empleados se refería a las condiciones tropicales y subtropicales. Se hizo uso intensivo de la calculadora electrónica instalada en la casa de la U.I.T.

La I.F.R.B. hizo los preparativos técnicos para la reunión preparatoria de expertos de la Conferencia Africana de Radiodifusión LF/MF y estudió los problemas que probablemente hubiera de afrontar la Conferencia Aeronáutica al preparar el Plan revisado de adjudicación para el Servicio Móvil Aeronáutico (R).

La Junta preparó para la segunda reunión del Grupo de expertos un informe sobre los comentarios y proposiciones formulados por las Administraciones acerca del Informe provisional y sobre los progresos logrados o previstos por las Administraciones en la aplicación de las medidas de economía de frecuencias recomendadas por el Grupo. También preparó la Junta, para que fuese considerado en la segunda reunión, un estudio comparativo de los diversos sistemas de comunicación desde el punto de vista de costo, necesidades nacionales, condiciones geográficas, etc.

Enterado de que la I.F.R.B. había iniciado un procedimiento especial para el examen sistemático de las notificaciones de frecuencias en vista de las Recomendaciones formuladas en el Informe provisional, el Grupo pidió a la Junta que prosiguiera y ampliara ese procedimiento y que estudiase la aplicación de las recomendaciones del Informe final. También se encargó a la I.F.R.B. que preparara un Manual sobre las técnicas recomendadas para la mejor utilización del espectro de altas frecuencias y para reducir su congestión, y que pusiese bien de manifiesto las recomendaciones del Grupo cuando asesorara a las Administraciones y en los seminarios de la I.F.R.B.

Por último, la I.F.R.B. organizó en la casa de la Unión una serie de tres seminarios, uno en cada idioma de trabajo de la Unión, sobre la administración y la utilización de las frecuencias del espectro radioeléctrico.

EL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)  
(Sección VI, punto 6.5)

En lo que respecta al C.C.I.R., el año 1963 se ha caracterizado por la celebración de la X Asamblea plenaria, a la que se ha hecho ya referencia y que se trata con más detalle en las páginas 39, 40 y 41.

Esta Asamblea plenaria consideró y adoptó las Recomendaciones e Informes sometidas por las quince Comisiones de estudio del C.C.I.R. y aprobó las Cuestiones y Programas de estudio que han de considerarse en los próximos años. Todos ellos se aprobaron por unanimidad y tienen por objeto temas tan diversos como la propagación de las ondas radioeléctricas, todos los servicios y sistemas de radiocomunicaciones, incluidos los de relevadores radioeléctricos, las telecomunicaciones espaciales, la radiodifusión sonora y la televisión y las especificaciones de receptores de radiodifusión de precio módico tanto para la escucha individual como para la colectiva.

El Director y los miembros de la Secretaría especializada del C.C.I.R. participaron activamente en las conferencias de la U.I.T., así como en las reuniones de otras organizaciones internacionales que coordinan sus trabajos con los del C.C.I.R.

Se han presentado documentos a la Conferencia radioafricana de radiodifusión de ondas métricas y decimétricas proporcionándole las bases técnicas para elaborar el plan de distribución de frecuencias. En cuanto a la Conferencia de Radiocomunicaciones Espaciales, la documentación preparada por el C.C.I.R. le prestó asistencia material para llegar a sus conclusiones.

El Director y el Consejero del C.C.I.R. tomaron parte en la segunda reunión del Grupo de expertos que habían de estudiar las medidas necesarias para reducir la congestión en las bandas de frecuencias 4-27,5 Mc/s y la Secretaría especializada del C.C.I.R. efectuó la preparación del manuscrito de un documento sobre la utilización de antenas directivas que ha de recomendarse para uso de los países nuevos y en vías de desarrollo.

La Asamblea plenaria revisó el Informe 65 del C.C.I.R. que da los niveles del ruido atmosférico en todo el mundo, Informe hoy terminado y que se publicará en breve con el N.º 322.

EL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)  
(Sección VI, punto 6.6)

El año 1963 ha sido otro año de gran actividad para las Comisiones de estudio y Grupos de trabajo del C.C.I.T.T., que celebraron 42 reuniones con un total de 304 jornadas.

Las Comisiones de estudio telegráficas terminaron sus trabajos sobre las características técnicas de los canales que utilizan coeficientes de modulación superiores a 50 baudios, y han realizado notables progresos en la organización de la red mundial automática télex, para la que se ha establecido un plan de numeración.

La Comisión de estudio de transmisión de datos, cuyas reuniones han suscitado creciente interés entre los expertos de telecomunicaciones y de calculadoras electrónicas, ha preparado las primeras normas para un servicio mundial de transmisión de datos.

Las Comisiones de estudio de conmutación, señalización y explotación, dedicaron la mayor parte de su tiempo, sobre todo en las reuniones de Melbourne, a la explotación intercontinental automática y semiautomática, y decidieron también estudiar un nuevo sistema de señalización que facilite la explotación, especialmente en el servicio enteramente automático.

Todas las proposiciones de las distintas Comisiones de estudio se someterán a la aprobación de la III Asamblea Plenaria, que se celebrará en Ginebra en 1964.

También se ha trabajado mucho en el plan de desarrollo de las redes de telecomunicación: la Subcomisión del Plan para Asia se reunió en Ginebra en el mes de febrero, la Subcomisión del Plan para América Latina, en Bogotá, en mayo, y, según se ha dicho antes, la Comisión del Plan en Roma, en noviembre y diciembre. Todas estas reuniones han permitido preparar estimaciones de tráfico y del número de circuitos hasta 1968, y previsiones de tráfico hasta 1975, en las que se tiene en cuenta la posibilidad de establecer comunicaciones por satélites artificiales.

Se ha efectuado, por último, un estudio detenido de la asistencia técnica que el C.C.I.T.T. puede prestar a los países nuevos o en vía de desarrollo, e incluso de la manera de acelerar esa asistencia y de hacerla más eficaz.

#### COOPERACIÓN TÉCNICA (Sección VI, punto 6.7)

El interés manifestado por el ECOSOC en materia de cooperación técnica nos incita a explicar con algún detalle las actividades de la Unión en este campo.

Por lo que se refiere al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, 1963 constituyó la primera mitad del segundo programa bienal 1963/1964. El número de expertos que en 1963 comenzaron nuevas misiones o prosiguieron las ya iniciadas, dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, se elevó a 51. Durante el año se concedieron 98 becas y se hicieron pedidos de equipo por un valor de 47.635 dólares.

Se prosiguieron, asimismo, los proyectos regionales de que se habló en el Informe de 1962. Los expertos de Bangkok trabajaron en 1963 en colaboración con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, de conformidad con el memorándum de Acuerdo concertado entre la Unión y la C.E.A.L.O. Durante el año se concertó un memorándum de Acuerdo análogo entre la Comisión Económica para África y la Unión y, de conformidad con él, los expertos regionales para África colaboraron activamente con la C.E.A. en la preparación de un plan para la rápida instalación de enlaces de telecomunicación entre algunas capitales africanas. Los expertos regionales de América central y meridional hubieron de asesorar frecuentemente a varios países de la zona, y el experto de América central prosiguió sus trabajos en estrecha colaboración con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en relación con proyectos de inversión de capitales para el desarrollo de las telecomunicaciones en la zona.

En 1963 se asignaron a la Unión para su programa del P.A.A.T. 949.500 dólares. Se aprobaron, además, autorizaciones urgentes, por un total de 135.244 dólares, para la ejecución de distintos proyectos. La suma total disponible para el programa en 1963 fue de 1.084.744 dólares.

Durante el año siguieron los países nuevos o en vía de desarrollo manifestando su interés por la asistencia facilitada en virtud de los proyectos del Fondo Especial. Se aprobaron tres nuevos proyectos (Tailandia, Indonesia, Venezuela), y con ellos son 10 los proyectos para los cuales se ha designado a la Unión como organismo de ejecución.

Se impulsaron las operaciones de ejecución de los proyectos anteriores, y a fines de 1963 había sobre el terreno, para los distintos proyectos, 24 expertos, y se habían hecho pedidos de equipo por un valor aproximado de 270.000 dólares. El importe total de la asistencia del Fondo Especial para los diez proyectos de los que la Unión es organismo de ejecución ascendía a fines del año a 9.140.900 dólares.

En 1963 se prosiguió en Venezuela el proyecto de asistencia técnica a título oneroso, al que en diciembre de 1962 se incorporó un experto en instalaciones exteriores que terminó su misión a fines de 1963. Otros dos expertos que después de terminar la primera parte de su misión regresaron a su país de origen, reanudaron la segunda fase de sus trabajos en el segundo semestre de 1963.

En Arabia Saudita se llevó a cabo otra misión de corta duración, y como consecuencia de ella el país ha pedido otra a largo plazo de asistencia técnica a título oneroso.

Durante el año se registraron importantes cambios en el programa O.P.E.X. En un principio, los expertos que efectuaban trabajos de ejecución y administración bajo las órdenes directas del gobierno beneficiario dependían de un programa distinto administrado por las Naciones Unidas. Sin embargo, el ECOSOC, en su Resolución 951 (XXXVI), decidió que en lo futuro los países beneficiarios incluyeran en su programa del P.A.A.T. los empleos que figuraran en el O.P.E.X. Así, pues, todos los empleos O.P.E.X. en materia de telecomunicaciones se tratarán en lo futuro por la Unión exactamente lo mismo que si formaran parte del programa del P.A.A.T. En 1963 había en tres países cuatro de estos expertos.

Todas las ofertas de asistencia técnica en especie recibidas durante el año se comunicaron, como de costumbre, a los Miembros de la Unión. Suscitó especial interés una oferta de Bélgica de conceder becas de estudio a estudiantes de países nuevos o en vía de desarrollo.

Del 6 al 18 de mayo de 1963 se celebró en la ciudad de México un seminario sobre microondas en beneficio de los técnicos de los países de las Antillas y de Centroamérica.

La Unión continuó su misión en la República del Congo (Léopoldville), en estrecha colaboración con Operaciones Civiles, de las Naciones Unidas. El número de expertos, que era de 34 a fines de año, varió de acuerdo con las necesidades locales.

Según se nos ha informado, los congoleños que están capacitándose en Francia y Alemania en distintas ramas de las telecomunicaciones han realizado grandes progresos y podrán seguramente regresar a su país en la primera mitad de 1964, y constituir en el Congo un cuerpo de técnicos debidamente capacitados.

La misión de la U.I.T. procedió a la instalación en varios centros del equipo radioeléctrico ofrecido por la República Federal de Alemania, en concepto de ayuda bilateral, a la República del Congo (Léopoldville).

Durante el año comenzó a funcionar el Instituto de Capacitación de Telecomunicaciones de Léopoldville, con profesores pertenecientes a la Misión de la U.I.T.

### III. ADMINISTRACIÓN DE LA U.I.T.

#### 3.1 CUESTIONES DE PERSONAL

3.1.1 En 31 de diciembre de 1963 había en los distintos organismos de la Unión, sin contar los titulares de nombramientos de corto período, un total de 349 funcionarios, a saber: 14 funcionarios de elección, 268 con contratos permanentes (contando los nombrados en período de prueba) y 67 con nombramientos de período fijo.

CUADRO 1

*Repartición del personal entre los organismos de la Unión \*)  
(sin incluir los empleos de corto período)*

Organismo	Funcionarios de elección	Número de contratos		Total
		Permanentes	de período fijo	
Secretaría general . . . . .	2	138	28	168
I.F.R.B. . . . .	11	93	33	137
C.C.I.T.T. . . . .	1	22	3	26
C.C.I.R. . . . .	—	15	3	18
	14 (16)	268 (242)	67 (70)	349 (328)

3.1.2 En la plantilla del presupuesto de 1963 figuraban 350 empleos. Durante el año se registró el siguiente movimiento de personal (funcionarios titulares de nombramientos permanentes y de período fijo): 4 jubilaciones, 4 cesaciones de servicio por expiración de contrato, 4 dimisiones (de las cuales 2 de funcionarios permanentes y una de funcionario en período de prueba) y un fallecimiento.

\*) Para facilitar la comparación, se dan entre paréntesis las cifras correspondientes a fines de 1962.

3.1.3 En el cuadro siguiente se da la estadística de los funcionarios titulares de nombramientos de corto período, empleados en 1963. Se observará que el número de contratos (sin contar las prolongaciones), que en 1962 ya se había duplicado con relación a 1961, ha vuelto a aumentar en más de un 40%. Este incremento se refleja también en el total de jornadas de trabajo que (después de acrecentarse un 50% de 1961 a 1962) ha pasado de 33.593 a 44.628. Para obtener la aceptación de 764 contratos de corto período, ha habido que ofrecer 920.

CUADRO 2

*Personal con contratos de corto período*

	Número de contratos	Total de jornadas de trabajo
Director . . . . .	1	306
Consejero . . . . .	1	59
Escritor . . . . .	1	138
Intérpretes . . . . .	151	3.615
Ingenieros . . . . .	5	522
Traductores, relatores . . . . .	53	2.342
Oficiales adjuntos de 1. <sup>a</sup> — técnicos . . . . .	2	242
Oficiales administrativos adjuntos de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3	453
Correctores de pruebas . . . . .	1	334
Técnicos de interpretación simultánea . . . . .	6	295
Delineantes . . . . .	7	565
Auxiliares de oficina . . . . .	63	5.093
Mecanógrafas y taquimecanógrafas . . . . .	150	8.871
Empleados subalternos de oficina . . . . .	61	6.188
Carpinteros . . . . .	2	337
Operadoras de fichas perforadas . . . . .	13	2.240
Operadoras telefonistas . . . . .	19	451
Auxiliares delineantes y fotógrafos . . . . .	6	442
Alzadoras y operadoras de Roneo . . . . .	116	6.783
Operadores de equipo de interpretación simultánea . . . . .	16	481
Mensajeros . . . . .	9	888
Ujieres y mozos para distribución . . . . .	75	3.587
Limpieza y conservación . . . . .	2	253
Asistenta . . . . .	1	143
	<b>764</b>	<b>44.628</b>

3.1.4 En el cuadro 3 se indica la repartición por grados del personal entre los distintos organismos. Debe señalarse que la mayoría de los empleos agrupados en la Secretaría General pertenecen a los servicios comunes que trabajan para todos los organismos de la Unión o son empleos del Departamento de Cooperación técnica.

CUADRO 3

*Repartición del personal por grados*

Grado	Secretaría General		I.F.R.B.		C.C.I.T.T.		C.C.I.R.		Totales	
	2		11		1		—		14	
	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF	P	PF
Funcionarios de elección										
D.1 . . . . .	2				1		1		4	
P.5 . . . . .	5				2		1		8	
P.4 . . . . .	4	2	6		1		3		14	2
P.3 . . . . .	17	4	15	2	1		2		35	6
P.2 . . . . .	9		10		6		1		26	
P.1 . . . . .	6		2		2		1		11	
G.7 . . . . .	5	2	7	1	1		1		14	3
G.6 . . . . .	10		5	1	1	2	2		18	3
G.5 . . . . .	20	3	21		5		2		48	3
G.4 . . . . .	20	1	18	12	1		1	3	40	16
G.3 . . . . .	19	4	6	14	1	1			26	19
G.2 . . . . .	10	8	3	3					13	11
G.1 . . . . .	11	4							11	4
Totales . . . . .	138	28	93	33	22	3	15	3	268	67
	168		137		26		18		349	

(P = Permanente; PF = Periodo fijo)

Nota: En el cuadro anterior, al indicar el grado se ha tenido en cuenta el hecho de que algunos funcionarios disfrutaban una gratificación especial de función.

3.1.5 El cuadro 4 es la estadística de repartición geográfica a fines de 1963, del personal de la Unión perteneciente a las siguientes categorías: funcionarios de elección; consejeros superiores y categoría profesional, y empleos técnicos de grado G7, G6 y G5 (el principio de la repartición geográfica no se aplica a los empleos de la categoría de servicios generales, salvo los de carácter técnico de grados G7, G6 y G5). El número de nacionalidades representadas ha pasado de 31 en 1962 a 36 en 1963.

CUADRO 4

Repatriación geográfica en 31 de diciembre de 1963

País	Funcionarios de elección	Grados									Total general	
		D.1	P.5	P.4	P.3	P.2	P.1	Empleos técnicos				
								G.7	G.6	G.5		
Afganistán . . . . .						1						1
Argentina (República) . . . . .	1			1	1							3
Australia (Federación de) . . . . .					1							1
Bélgica . . . . .					2						1	3
Bielorrusia (Rep. Soc. Sov. de) . . . . .				1								1
Bulgaria (República Popular de) . . . . .					1							1
Canadá . . . . .									1			1
China . . . . .	1				2							3
Colombia (República de) . . . . .						1						1
Cuba . . . . .	1											1
Dinamarca . . . . .					1							1
España . . . . .				1	2	5	1	1				10
Estados Unidos de América . . . . .	2	1			1							4
Francia . . . . .	2	2	3	3	4	2	1	2			2	21
India (República de) . . . . .	1	1	1			1	1					5
Irlanda . . . . .					1							1
Italia . . . . .					1	1	1					3
Japón . . . . .	1				2	1						4
México . . . . .						1						1
Noruega . . . . .									1			1
Nueva Zelandia . . . . .				1								1
Pakistán . . . . .	1				1							2
Paraguay . . . . .						1						1
Países Bajos (Reino de los) . . . . .							1				2	3
Polonia (República Popular de) . . . . .	1				1							2
República Árabe Unida . . . . .							1					1
República Federal de Alemania . . . . .				1	1	1	1		2		1	7
República Federativa Socialista de Yugoslavia . . . . .					1							1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	1		2	3	8	1	1				1	17
Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste . . . . .	1											1
Suecia . . . . .								1				1
Suiza (Confederación) . . . . .			1	3	8	8	3	3	1	6		33
República Socialista Checoslovaca . . . . .			1			1						2
Turquia . . . . .				1								1
Ucrania (Rep. Soc. Sov. de) . . . . .				1								1
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . . . .	1				2	1						4
Totales . . . . .	14	4	8	16	41	26	11	7	5	13		145

3.1.6 El aumento constante del volumen de trabajo y de la plantilla del personal necesario ha obligado a arrendar locales para oficinas fuera del edificio de la Unión.

### 3.2 FINANZAS

En el informe de gestión financiera establecido por el Secretario General en cumplimiento del Artículo 10 del Convenio, se da cuenta detallada de las finanzas de la Unión y contiene, asimismo, todo género de consideraciones con ellas relacionadas. Una vez aprobado por el Consejo de Administración, se envía un ejemplar del Informe de gestión financiera a todos los Miembros y Miembros asociados. Sin embargo, para que el lector pueda formarse una idea sobre los créditos asignados a las diversas actividades de la Unión, en los Anexos 2, 2 a) y 3 se reproduce el presupuesto de 1963 en la siguiente forma:

*Anexo 2.* El presupuesto de 1963 (créditos adicionales inclusive), tal y como ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

*Anexo 2 a).* Previsiones presupuestarias y gastos de todos los organismos de la Unión (incluida la parte de los créditos y gastos de Servicios generales que les corresponde).

*Anexo 3.* El presupuesto de 1963 en la forma prescrita en el Artículo 9, apartado 3, del Reglamento financiero de la U.I.T. esto es, en la forma resumida adoptada por las Naciones Unidas y por las demás instituciones especializadas.

Como en 1961 y en 1962, el presupuesto de la Unión se presenta en forma unificada basada en las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Ginebra, 1959). En él figuran los gastos recurrentes de la Unión, los originados por las conferencias convocadas por decisión o acuerdo de la mayoría de los Miembros de la Unión, y los de las reuniones de los Comités consultivos internacionales.

Los límites anuales de los gastos recurrentes se indican en el Protocolo Adicional II anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959) en virtud del cual el Consejo de Administración está autorizado para establecer el presupuesto de 1963 de modo tal que los gastos recurrentes de la Unión no excedan de 11.500.000 francos suizos, así como para rebasar este tope a fin de tener en cuenta los aumentos de la escala de sueldos, los de las contribuciones para pensiones o indemnizaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas en favor de su personal empleado en Ginebra, y las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar EE.UU., que tengan como consecuencia un aumento de los gastos de la Unión.

En virtud del mismo Protocolo también está el Consejo de Administración facultado para autorizar, dentro de un límite de 4.000.000 de francos suizos, los gastos que en 1963 originan las conferencias convocadas por decisión o acuerdo de la mayoría de los Miembros de la Unión, así como los de las reuniones de los Comités Consultivos Internacionales, límite este que, sin embargo, puede rebasar, siempre que compense la diferencia con las economías realizadas el año anterior.

En su 17.<sup>a</sup> reunión de mayo/junio de 1962, el Consejo de Administración fijó el presupuesto de la U.I.T. para 1963 en 13.269.600 francos suizos para los gastos recurrentes; en 2.648.500 francos suizos el presupuesto de las conferencias y reuniones; en 730.500 francos suizos el de la cuenta especial de gastos de administración de la Cooperación técnica y en 1.562.200 francos suizos el presupuesto anexo de publicaciones.

En su Resolución N.º 490, el Consejo de Administración decidió que a base de la clase elegida por los Miembros y Miembros asociados en virtud de los N.ºs 202 y 203 del Convenio de Ginebra (1959), esto es, a base de un total de 545 unidades, la unidad contributiva para 1963 fuera de 28.780 francos suizos.

En su 18.ª reunión, marzo/abril de 1963, el Consejo examinó los gastos originados por modificaciones registradas en el sistema común de sueldos e indemnizaciones de las Naciones Unidas e instituciones especializadas, y el aumento de gastos de las conferencias y reuniones. También acordó que se celebrara en Ginebra, en 1963, una Conferencia Africana de Radiodifusión, cuyos gastos sufragarían los Miembros de la Región africana. Para cubrir estos aumentos de gastos, el Consejo de Administración aprobó créditos adicionales, y el presupuesto final para 1963 quedó, por consiguiente, establecido en la siguiente forma:

Gastos recurrentes . . . . .	13.669.800 Fr. s.
Conferencias y reuniones . . . . .	3.245.000 »
Conferencia Africana de Radiodifusión, 1963 . . . . .	428.000 »
Gastos cubiertos por otros ingresos . . . . .	16.000 »
Presupuesto de la cuenta especial de Cooperación técnica . . . . .	810.300 »
Presupuesto anexo de publicaciones . . . . .	1.562.200 »

En su Resolución N.º 518, el Consejo de Administración decidió mantener el importe de la unidad contributiva para 1963 en 28.780 francos suizos y cubrir los créditos suplementarios al presupuesto de la Unión con una detracción de 841.300 francos suizos de la Cuenta de provisión.

El Consejo de Administración, en virtud de su Resolución N.º 519 (18.ª Reunión), aprobó el presupuesto de la Unión para 1964, fijando su importe en 14.220.800 francos suizos para los gastos recurrentes; en 1.785.650 francos suizos el de las conferencias y reuniones; en 1.063.000 francos suizos el de la Conferencia Africana de Radiodifusión, 1964; en 995.400 francos suizos el de la cuenta especial de gastos de administración de la Cooperación Técnica, y en 1.618.000 francos suizos el del presupuesto anexo de publicaciones. Por la misma Resolución, el Consejo de Administración decidió fijar el importe de la unidad contributiva para 1964 en 28.400 francos suizos, a base de un total de 549 unidades.

Para 1964, el Consejo de Administración decidió fijar en 3.500 francos suizos el importe anual de la unidad contributiva al pago de los gastos de las reuniones de los Comités consultivos para las empresas privadas de explotación reconocidas, organismos científicos e industriales y organizaciones internacionales no exoneradas a base de reciprocidad.

*Clasificación de los Miembros y Miembros asociados de la Unión a los efectos de la distribución de los gastos*

Durante 1963, el número de unidades contributivas ha pasado de 548 unidades a 552½ unidades. Ello se debe a la adhesión de los nuevos Miembros siguientes:

Jamaica . . . . .	desde febrero de 1963 (1 unidad)
Reino de Burundi . . . . .	desde febrero de 1963 (½ unidad)
Uganda . . . . .	desde marzo de 1963 (½ unidad)
República Democrática y Popular de Argelia . . . . .	desde mayo de 1963 (3 unidades)
Principado de Liechtenstein . . . . .	desde julio de 1963 (½ unidad)

y a la cesación de los siguientes Miembros asociados:

Territorio de Ruanda-Urundi . . . . .	desde el 1.º de julio de 1962 (½ unidad)
Grupo Bermudas-Caribes Británicas . . . . .	desde el 1.º de enero de 1963 (½ unidad)

A fines de 1963 el número de Miembros se elevaba a 122 Miembros y 2 Miembros asociados.

*Tesorería*

En 1963, la Unión no ha tenido que recurrir a anticipos de la Confederación Suiza para aumentar temporalmente su tesorería, pues las contribuciones se recaudaron a un ritmo razonablemente satisfactorio.

*Contribuciones atrasadas \*)*

El total de las cuentas pendientes de pago, y las cifras correspondientes a los dos años precedentes, son los siguientes:

	Francos suizos
31 de diciembre de 1961 . . . . .	2.976.870,44
31 de diciembre de 1962 . . . . .	3.793.217,38
31 de diciembre de 1963 . . . . .	3.689.927,84

Se ha registrado una ligera mejora de la situación, gracias a los esfuerzos realizados por el Secretario General para conseguir el pago de todas las cuentas atrasadas. En el Anexo 7 figura la lista de los principales deudores de la Unión en 31 de diciembre de 1963 por atrasos en el pago de sus contribuciones. En 1964, con motivo de su 19.<sup>a</sup> Reunión, el Consejo examinará la cuestión de la pronta liquidación de las cuentas pendientes.

*Caja de Seguros del Personal de la U.I.T.*

En 31 de diciembre de 1963, las Cajas y Fondos a que están afiliados los funcionarios de la U.I.T. agrupaban 412 miembros (comprendidos 28 jubilados) repartidos en la siguiente forma:

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

Miembros de pleno derecho (de los cuales 5 expertos de Cooperación Técnica) . . . . .	276	
Miembros asociados (de los cuales 36 expertos de Cooperación Técnica) . . . . .	93	369 miembros

Fondo de Complementos de la Caja de Seguros de la U.I.T.:

Personal en activo . . . . .	1	
Personal pensionado . . . . .	14	15 miembros

Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros de la U.I.T.:

Personal en activo . . . . .	14	
Personal pensionado . . . . .	14	28 miembros

El Fondo de Reserva y de Complementos de Pensión de la Caja de Seguros de la U.I.T. ha pagado en 1963 14 pensiones de jubilación o de invalidez. Hay que señalar que 3 jubilados, miembros de este Fondo, perciben conjuntamente una prestación de la Caja Común de Pensiones del

\*) Por « atrasadas » se entienden las sumas adeudadas por un periodo superior a un año.

personal de las Naciones Unidas. Por otra parte, 3 antiguos funcionarios perciben una pensión sólo de la Caja Común. El Fondo de Reserva y de Complementos de Pensión ha pagado igualmente 3 pensiones de viudedad y 4 pensiones de orfandad.

Por su parte, el Fondo de Pensiones ha pagado las pensiones de jubilación de 17 funcionarios; como 3 de ellos fallecieron durante el año, el Fondo de Pensiones no cuenta más que con 14 jubilados. Además, ha pagado 3 pensiones de viudedad.

En 31 de diciembre de 1963, el activo de la Caja de Seguros de la U.I.T. se elevaba a 8.018.747,85 francos suizos.

En el Informe de gestión de la Caja de Seguros de la U.I.T., que constituye la segunda parte del Informe de gestión financiera correspondiente a 1963, se da todo género de informaciones sobre los trabajos efectuados por la Comisión Gestora de dicha Caja.

#### IV. RELACIONES CON LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

##### NACIONES UNIDAS

Las relaciones entre la U.I.T. y las Naciones Unidas siguen animadas de un espíritu de máxima colaboración, habiendo llegado a ser especialmente estrechas en materia administrativa desde que la U.I.T. aplica el sistema común de sueldos, indemnizaciones y pensiones. Como de costumbre, la cooperación que se manifiesta en la representación mutua en conferencias y reuniones, se ha completado con un intercambio bastante importante de correspondencia y de documentos. En el Anexo 5 al presente Informe figura la lista completa de las conferencias y reuniones celebradas en 1963 bajo los auspicios de las Naciones Unidas a las que se invitó a asistir a la Unión, con indicación de todas aquellas en que estuvo representada.

##### COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

En su reunión de 1963, el Consejo de Administración de la U.I.T. tomó nota de las Resoluciones siguientes, adoptadas por el Consejo Económico y Social en su XXXIV periodo de sesiones:

N.º 910 (XXXIV) — Principales tendencias de la investigación en el campo de las ciencias exactas y naturales, la difusión de conocimientos científicos y su aplicación con fines pacíficos.

N.º 916 (XXXIV) — Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Existe una estrecha coordinación entre las actividades de la U.I.T. y las de las Naciones Unidas y demás organizaciones que tienen actividades conexas en el terreno técnico.

##### COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE CONCIERNE A LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATMOSFÉRICO CON FINES PACÍFICOS

La U.I.T. ha prestado la máxima atención a la Resolución 1802 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la cooperación internacional en lo que se refiere a la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos. De conformidad con esta Resolución, el Consejo de Administración preparó un segundo Informe en su 18.ª reunión para presentarlo al Consejo Económico y Social en su XXXVI periodo de sesiones, y a la Asamblea General de las N.U. en su XVIII periodo de sesiones. Este Informe ha sido examinado por los organismos interesados de las Naciones Unidas, a saber (por orden cronológico): Subcomité jurídico del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Nueva York, abril de 1963), Subcomité científico y técnico del Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Ginebra, mayo de 1963), Consejo Económico y Social (Ginebra, julio de 1963), Comité para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos (Nueva York, septiembre de 1963), y Asamblea General (Nueva York, septiembre-diciembre de 1963).

El Consejo de Administración de la U.I.T. puntualizará en su reunión de 1964 la situación en la materia, habida cuenta, en particular, de los resultados obtenidos por la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones de la U.I.T., celebrada en octubre-noviembre de 1963 a los que se hace referencia en la Sección 6.1 del presente Informe, y someterá a las Naciones Unidas un tercer Informe sobre la cuestión.

## DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La U.I.T. se ha asociado a los estudios realizados por el Comité Administrativo de Coordinación para contribuir lo más eficazmente posible al Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Debe señalarse también a este respecto que, si bien fuera de sus actividades de Cooperación técnica (Programa Ampliado de Asistencia Técnica y Fondo Especial), la Unión no actúa según programas específicos de alcance y duración bien definidos y financiados individualmente, no por ello deja de contribuir con sus trabajos generales a más o menos largo plazo al desarrollo económico de todos los países. Así, por ejemplo, los esfuerzos que dedica actualmente a la coordinación de la utilización de las frecuencias radioeléctricas y de la planificación de redes de telecomunicación, son un excelente ejemplo de las actividades generales desplegadas en relación con el Decenio de las Naciones Unidas.

### COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y DE LA TÉCNICA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Hay que recordar que la U.I.T. se interesó vivamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y de la técnica en interés de las regiones poco desarrolladas, reunida en Ginebra del 4 al 20 de febrero de 1963. Además de conceder especial atención a los resultados de esta Conferencia, espera, en particular, poder colaborar con el Comité consultivo sobre ciencia y tecnología creado por el Consejo Económico y Social en su XXXVI periodo de sesiones. La Unión pondrá también toda su experiencia y colaboración al servicio de la campaña que, de conformidad con la Resolución de la Asamblea General sobre Cooperación internacional en la aplicación de la ciencia y de la técnica al desarrollo económico y social habrán de emprender las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas.

### RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS Y LAS DEMAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Como de costumbre, la U.I.T. se ha mantenido en estrecha relación con las instituciones técnicas cuyo interés se halla orientado más especialmente hacia las telecomunicaciones, esto es, con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. También ha seguido colaborando con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en un estudio sobre las posibilidades de financiación de planes de desarrollo de las telecomunicaciones en los países de América Central.

Hace ya muchos años que se mantiene la cooperación con la UNESCO como consecuencia del papel que incumbe a las telecomunicaciones en materia de medios de gran información y de libertad de información.

Aparte de las instituciones especializadas, cierto número de organizaciones internacionales (por lo general no gubernamentales) han mantenido estrecha cooperación con la U.I.T.

Este año puede citarse a las siguientes:

- Federación Astronáutica Internacional (F.A.I.)
- Organización Internacional de Radiodifusión y de Televisión (O.I.R.T.)
- Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.)
- Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.)
- Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.)
- Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.)
- Organización Internacional de Normalización (I.S.O.)
- Unión Astronómica Internacional (U.A.I.)
- Comisión de Investigaciones Espaciales (C.O.S.P.A.R.)
- Asociación Internacional de Transportes Aéreos (A.I.T.A.)
- Cámara Internacional de Navegación (I.C.S.)
- Consejo Internacional de Uniones Científicas (C.I.U.C.)

## **PARTE B**

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

## V. MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS DE LA UNIÓN

1. En 31 de diciembre de 1963, la Unión contaba con 122 Miembros, a saber:
- los 96 países o grupos de territorios mencionados en el Anexo 1 al Convenio de Ginebra, excepción hecha del « Congo Belga y Territorio de Ruanda-Urundi »;
  - los 27 países siguientes, que adquirieron la calidad de Miembros al depositar el instrumento de adhesión al Convenio:

	Miembro a partir del
República Federal del Camerún . . . . .	22.12.1960
República Centrafricana . . . . .	2.12.1960
República del Congo (Brazzaville) . . . . .	13.12.1960
República de la Costa de Marfil . . . . .	23.12.1960
República Gabonesa . . . . .	28.12.1960
República del Malí . . . . .	21.10.1960
República del Niger . . . . .	14.11.1960
República del Senegal . . . . .	15.11.1960
República del Chad . . . . .	25.11.1960
República de Chipre . . . . .	24. 4.1961
República del Congo (Léopoldville) . . . . .	6.12.1961
República de Dahomey . . . . .	1. 1.1961
República Malgache . . . . .	11. 5.1961
Federación de Nigeria . . . . .	11. 4.1961
Sierra Leona . . . . .	30.12.1961
República Togolesa . . . . .	14. 9.1961
República del Alto Volta . . . . .	16. 1.1962
República Islámica de Mauritania . . . . .	18. 4.1962
República Árabe Siria . . . . .	24. 8.1962
República Somali . . . . .	28. 9.1962
República Ruandesa . . . . .	12.12.1962
Tanganyika . . . . .	31.10.1962
República Democrática y Popular de Argelia	3. 5.1963
Reino de Burundi . . . . .	16. 2.1963
Jamaica . . . . .	18. 2.1963
Principado de Liechtenstein . . . . .	25. 7.1963
Uganda . . . . .	8. 3.1963

2. En 31 de diciembre de 1963, la Unión contaba asimismo con 2 Miembros asociados <sup>1)</sup>, a saber:
- Kenya (Antiguamente « África Oriental Británica »);
  - Singapur-Borneo Británico (Grupo).

<sup>1)</sup> Los otros Miembros asociados que anteriormente formaron parte de la Unión han dejado de existir como tales:

- *África Occidental Británica*, porque la Federación de Nigeria y Sierra Leona han pasado a ser Miembros de la Unión;
- *Grupo de Bermudas-Caribes Británicas*, porque Jamaica ha pasado a ser Miembro de la Unión, y porque Trinidad y Tobago ha adquirido la independencia;
- *Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana*, porque la República Somali ha pasado a ser Miembro de la Unión;
- *Territorio de Ruanda Urundi* (que pasó a ser Miembro asociado el 30 de diciembre de 1960), porque la República Ruandesa y el Reino de Burundi han pasado a ser Miembros de la Unión.

3. Como se recordará, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959), que entró en vigor el 1.º de enero de 1961, fue firmado en nombre de ochenta y cinco países o grupos de territorios. Durante el año 1963, el Convenio fue ratificado por 15 países firmantes, lo que eleva a 70 el total de ratificaciones.

Durante el mismo año, se adhirieron al Convenio de Ginebra 10 nuevos países, elevándose a 36 el número total de adhesiones.

De conformidad con el Acuerdo N.º 287 del Consejo de Administración, el Secretario General envió una carta recordatorio a los países firmantes del Convenio de Ginebra que no lo han ratificado, a los países no signatarios enumerados en el Anexo 1 al Convenio y que no se han adherido a él, y a los países que no han aprobado los distintos Reglamentos administrativos.

4. En el Cuadro 1 del Anexo 1 al presente informe se indica la situación en 31 de diciembre de 1963 de los Miembros y Miembros asociados con relación al Convenio de Ginebra. El Anexo 1 contiene asimismo informaciones relativas a los Convenios y Acuerdos concertados en virtud de disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones.

5. El resultado de la consulta que ha precedido la admisión del Principado de Liechtenstein figura en la Notificación N.º 913.

## VI. ACTIVIDADES DE LA UNIÓN EN 1963

### 6.1 CONFERENCIAS Y REUNIONES

En contraste con 1962, el año de 1963 se ha señalado por la actividad considerable de la Unión en materia de reuniones y conferencias. Además de la X Asamblea Plenaria del C.C.I.R., de las reuniones de la Comisión del Plan y de sus Subcomisiones y de los Seminarios sobre la administración de las frecuencias y la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas organizados por la I.F.R.B. — véanse los detalles más adelante en las secciones 6.4 a 6.6 —, se celebraron dos importantes Conferencias: la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas y la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de atribuir bandas de frecuencias para radiocomunicaciones espaciales. También en este año celebró su segunda reunión en la que preparó su Informe final, el Grupo de expertos encargado del estudio del problema de la congestión de las bandas de frecuencias comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s. Los organismos permanentes de la Unión realizaron, asimismo, los trabajos preparatorios de la Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas kilométricas y hectométricas y de la primera reunión (preparatoria) de la Conferencia Administrativa Extraordinaria encargada de preparar un plan de adjudicación revisado para el servicio móvil aeronáutico R, que ha de celebrarse en 1964.

#### 6.1.1 Conferencia Africana de Radiodifusión de ondas métricas y decimétricas

En su 17.<sup>a</sup> reunión, el Consejo propuso la convocación en 1963 de una Conferencia especial de los países de la Zona africana (países de África no pertenecientes a la Zona europea de radiodifusión) con el siguiente Orden del día:

- a) Determinar las bases técnicas que han de utilizarse para establecer planes de asignación de frecuencias para las estaciones de radiodifusión nacional (sonora y de televisión) en las bandas métricas y decimétricas, en la Región africana;
- b) Establecer planes de asignación de frecuencias y los oportunos acuerdos para las estaciones de radiodifusión nacional (sonora y de televisión) en las bandas de ondas métricas y decimétricas, en la Región africana.

Aprobada esta propuesta por la mayoría de los países interesados y no habiéndose recibido invitación alguna de ningún Gobierno Miembro, la Secretaría General tomó las medidas oportunas para convocar y organizar la Conferencia en Ginebra, y, para que su celebración no coincidiera con otras conferencias, se fijó como fecha de apertura el 29 de abril de 1963.

La Conferencia, reunida en la Casa de la U.I.T., fue abierta por el Sr. J. Lalung-Bonnaire, delegado de la República Ruandesa y Decano de la Conferencia. Los Sres. Alpha Diallo (República de Guinea) y Gabriel Tedros (Etiopía) fueron elegidos, respectivamente, Presidente y Vicepresidente de la Conferencia.

Se constituyeron las seis Comisiones siguientes:

#### *Organización*

*Presidente:* Sr. A. DIALLO (República de Guinea)

*Vicepresidente:* Sr. GABRIEL TEDROS (Etiopía)

#### *Verificación de credenciales*

*Presidente:* Sr. Y. KAZIBURE (Tanganyika)

*Vicepresidente:* Sr. LALUNG-BONNAIRE (República Ruandesa)

*Control del presupuesto*

*Presidente* : Sr. G. EKUE (República Togolesa)

*Vicepresidente* : Sr. H. L. MILLS (Ghana)

*Técnica*

*Presidente* : Sr. A. LATIF AHMED (República Árabe Unida)

*Vicepresidente* : Sr. N'DIAYE (República del Malí)

*Planes*

*Presidente* : Sr. A. LABAYE (República Gabonesa)

*Vicepresidente* : Sr. P. B. OYEBOLU (Nigeria)

*Redacción*

*Presidente* : Sr. J. FOALEM FOTSO (República Federal del Camerún)

*Vicepresidente* : Sr. S. BUTLER (Liberia)

Participaron en la Conferencia representantes de 36 Miembros y de un Miembro asociado de la Unión, así como de algunas organizaciones internacionales. Los trabajos se terminaron el 23 de mayo con la firma por 34 delegaciones de un Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas. El Acuerdo entrará en vigor el 1 de octubre de 1964.

6.1.2 *Grupo de expertos creado para estudiar las medidas tendientes a reducir la congestión en las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s*

Se recordará que este Grupo, convocado en cumplimiento de la Resolución N.º 3 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, con el fin de buscar el modo y manera de reducir la congestión de las bandas comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s, celebró una primera reunión en septiembre de 1961.

En cumplimiento de un Acuerdo tomado por el Consejo en su 17.ª reunión, el Grupo celebró una segunda reunión en la Casa de la U.I.T. del 4 al 21 de junio de 1963.

El Grupo estaba constituido por los siguientes expertos, elegidos por el Consejo de Administración entre los propuestos por las administraciones:

Sr. Julio José Etulain (Argentina)

Sr. Vladimir A. Kouzmine (U.R.S.S.)

Sr. Paul D. Miles (E.E.UU.)

Sr. Carlos Núñez Arellano (México)

Sr. Yves Place (Francia)

Dr. Hiroshi Shinkawa (Japón)

Sr. Charles Sowton (Reino Unido)

Formaban, asimismo, parte de él los Jefes, o representantes, de los organismos permanentes de la Unión.

El Grupo preparó y adoptó por unanimidad un Informe final para su examen por el Consejo, Informe que mientras tanto se puso en conocimiento de todas las administraciones.

6.1.3 *Conferencia administrativa extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de atribuir bandas de Frecuencias para Radiocomunicaciones espaciales*

El Orden del día definitivo de esta Conferencia, propuesto en su 18.ª reunión por el Consejo de Administración y aprobado por gran mayoría por los Miembros de la Unión, era el siguiente:

- « 1) Examinar el progreso técnico en el empleo de las radiocomunicaciones para los servicios espacial, tierra-espacio y radioastronomía, así como los resultados de los estudios técnicos del C.C.I.R. y de otras organizaciones y las proposiciones de las administraciones sobre dichos servicios;

- 2) En vista del resultado de este examen:
  - a) Decidir sobre la atribución de bandas de frecuencias esenciales para las diversas categorías de radiocomunicaciones espaciales y para la radioastronomía;
  - b) Considerar si la atribución de cada una de las bandas destinadas a la investigación espacial es una necesidad permanente, y tomar las medidas adecuadas al respecto;
- 3) De conformidad con los N.ºs 61 y 249 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, revisar solamente aquellas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, esenciales para el cumplimiento eficaz de las decisiones de la Conferencia sobre la atribución de bandas, la notificación, la inscripción y el uso de las frecuencias para los servicios espacial, tierra-espacio y radioastronomía;
- 4) De conformidad con los N.ºs 61 y 249 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra, 1959, adoptar las disposiciones suplementarias a las del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, que sean esenciales para el eficaz cumplimiento de las decisiones de la Conferencia sobre las características técnicas de los servicios espacial, tierra-espacio y radioastronomía;
- 5) Formular las recomendaciones y adoptar las resoluciones que se consideren necesarias sobre el particular.»

La Conferencia se celebró en la « Salle du Conseil général », en Ginebra, y fue abierta el 7 de octubre de 1963 por el Jefe en funciones de la Delegación española y Decano de la Conferencia Don José Garrido Moreno.

Fue elegido Presidente de la Conferencia el Sr. Gunnar Pedersen, Jefe de la Delegación de Dinamarca, y Vicepresidentes, el Viceministro Ashot Badalov, Jefe de la Delegación de la U.R.S.S., y el Embajador J. H. McConnell, Jefe de la Delegación de Estados Unidos de América.

Se constituyeron las siete Comisiones siguientes:

*Comisión 1: Organización*

*Presidente:* Sr. Gunnar Pedersen (Dinamarca)

*Vicepresidentes:* Sr. Ashot Badalov (U.R.S.S.)

Embajador J. H. McConnell (EE.UU.)

*Comisión 2: Verificación de credenciales*

*Presidente:* Dr. F. Nicotera (Italia)

*Vicepresidente:* Sr. L. M. Harris (Australia)

*Comisión 3: Control del presupuesto*

*Presidente:* Sr. B. Ionita (R. P. Rumana)

*Vicepresidente:* Sr. S. H. Butler (Liberia)

*Comisión 4: Técnica*

*Presidente:* Sr. Erik Esping (Suecia)

*Vicepresidente:* Sr. M. Zahradniček (R.S. Checoslovaca)

*Comisión 5: Atribuciones*

*Presidente:* Sr. W. Klein (Suiza)

*Vicepresidente:* Sr. S. Fujiki (Japón)

*Comisión 6: Reglamento*

*Presidente:* Sr. Juan A. Autelli (Argentina)

*Vicepresidente:* Sr. A. B. Eid (República Árabe Unida)

*Comisión 7: Redacción*

*Presidente:* Sr. Yves Place (Francia)

*Vicepresidentes:* Capitán Charles Booth (Reino Unido)

Sr. J. Garrido Moreno (España).

Estuvieron representados en la Conferencia 70 Miembros y 1 Miembro asociado de la Unión, numerosas organizaciones internacionales y empresas privadas de explotación. La Conferencia terminó sus trabajos el 8 de noviembre.

Las Actas finales, firmadas por las Delegaciones de 66 Miembros y de 1 Miembro asociado de la Unión, contienen la revisión de una parte del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, revisión que entrará en vigor el 1 de enero de 1965.

6.2 LA 18.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.2.1 Compete al Consejo, según se recordará, tomar las medidas necesarias para facilitar a los Miembros y Miembros asociados de la Unión la aplicación de las disposiciones del Convenio y de los Reglamentos y las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios, así como asegurar la eficaz coordinación de los trabajos de la Unión.

6.2.2 La 18.<sup>a</sup> reunión del Consejo se celebró en Ginebra del 23 de marzo al 26 de abril de 1963, y a ella concurrieron representantes de los 25 países que lo integran, a saber: República Argentina, Federación de Australia, Brasil, Canadá, China, República de Colombia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, República de India, Irán, Italia, Japón, Reino de Marruecos, México, República de Filipinas, República Árabe Unida, República Federal de Alemania, República Federativa Socialista de Yugoslavia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, República Socialista Checoslovaca, Túnez y la Unión de Repúblicas Socialistas Sociéticas. Los Sres. Gabriel Tedros (Etiopía) y Mohamed Mili (Reino de Marruecos) fueron elegidos, respectivamente, Presidente y Vicepresidente.

6.2.3 El Orden del día de la 18.<sup>a</sup> reunión incluía, además del examen de los informes anuales y de las cuestiones administrativas ordinarias, diversos asuntos importantes sobre los que el Consejo tomó las oportunas decisiones. Entre ellos, debe hacerse especial mención de los siguientes:

*Radiocomunicaciones espaciales*

El Consejo había resuelto ya en su 17.<sup>a</sup> reunión convocar en Ginebra, para el 7 de octubre de 1963, una Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones para la atribución de bandas de frecuencias a las radiocomunicaciones espaciales. En vista de la información suministrada por los Miembros de la Unión, el Consejo propuso, durante su 18.<sup>a</sup> reunión, algunas enmiendas al Orden del día provisional de la Conferencia, agregándose en particular, la inclusión del asunto de la radioastronomía.

*Servicio móvil aeronáutico*

El Consejo ha resuelto que era urgente volver a considerar y revisar la parte del Apéndice 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, relativa a la adjudicación de frecuencias al servicio móvil aeronáutico R, y ha propuesto, por consiguiente, que se convoque en Ginebra el 10 de febrero de 1964, una reunión preparatoria de una Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de preparar un plan revisado de adjudicación para dicho servicio. La fecha y la duración de la reunión de la Conferencia propiamente dicha las considerará el Consejo en su reunión anual de 1964.

### *Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas*

En su 17.<sup>a</sup> reunión, el Consejo de Administración propuso que se celebrara en 1964 una Conferencia africana de radiodifusión de ondas hectométricas y kilométricas con el fin principal de preparar un plan de radiodifusión en la banda 525-1605 kc/s para los países africanos no comprendidos en la Zona europea de radiodifusión y examinar la situación en las bandas 150-285 kc/s y 525-1605 kc/s para los países africanos incluidos en la Zona europea de radiodifusión.

Esta proposición fue aprobada por la mayoría de los Miembros de la Unión interesados.

En su 18.<sup>a</sup> reunión, el Consejo quedó enterado del Ruego formulado por la X Asamblea plenaria del C.C.I.R. según el cual los datos técnicos requeridos por la Conferencia debería prepararlos un comité de expertos, como se hizo con motivo de la Conferencia Europea de Radiodifusión VHF/UHF celebrada en Estocolmo en 1961.

Después del examen de la cuestión, el Consejo propuso que se convocara la Conferencia en septiembre de 1964, y que se celebrara con anterioridad una reunión preparatoria de expertos en Ginebra, a partir del 20 de enero de 1964.

### *Revisión eventual de la estructura de las Conferencias y Reglamentos de Radiocomunicaciones*

Después de examinar el informe del Grupo de trabajo sobre la materia, que se reunió en Ginebra en octubre de 1962, el Consejo ha encargado a la I.F.R.B. que, en colaboración con la Secretaría General, siga examinando la posibilidad de mejorar la estructura de los Reglamentos de Radiocomunicaciones y que, en cooperación, en caso necesario, con expertos de las administraciones que puedan facilitar contribuciones en forma de documentos, prepare un proyecto de reestructuración del Reglamento de Radiocomunicaciones.

### *Estudio sobre telecomunicaciones en África*

En febrero de 1963, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África preguntó al Secretario General de la Unión si podría colaborar con la C.E.A. en la preparación de un proyecto de plan para el establecimiento de una red panafricana de telecomunicación.

En realidad, la segunda Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. (diciembre de 1960) había decidido crear una Subcomisión del Plan para África con la misión principal de establecer un Plan general para el desarrollo de la red internacional que ayudara a las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas al concertar éstas acuerdos mutuos tendientes a organizar y mejorar los servicios internacionales entre sus respectivos países.

Esta Subcomisión del Plan celebró su primera reunión en Dakar en enero de 1962 y adoptó por unanimidad un proyecto de plan, conocido con el nombre de « Plan de Dakar », fijando las fundaciones de una red panafricana de telecomunicación.

En el caso de que se trata, el Secretario General de la Unión manifestó al Secretario Ejecutivo de la C.E.A. que la U.I.T. le prestaría gustosísima su colaboración incluyéndose, en consecuencia, como de gran prioridad en el programa de trabajo de la C.E.A. el « Proyecto de Plan de una Red panafricana de telecomunicaciones », que había de llevarse a ejecución en los años 1963-1964.

El Consejo autorizó al Secretario General a aumentar, a medida que las necesidades lo requiriesen, el número de expertos técnicos de la U.I.T. en la región de la C.E.A., en el marco del P.A.A.T., para llevar lo antes posible a feliz término tales trabajos; esta medida se tomaría previa consulta a la C.E.A. y de acuerdo con el Presidente de la Subcomisión del Plan para África.

### *Evolución de las condiciones de servicio del Sistema Común de las Naciones Unidas*

En armonía de las medidas tomadas por las Naciones Unidas y las instituciones especializadas de Ginebra, el Consejo ha resuelto que se pague a los funcionarios de la categoría profesional, desde

el 1.º de noviembre de 1962, el ajuste de destino correspondiente a la categoría 2 y a las categorías superiores.

El Consejo ha autorizado también al Secretario General para ajustar la escala de sueldos base y la remuneración de las horas extraordinarias del personal de la categoría de Servicios Generales, en la fecha y en el momento en que lo hagan las Naciones Unidas para el personal de la Oficina Europea. El ajuste se basa en las fluctuaciones del índice de sueldos publicado por la « Office fédéral de l'industrie, des arts et métiers et du travail en Suisse ».

#### *Repartición geográfica del personal de la Unión*

Con el objeto de mejorar la repartición geográfica del personal, para que quede más marcado el carácter internacional de la Unión, el Consejo ha encargado al Secretario General que, siempre que sea posible, publique anuncios de las vacantes de empleos y que tome cuantas medidas puedan estimular y facilitar la presentación de candidatos, sobre todo de los países que cuenten con pocos nacionales en la plantilla de personal o que no tengan ninguno.

El Consejo ha decidido también, a modo de prueba, que cuando hayan de cubrirse temporalmente empleos no técnicos de los grados G5, G6 y G7 de la categoría de Servicios Generales, se tomen en cuenta las candidaturas de personal no consideradas locales, que sean nacionales de cualquier Miembro de la Unión, a condición de que la administración interesada pague los gastos de viaje de ida y vuelta del candidato desde su domicilio a Ginebra y cualesquiera otras indemnizaciones y prestaciones abonadas a los funcionarios contratados con carácter internacional.

#### *Utilización de una calculadora electrónica*

El Consejo ha resuelto autorizar hasta el 31 de diciembre de 1965 el contrato relativo a la calculadora electrónica IBM 1401. Ha invitado también a la I.F.R.B. a efectuar estudios técnicos y económicos sobre las calculadoras actualmente disponibles en el mercado, a fin de determinar la más apropiada para las necesidades de la Junta, dentro de los créditos disponibles en el presupuesto. Se ha invitado a la I.F.R.B. a preparar un informe con los resultados de esos estudios, para presentarlo en la reunión anual del Consejo de 1964 junto con recomendaciones sobre el uso futuro de la calculadora electrónica que la Junta estima apropiada.

#### *Ampliación del edificio de la sede de la Unión*

En vista de que para acomodar al personal actual de la Unión ha sido necesario alquilar oficinas fuera de la casa de la sede, el Consejo de Administración ha encargado al Secretario General que estudie y prepare una evaluación de gastos y planes preliminares para una ampliación del edificio que permita hacer frente a las necesidades eventuales del personal en el transcurso de los próximos diez años. Teniendo en cuenta la dificultad creciente de disponer de locales convenientes para conferencias en Ginebra y lo limitado de los medios con que se cuenta en la casa de la sede, el Consejo ha encargado al Secretario General, que, en consulta, en caso necesario, con otras organizaciones internacionales de Ginebra, estudie la posibilidad de disponer de locales comunes para conferencias y prepare los planes y evaluaciones preliminares alternativos que estime conveniente.

### 6.3 ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL

#### 6.3.1 *Observaciones generales*

Las actividades de la Secretaría General en lo que concierne a cuestiones administrativas y de asistencia técnica, se describen en detalle en otras secciones del presente Informe.

Durante 1963, la Secretaría General se ocupó también de trabajos preparatorios de carácter administrativo relacionados con la Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas métricas y decimétricas, y proporcionó la Secretaría de la propia Conferencia. La preparación, desde el punto de vista administrativo, de la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones, para atribuir bandas de frecuencias para radiocomunicaciones espaciales, cuya Secretaría fue también asegurada por la Secretaría General, entrañó asimismo un volumen considerable de trabajo.

### 6.3.2 *Publicación de documentos*

Los trabajos preparatorios de la publicación del libro sobre el centenario de la Unión han ocupado mucho al Servicio de Publicaciones y Ventas en el segundo semestre del año.

En 1963, el Servicio de Publicaciones y Ventas ha publicado los documentos enumerados en el Anexo 4.

Durante 1963, el Servicio de Publicaciones y el de Expediciones, Documentos y Transportes, han realizado un volumen de trabajo particularmente elevado, como se desprende de la estadística que figura a continuación, establecida en noviembre de 1963 y completada ulteriormente con una estimación para el mes de diciembre.

Con relación a 1962 (cifras entre paréntesis), se ha registrado también un aumento general de la correspondencia y de las expediciones.

9.514	(8.053)	comunicaciones de entrada sobre pedidos
34.708	(30.815)	cartas despachadas
152.369	(85.700)	envíos de publicaciones
101	(121)	paquetes remitidos por avión
8.346	(7.410)	facturas
52	(48)	extractos de cuentas
318	(304)	cajas
38	(18)	« containers »

El importante aumento que se observa en el número de las publicaciones expedidas por correo se debe, en parte, al trabajo adicional que ha recaído en el Servicio de Expediciones como consecuencia de habersele confiado el envío de los documentos de los C.C.I.

Hay que señalar que los impresores remitieron, además, directamente 22.755 (25.200) paquetes.

Los gastos de transporte ascendieron a 346.733 (213.075) francos suizos.

Desde el comienzo del año 1963, el Servicio de Expediciones, Documentos y Transportes tiene a su cargo el almacén de los documentos de los C.C.I., lo que significa que todos los documentos de conferencias y las publicaciones se almacenan actualmente en un mismo lugar. Pese a la reorganización del conjunto del sistema y a la cuidadosa clasificación de las reservas de documentos, el espacio necesario para almacenar las publicaciones plantea un problema cada vez más agudo.

De acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo de Administración en su 18.<sup>a</sup> reunión, al precio de los documentos se ha añadido en 1963, para gastos generales, un 2%, en el caso de las Administraciones de los Miembros y Miembros asociados de la Unión, y un 7% en el de los demás suscriptores.

### 6.3.3 *Boletín de Telecomunicaciones*

Durante 1963 el Boletín se ha mantenido en la misma forma y ha seguido las mismas normas establecidas en los dos años precedentes. Su circulación, comparada con la del año anterior, ha sido, aproximadamente, un 10 por ciento mayor, habiéndose acrecentado los ingresos procedentes de anuncios en un 50 por ciento, esto es, de 50.405 francos suizos pasaron a 75.222 francos suizos.

Además de ser enviado a todas las administraciones Miembros, el Boletín se usa ahora de más en más para difundir información sobre la Unión y sus actividades, mediante el envío de ejemplares a las Naciones Unidas, a sus Instituciones especializadas, a los Centros de información de las

Naciones Unidas en las diferentes partes del mundo y a los expertos de Cooperación técnica de la U.I.T. Por otra parte, son cada día más numerosas las publicaciones técnicas y los órganos de la prensa en general que solicitan recibirlo.

No obstante los progresos realizados, se estima que el Boletín no ha agotado todavía todas sus posibilidades. Destinado como está, primeramente, a las administraciones Miembros, sería un medio más eficaz de información sobre las telecomunicaciones internacionales, si se publicase en él mayor número de informaciones provenientes de las administraciones, como se indica en la Recomendación N.º 4 de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1959. Los artículos y demás material informativo sobre el progreso y la extensión de las telecomunicaciones en el país de cualquier administración serán de gran interés y posiblemente útiles para otras administraciones. Se espera publicar en lo futuro más artículos e informaciones, especialmente fotografías.

#### 6.4 ACTIVIDADES DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (I.F.R.B.)

6.4.1 La Junta siguió cumpliendo las funciones que se le atribuyen en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959). Estas funciones, relativas a la utilización, notificación, examen técnico y registro de las frecuencias, implicaron la adopción de medidas especiales que garanticen la aplicación por las administraciones y por la I.F.R.B. de las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones. Durante 1963, la Junta tramitó un total de 40.621 notificaciones de asignación de frecuencias.

6.4.2 En la medida de los recursos disponibles, se han cumplido las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, relativas al trabajo de la Junta, que venían a sumarse a las del Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, 1947, especialmente en lo que respecta a investigaciones y a asistencia especial. La Junta formuló diversas sugerencias concretas sobre utilización de frecuencias y presentó recomendaciones sobre la solución de casos de interferencia perjudicial y la prestación de asistencia especial a las administraciones. Esta fase del trabajo de la Junta ha suscitado gran interés en las administraciones, que estiman que la I.F.R.B. podrá prestar una ayuda muy valiosa. Además de atender las solicitudes específicas formuladas, los representantes de la Junta tuvieron oportunidad de reunirse en numerosas ocasiones con representantes de las administraciones para aclarar los procedimientos de notificación y asignación de frecuencias que permitirán hacer un uso más eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas.

6.4.3 Según dispuso la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, se han examinado o han sido objeto de nuevo examen 14.308 asignaciones de frecuencias notificadas de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento de Radiocomunicaciones para su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias.

6.4.4 Se ha aplicado satisfactoriamente el procedimiento especificado en el Artículo 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones para las bandas exclusivamente atribuidas al servicio de radiodifusión de ondas decamétricas. Se han publicado los cuatro Horarios estacionales de radiodifusión de ondas decamétricas junto con recomendaciones para mejorarlos, y la respuesta de las administraciones indica que el procedimiento es cada vez más eficaz.

6.4.5 Los resúmenes mensuales de la información de comprobación técnica recibida se prepararon por medio de la calculadora electrónica en una forma revisada establecida en 1962. Este nuevo método demostró ser enteramente satisfactorio, ya que permite acelerar la publicación de los datos y facilitar a las administraciones mayores detalles sobre las transmisiones observadas. Por otra

parte, se elaboraron nuevos programas especiales de comprobación técnica que hicieron posible obtener más amplia información sobre el uso de bandas específicas. Los programas especiales de comprobación técnica organizados conciernen al servicio de frecuencias patrón, a las bandas de ondas largas y medias empleadas para la radiodifusión en Europa y en África, a las bandas de ondas decamétricas y a las empleadas para la radiodifusión en la Zona tropical.

6.4.6 La calculadora electrónica se utilizó intensamente en la tramitación de la información recibida por la Junta; se completaron los programas para el empleo de la calculadora en la preparación de los horarios del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas, los resúmenes de comprobación técnica y la tramitación del Registro de frecuencias. También se prepararon programas para comprobar si era posible usar la calculadora electrónica en los exámenes técnicos para evaluar la probabilidad de que se cause interferencia perjudicial a asignaciones de las bandas de ondas decamétricas y de las bandas regionales.

6.4.7 Antes de la apertura de la X Asamblea Plenaria del C.C.I.R. la Junta había terminado los estudios y contribuciones que había de someter en sus sesiones. Además, miembros de la Junta y funcionarios de su Secretaría participaron activamente en las sesiones de las Comisiones de Estudio y de la Asamblea Plenaria del C.C.I.R.

6.4.8 De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 18.<sup>a</sup> Reunión, el 7 de octubre de 1963 se reunió en Ginebra la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones encargada de atribuir bandas de frecuencias a las radiocomunicaciones espaciales cuyos trabajos quedaron terminados el 8 de noviembre del mismo año. La I.F.R.B. estudió detenidamente los problemas a que la Conferencia tendría probablemente que hacer frente y, como resultado de esos estudios, sometió a su consideración nueve documentos.

6.4.9 Tan pronto como se decidió la convocación de la Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas métricas y decimétricas, la I.F.R.B. emprendió los trabajos técnicos preparatorios que le fueron asignados por el Consejo de Administración en su 17.<sup>a</sup> Reunión (Resolución N.º 497), que consistían en la recopilación y estudio de normas técnicas, incluidas las relacionadas con la propagación y en el análisis y preparación, en una forma más adecuada para su planificación, de las necesidades de frecuencias comunicadas por administraciones de la Zona africana de radiodifusión para unos 11.000 canales de radiodifusión y de televisión por modulación de frecuencia.

La I.F.R.B. llevó a cabo un extenso programa de encuestas, especialmente sobre las condiciones de propagación en el continente africano, ya que ninguno de los datos de propagación previamente utilizados (por ejemplo, en la Conferencia Europea de Radiodifusión en ondas métricas y decimétricas, Estocolmo, 1961) concernía a las condiciones tropicales y subtropicales.

Como la Conferencia debía durar solamente cuatro semanas, y habida cuenta del enorme volumen de trabajo que habría que realizar en tan corto periodo de tiempo, se estimó conveniente utilizar al máximo la calculadora electrónica instalada en la sede de la U.I.T. y poner los resultados de sus cálculos a disposición de la Comisión de Planificación de la Conferencia en el plazo más breve posible. A estos efectos, la I.F.R.B. preparó programas para la comprobación sistemática de los planes relativos a todas las bandas interesadas, con objeto de ayudar a las delegaciones, especialmente a las que no disponían de suficiente personal para asistir a las reuniones de comisiones y efectuar al mismo tiempo los dilatados cálculos de varios cientos de posibles casos de interferencia que en otro caso habrían tenido que realizar para asegurarse de que sus servicios de radiodifusión sonora y de televisión estaban adecuadamente protegidos.

6.4.10 En la Resolución N.º 526 se invitó a la I.F.R.B. y al C.C.I.R. a llevar a cabo, dentro de los límites de su competencia, la necesaria preparación técnica de la Reunión preparatoria de expertos que había de reunirse en Ginebra del 20 de enero al 7 de febrero de 1964 a fin de elaborar los datos técnicos requeridos por la Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas kilométricas y hectométricas, y de estudiar las bases necesarias para la planificación del uso, por los países africanos ajenos a la Zona europea de radiodifusión, de la banda de frecuencias 525-1605 kc/s. A este respecto se invitó a la I.F.R.B. a que tuviera en cuenta la situación del servicio de radiodifusión en la Zona

africana de radiodifusión y en otras regiones y, en particular, en la Zona Europea de Radiodifusión. Para poder apreciar la situación, la I.F.R.B. solicitó informaciones sobre la utilización actual de estas bandas de frecuencias en las Zonas Africana y Europea de Radiodifusión y sobre las necesidades de frecuencias de las estaciones de radiodifusión proyectadas en los diferentes países de la Zona Africana de Radiodifusión.

6.4.11 El Consejo de Administración decidió en su 18.<sup>a</sup> Reunión que la Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiocomunicaciones prevista en la Resolución N.º 13 de la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) se limitara a considerar la revisión eventual del Plan de adjudicación de frecuencias de la gama de ondas decamétricas para el Servicio Móvil Aeronáutico R, y que la reunión preparatoria se celebrara en Ginebra, a partir del 27 de enero de 1964, con una duración de cuatro semanas. La Junta, después de estudiar los problemas que puede suscitar el establecimiento de un Plan revisado de adjudicación de frecuencias para el Servicio Móvil Aeronáutico R, sometió diez documentos a la consideración de la Reunión Preparatoria de la Conferencia Aeronáutica.

6.4.12 En cumplimiento del programa de trabajo que en su Informe provisional asignó a la I.F.R.B. la primera reunión del Grupo de expertos, la Junta preparó para la segunda reunión del Grupo un informe sobre los comentarios y proposiciones formulados por las administraciones en relación con el Informe provisional, sobre los progresos que las administraciones habían realizado o proyectaban realizar en la aplicación de las medidas que para economizar frecuencias había recomendado el Grupo, y sobre las medidas tomadas por la I.F.R.B. para encarecer a las administraciones que aplicaran las recomendaciones del Grupo. Este informe se envió a los expertos con antelación suficiente para que pudieran estudiarlo antes de la segunda reunión del Grupo. Además y atendiendo una petición que se hacía en el Informe provisional, la Junta preparó para la segunda reunión estudios comparativos de distintos sistemas de comunicación (costo, necesidades nacionales, condiciones geográficas, etc.).

El Grupo consideró estos documentos en su segunda reunión, que se celebró del 4 al 21 de junio de 1963 en Ginebra, en la casa de la U.I.T. Como resultado de sus deliberaciones, el Grupo adoptó por unanimidad un Informe final, que se somete a consideración del Consejo en su 19.<sup>a</sup> Reunión, en el que se hacen recomendaciones sobre las medidas que procede adoptar para reducir la congestión en las bandas de frecuencias comprendidas entre 4 y 27,5 Mc/s. En este Informe final, que se ha enviado también a las administraciones de todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión, el Grupo establece el programa de los trabajos que han de llevar a cabo los organismos permanentes de la Unión. Entre otras cosas, se pide a la I.F.R.B. que solicite de las administraciones que apliquen de modo gradual las recomendaciones del Grupo y que le comuniquen periódicamente los progresos que realicen en este respecto. El Grupo, después de tomar nota de que la I.F.R.B. ha iniciado procedimientos especiales para el examen sistemático de las notificaciones de frecuencias teniendo en cuenta las recomendaciones hechas en el Informe provisional del Grupo, pide a la I.F.R.B. que prosiga y amplíe tales procedimientos y que estudie la aplicación de las recomendaciones del Informe final. También se encarga a la I.F.R.B. que prepare un Manual sobre las técnicas recomendadas para mejorar la utilización del espectro de ondas decamétricas y reducir su congestión, y que en la asistencia que suministre a las administraciones y en los Seminarios que organice haga destacar las recomendaciones del Grupo.

6.4.13 Durante su reunión de 1963, el Consejo de Administración examinó el Informe del Grupo de trabajo reunido en octubre de 1962 con objeto de estudiar la cuestión de la revisión de la estructura de las Conferencias y Reglamentos de Radiocomunicaciones. Como consecuencia de este examen, el Consejo de Administración adoptó la Resolución N.º 522, en la que pedía a la Junta, en particular, que rogara a las administraciones que presentaran, para el 1.º de julio de 1963, proposiciones sobre la revisión de la estructura y del contenido del Reglamento de Radiocomunicaciones.

A tal efecto, con fecha 22 de mayo de 1963, la Junta envió a las administraciones su Carta Circular N.º 70.

Teniendo en cuenta el Informe del Grupo de trabajo de octubre de 1962 y las conclusiones a que se llegó en la reunión celebrada el 30 de octubre de 1963 con los expertos nombrados a tal fin por las administraciones, la Junta prepara actualmente un Informe al Consejo de Administración que contiene, entre otras sugerencias, un proyecto de estructura revisada del Reglamento de Radiocomunicaciones, basado en el texto del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959), parcialmente modificado por la Conferencia de Radiocomunicaciones Espaciales (1963).

6.4.14 En cumplimiento de la Resolución N.º 499 del Consejo de Administración, la I.F.R.B. organizó en la sede de la Unión una serie de tres seminarios, uno en cada idioma de trabajo de la Unión, sobre « Administración y utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas ». El primero de estos seminarios, celebrado en inglés, tuvo lugar del 25 de febrero al 8 de marzo de 1963. Los seminarios en francés y en español se celebraron del 25 de marzo al 5 de abril y del 22 de abril al 3 de mayo, respectivamente. En conjunto asistieron a ellos 71 participantes de 44 países, y un funcionario del servicio de telecomunicaciones de las Naciones Unidas. Antes de la celebración de los seminarios, la I.F.R.B. preparó, en los tres idiomas de trabajo de la Unión, un Manual de información y guía de los participantes de las administraciones y de cuantos se interesaran por las cuestiones que habían de tratarse en los seminarios. En los tres seminarios, diversos expertos de las Administraciones de Australia, España, Francia, Reino Unido, México y Portugal y uno de la Organización Meteorológica Mundial, pronunciaron conferencias sobre las aplicaciones prácticas de las técnicas de radiocomunicaciones.

6.4.15 Se han cruzado entre las administraciones y la Junta un total de 14.529 cartas y telegramas; la Junta publicó 35 cartas circulares sobre estudios especiales y 53 circulares semanales, y preparó, para su publicación, un número substancial de listas internacionales de frecuencias y otros documentos conexos. De conformidad con el Convenio y con el Reglamento de Radiocomunicaciones, los miembros de la I.F.R.B. y funcionarios de su Secretaría asistieron, como representantes de la U.I.T. o de la Junta, a conferencias y reuniones de organizaciones internacionales cuyas actividades en materia de utilización de frecuencias están estrechamente relacionadas con las de la I.F.R.B. La I.F.R.B., además, ha dedicado especial atención a la evolución de las comunicaciones espaciales y ha efectuado otros estudios preparatorios de futuras conferencias de la U.I.T.

## 6.5 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES (C.C.I.R.)

En lo que respecta al C.C.I.R. el año 1963 se ha caracterizado por las actividades siguientes:

- a) X Asamblea Plenaria, celebrada en Ginebra en enero/febrero de 1963.
- b) Participación en las Conferencias de la U.I.T. y en el trabajo de otras organizaciones.
- c) Inesperado fallecimiento del Director y medidas pertinentes para la organización de la Secretaría.

### a) X Asamblea Plenaria

Como se anunciaba en el Informe de 1962, la X Asamblea Plenaria del C.C.I.R. se celebró en Ginebra del 16 de enero al 15 de febrero de 1963. En esa reunión se hallaron presentes unos 500 delegados en representación de 64 administraciones, 25 empresas privadas de explotación reconocidas, 10 organizaciones internacionales, 16 organismos científicos o industriales y 3 instituciones especializadas de las Naciones Unidas, así como todos los organismos permanentes de la U.I.T.

Se eligió al Dr. Federico Nicotera (Italia) para presidir la Asamblea y a los Sres. Hiro Uyeda (Japón), Konrad Kozlovski (R.P. de Polonia) y José Hernández (México) para ostentar las Vicepresidencias.

Esta participación muestra una vez más el acrecentadísimo interés que despierta ahora el trabajo del C.C.I.R. en relación con las precedentes Asambleas Plenarias, y por ello no es sorprendente que el número de textos adoptados por la Asamblea plenaria haya aumentado de nuevo y llegue a 300 conclusiones (Recomendaciones, Informes, Resoluciones y Opiniones) y a más de 100 asuntos sometidos a estudio que se adoptaron por unanimidad, sin haberse registrado reserva alguna.

Es evidentemente imposible, en el límite restringido del presente Informe, hacer un análisis detallado del trabajo realizado. Quienes estén interesados en ellos, en los artículos del Boletín de Telecomunicaciones de junio de 1963, páginas 171-181, y agosto de 1963, páginas 235-250, podrán encontrar una referencia sobre ellos. En efecto, sólo las conclusiones técnicas de la Asamblea Plenaria comprenden unas 1.500 páginas impresas, divididas en los cinco volúmenes siguientes:

Volumen I: Transmisión — Recepción — Vocabulario

Volumen II: Propagación

Volumen III: Servicios móviles — Servicios fijos — Frecuencias patrón y señales horarias — Comprobación técnica

Volumen IV: Sistemas espaciales — Radioastronomía — Sistemas de relevadores radioeléctricos

Volumen V: Radiodifusión — Televisión

Se han publicado dos volúmenes adicionales, esto es, el Volumen VI que contiene información de carácter general sobre la Asamblea Plenaria y sobre la organización del C.C.I.R., y el Volumen VII, en el que figuran las actas de las sesiones plenarias.

Sin embargo, conviene mencionar aquí algunos resultados importantes de la Asamblea Plenaria. En primer término, se consagró una parte considerable de los debates a los criterios técnicos para sistemas de comunicaciones espaciales, teniendo en cuenta que tales sistemas tendrán que compartir, en muchos casos, bandas de frecuencias con los servicios terrenales existentes. Puede decirse que, considerando el presente estado de tales sistemas espaciales, se lograron conclusiones suficientemente satisfactorias que permiten una recopilación de 440 páginas dactilografiadas de resultados técnicos que se presentaron a la Conferencia Espacial, celebrada en Ginebra, en octubre/noviembre de 1963, facilitándose así a la Conferencia la adopción de modificaciones al actual Reglamento de Radiocomunicaciones para este fin. La Conferencia Espacial atribuyó también bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones espaciales, teniendo en cuenta los puntos de vista del C.C.I.R. sobre la conveniencia técnica de distintas porciones del espectro de frecuencias para diferentes fines. Se adoptaron criterios de compartición aprobados por el C.C.I.R. para comunicaciones por satélites, y ampliándolos a otros servicios espaciales. La Asamblea Plenaria prestó una atención especial al examen de las curvas de propagación de las ondas radioeléctricas de las bandas de ondas métricas y decimétricas. En vista de la Conferencia que debía celebrarse en Ginebra en abril/mayo de 1963 para la preparación de un plan de radiodifusión y televisión en esas bandas para los países africanos, se adoptó por correspondencia un informe en el que figuraban tales curvas, de conformidad con el acuerdo unánime de la Asamblea Plenaria del C.C.I.R., que fue aceptado por la Conferencia Africana de Radiodifusión sin modificación alguna.

Por último, cabe recordar que la Conferencia Administrativa Ordinaria de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, aprobó una propuesta de la UNESCO, consistente en que el C.C.I.R. estudiase las características de los receptores de radiodifusión de precio módico. En la X Asamblea Plenaria estos estudios culminaron en dos recomendaciones, que contienen especificaciones de funcionamiento para receptores individuales y de uso en común. El Secretario General de la U.I.T. transmitió a la UNESCO las Recomendaciones aludidas.

Aparte de las actividades de la Asamblea Plenaria, debe señalarse que durante la reunión de la Comisión de estudio XI (Televisión), se aceptó una invitación de la Administración del Reino

Unido para discutir en Londres, a principios de 1964, las normas de televisión en color. Esta reunión se ha fijado para la segunda quincena del mes de febrero, y se espera que permitirá a las administraciones interesadas llegar a un acuerdo sobre un sistema único de televisión en color para grandes zonas del mundo, evitando de ese modo la multiplicidad de sistemas que ha entorpecido el desarrollo de la televisión en blanco y negro.

En la 3.<sup>a</sup> sesión, la Asamblea Plenaria aceptó por aclamación una invitación de la Administración francesa para celebrar en Francia, en 1966, su XI reunión.

*b) Participación en las Conferencias de la U.I.T. y en el trabajo de otras organizaciones*

En vista de las distintas Recomendaciones de la Asamblea Plenaria, anteriormente mencionadas, el Director y los miembros de la Secretaría especializada del C.C.I.R. participaron activamente en la Conferencia Africana de Radiodifusión y en la Conferencia Espacial. Esta participación se reveló fructuosísima, porque facilitó la inclusión de las conclusiones técnicas del C.C.I.R. en los resultados finales de ambas conferencias.

Además, el Director y los miembros de la Secretaría del C.C.I.R. participaron también en la segunda reunión del Grupo de expertos, llamada a tomar las medidas adecuadas para reducir la congestión en las bandas de frecuencias de 4-27,5 Mc/s.

La Secretaría del C.C.I.R. continuó participando en el trabajo de otras Organizaciones Internacionales que tienen intereses comunes con el C.C.I.R. Así, por ejemplo, los representantes del C.C.I.R. asistieron a la reunión de la Comisión Técnica de la Unión Europea de Radiodifusión (U.E.R.) en Edimburgo (abril), a la del Comité Interuniones sobre atribución de frecuencias para la radioastronomía y la ciencia espacial (I.U.C.A.F.) en París (mayo), a la de la Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.), en Venecia (mayo), a la 6.<sup>a</sup> reunión plenaria del Comité de Investigaciones del Espacio (COSPAR) y al 4.<sup>o</sup> Simposio Internacional de la Ciencia Espacial, en Varsovia (junio); a la del Comité Internacional Radiomarítimo (C.I.R.M.) en Copenhague (junio), a la de la Comisión Técnica de la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (O.I.R.T.) en Moscú (julio), a la XIV Asamblea General de la Unión Radiocientífica Internacional (U.R.C.I.) en Tokio (septiembre), a la Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (C.E.C.T.) en Munich (septiembre), a la de la Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.) en Londres (octubre), y a la reunión del C.I.R.M. en Londres (noviembre).

Durante el año, los miembros de la Secretaría del C.C.I.R. participaron también en varias reuniones de Comisiones de estudio del C.C.I.T.T.

*c) Fallecimiento del Director*

Constituye un penoso deber para nosotros señalar aquí el fallecimiento, el 20 de junio, del Dr. Ernst Metzler, Director del C.C.I.R.

Como la X Asamblea Plenaria había prolongado el mandato del Director hasta la XI Asamblea Plenaria (fijada para 1966), el problema de la dirección del C.C.I.R. se agudizó, ya que el cargo de Subdirector del C.C.I.R. estaba suprimido desde la clausura de la X Asamblea Plenaria, aunque se había contratado de nuevo al titular hasta fines de 1963 como Asesor del Director, según decisión tomada a este efecto por el Consejo de Administración de la U.I.T.

Como el Convenio Internacional de Telecomunicaciones prevé que sólo el Consejo de Administración puede nombrar un Director interino de un Comité Consultivo, y la próxima reunión del Consejo no estaba fijada hasta la primavera de 1964, el Secretario General hizo frente a la urgente necesidad, nombrando al Asesor Director en funciones hasta la reunión del Consejo de Administración en 1964.

## 6.6 ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL TELEGRAFICO Y TELEFÓNICO (C.C.I.T.T.)

### 6.6.1 *Participación en los trabajos del C.C.I.T.T.*

El número de las Administraciones participantes en los trabajos del C.C.I.T.T. ha aumentado al aumentar el de los Miembros y Miembros asociados de la Unión. El número de empresas privadas de explotación reconocidas que toman parte en estos trabajos ha pasado de 23 en 1962 a 25 en 1963, y el de las empresas industriales de 48 a 61.

### 6.6.2 *Actividades de las Comisiones de estudio*

Para las Comisiones de estudio del C.C.I.T.T. y sus Grupos de trabajo, ha sido 1963 otro año de gran actividad: 42 reuniones, que representan 304 jornadas de reunión (301 en 1962).

Los resultados de estas reuniones han sido muy importantes para las telecomunicaciones internacionales.

Las Comisiones telegráficas han ultimado las características técnicas de los canales que utilizan velocidades de modulación superiores a 50 baudios, han establecido las normas de explotación para las redes de transmisión de mensajes, han realizado importantes progresos en la organización de la red télex mundial automática, para la que se ha preparado un plan de numeración, y, han proseguido, por último, el estudio del nuevo alfabeto telegráfico de gran capacidad.

La Comisión de transmisión de datos, cuyas reuniones suscitan cada vez mayor interés entre los especialistas de telecomunicaciones y entre los de calculadoras electrónicas, ha elaborado las primeras normas aplicables a un servicio mundial de transmisión de datos.

Las Comisiones de conmutación, de señalización y de explotación consagraron la mayor parte de su actividad, sobre todo en las reuniones de Melbourne, a la explotación intercontinental semi-automática y automática. Han propuesto la normalización de un sistema de señalización, denominado sistema C.C.I.T.T. N.º 5, que se deriva, con ligeras modificaciones, del sistema actualmente utilizado en los cables transatlánticos. Además, han acordado someter a estudio un nuevo sistema de señalización, que ofrece mayores facilidades de explotación, en particular en el servicio totalmente automático, y han ultimado la elaboración de nuevas instrucciones de aplicación universal adoptando reglas sencillas de explotación y de tarificación.

Un grupo de trabajo creado por la II Asamblea Plenaria en aplicación del número 179 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones dio los últimos retoques a la redacción de un manual sobre la planificación de las redes automáticas nacionales para uso en los países nuevos o en vía de desarrollo.

Los trabajos relacionados con el plan de desarrollo de las redes de telecomunicaciones se han llevado con gran actividad: la Subcomisión del Plan para Asia se reunió en Ginebra en febrero, la Subcomisión del Plan para América Latina, en Bogotá, en mayo y, por último, la propia Comisión del Plan, en Roma, en noviembre y diciembre. Estas reuniones han permitido el establecimiento de previsiones de tráfico y de circuitos hasta 1968, y de evaluaciones de tráfico hasta 1975, en previsión de la utilización eventual de comunicaciones por satélites artificiales.

Por primera vez, la Comisión del Plan ha podido sentar las bases de un plan de interconexión verdaderamente mundial utilizando entre los continentes enlaces por cables submarinos y, eventualmente, enlaces por satélites. Esta Comisión ha examinado, además, proyectos de planes mundiales de numeración para la explotación automática telefónica y télex y un proyecto de plan mundial de encaminamiento para la explotación telefónica automática y semiautomática.

La asistencia técnica que el C.C.I.T.T. puede proporcionar a los países nuevos o en vía de desarrollo fue objeto de detenido examen, que se ha referido, sobre todo, a los medios para hacerla más rápida y eficaz y a la publicación de documentación sobre los diversos campos de las telecomunicaciones por hilo. (Un primer ejemplo de esta documentación lo constituye el manual sobre las planificaciones de las redes nacionales automáticas antes mencionado.)

Todas las proposiciones resultantes de los trabajos de las distintas Comisiones de estudio se someterán a la aprobación de la III Asamblea Plenaria, que se reunirá del 25 de mayo al 27 de junio de 1964.

Además, el C.C.I.T.T. ha colaborado con otras organizaciones internacionales, por ejemplo, con la Organización Meteorológica Mundial para las transmisiones de facsímile, con la Organización Internacional de Normalización en materia de transmisión de datos, y con la Comisión Electrónica Internacional para la transmisión de datos, la especificación de cables y las cuestiones de terminología y de símbolos.

### 6.6.3 *Publicación de los documentos del C.C.I.T.T.*

En 1963 se han publicado el tomo V del Libro Rojo (Calidad de la transmisión telefónica y aparatos telefónicos), el Plan de Desarrollo de Redes en Asia, el Plan de Desarrollo de Redes en América Latina y un volumen de Códigos y Abreviaturas.

## 6.7 COOPERACIÓN TÉCNICA

### 6.7.1 *Consideraciones generales*

Durante 1963, las actividades de Cooperación Técnica han acusado el mismo aumento regular de los años anteriores. Este aumento se ha registrado en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en el del Fondo Especial y en el de la Asistencia técnica a título oneroso ya que, durante el año, ha habido 81 expertos en misión y se han tramitado 166 becas, de las cuales una dentro del marco del Fondo especial.

### 6.7.2 *Programa Ampliado de Asistencia Técnica*

Como se recordará, el Consejo Económico y Social, en su Resolución 785 (XXX), de julio de 1960, estableció los programas bienales para el PAAT a partir de 1961. El éxito del primer programa bienal condujo al ECOSOC a hacer extensivo el experimento al periodo 1963/1964. Por consiguiente, 1963 ha sido el primer año del segundo programa bienal, esto es, del periodo 1963/1964.

En virtud de este programa, el número de expertos que en 1963 comenzaron nuevas misiones o prosiguieron las ya iniciadas fue de 51 y de 97 el de las becas concedidas. Pero el número de becas de que hubo que ocuparse ascendió a 165, cifra ésta que comprende algunas de las becas concedidas en años anteriores. Se ha previsto material por un valor total de 79.286 dólares para los programas PAAT de 1963-64. En 1963, se encargó material por valor de 47.886 dólares, con lo que queda un saldo de 31.400 dólares para 1964.

Los proyectos regionales a que se hizo referencia en el Informe correspondiente a 1962, siguieron realizándose en 1963. Los expertos trabajaron en Bangkok en colaboración con la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, en virtud del Protocolo de Acuerdo establecido entre la Unión y la C.E.A.L.O. En el transcurso del año se estableció un Protocolo de Acuerdo análogo entre la U.I.T. y la Comisión Económica para África, asegurando así la colaboración activa con la C.E.A. En virtud de este último Protocolo de Acuerdo, los expertos regionales para África colaboraron activamente con la C.E.A. en la preparación de un plan para la rápida implantación de ciertos enlaces de telecomunicación prioritarios que interconectarán en África a varias capitales. Durante

el año, algunos países de América Central y de América del Sur solicitaron a menudo la asistencia y asesoramiento de los expertos regionales de la zona. En particular, el experto de América Central siguió colaborando estrechamente con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en lo que respecta a los proyectos de inversión en materia de telecomunicaciones en esa zona.

La suma atribuida a la Unión en 1963 para la realización de su programa en el marco del PAAT se elevó a 949.500 dólares. Además se le atribuyeron ese año autorizaciones para casos de urgencia por un importe de 135.244 dólares destinado a los diversos proyectos. Por consiguiente, la suma disponible en realidad para el programa de 1963, fue de 1.084.744 dólares. De este importe se invirtió o comprometió en la realización del programa la suma de 791.045 dólares. Como quiera que 1963 y 1964 constituyen un solo programa, el saldo que quede al finalizar el año se pasará a 1964. En el Cuadro I del Anexo 6 figura la lista de todos los expertos de la U.I.T. en misión durante el año en virtud del PAAT y de la asistencia a título oneroso, con indicación de sus respectivas especialidades en los países en que han llevado a cabo la misión. El Cuadro II contiene una breve descripción de las tareas por ellos realizadas en 1963.

En el Cuadro III se detallan las becas concedidas o comenzadas durante el año.

### 6.7.3 *Fondo Especial*

El interés de los países nuevos o en vías de desarrollo en obtener asistencia a base de los proyectos del Fondo Especial siguió aumentando durante el año. Se aprobaron tres nuevos proyectos, convirtiéndose así en 10 el número total de proyectos para los que se ha designado a la Unión como organismo de ejecución.

En el transcurso de 1963, se imprimió un mayor impulso a las operaciones de los proyectos ya en curso, siendo 24 los expertos que trabajaban en su realización. La implantación de los proyectos no se hallaba todavía en la fase adecuada para aplicar en ellos ninguna de las becas. A fines del año se habían encargado equipos por un valor de 270.000 dólares. El importe total de la asistencia del Fondo Especial para los diez proyectos de los que la Unión es el organismo de ejecución ascendía a fines de año a 9.140.900 dólares.

Además de los proyectos aprobados, el Fondo Especial ha comunicado a la Unión la aprobación de otros cinco proyectos, cuya sanción oficial tendrá lugar durante enero de 1964. Se trata de establecer Centros de capacitación de telecomunicaciones en Afganistán, Colombia, Ghana, Argelia y República Malgache. Se hallaban también en diversas fases de desarrollo otras peticiones.

Los detalles de estos proyectos figuran en el Cuadro IV del Anexo 6.

### 6.7.4 *Asistencia técnica a título oneroso*

Durante 1963, se prosiguió el proyecto de asistencia técnica a título oneroso en Venezuela. En diciembre de 1962, se agregó a este proyecto un experto en instalaciones exteriores, que completó su misión al finalizar el año. Otros dos expertos, que habían terminado la primera etapa de su misión y regresado a sus respectivos países, reanudaron la segunda etapa durante la última parte de 1963.

En Arabia Saudita se realizó otra misión de corta duración y, como consecuencia del asesoramiento del experto, ese país solicitó una misión, a largo plazo y a título oneroso, consistente en un asesor general en telecomunicaciones.

Una tercera misión pedida por Singapur se hallaba a fines del año en la fase de aplicación. Otros tres países sometieron solicitudes que estaban siendo objeto de examen en esa fecha.

### 6.7.5 *O.P.E.X.*

En el transcurso del año, el programa O.P.E.X. fue objeto de cambios importantes. Anteriormente, los expertos facilitados para realizar tareas prácticas y de ejecución bajo las órdenes directas del Gobierno recipiente, constituían un programa distinto administrado por las Naciones Unidas.

Ahora bien, durante 1963, a causa del aumento gradual de peticiones para este tipo de asistencia, se estudiaron varios medios tendientes a obtener fuentes adicionales de financiación del programa. En virtud de la Resolución 951 (XXXVI) del ECOSOC, los países recipientes incluirán en su programa del PAAT los futuros empleos del tipo O.P.E.X. de ciertas especialidades. El resultado de las proposiciones consistirá en que todos los empleos O.P.E.X. en materia de telecomunicaciones tendrá que tratarlos la Unión exactamente igual que si formaran parte del programa del PAAT.

Durante 1963, hubo cuatro empleos OPEX en tres países. Como quiera que los nuevos procedimientos previstos para los empleos O.P.E.X., no entrarán en vigor hasta 1964, la administración de esos empleos en 1963 la hicieron directamente las Naciones Unidas.

#### 6.7.6 *Asistencia técnica en especie bajo la égida de la Unión*

Como de costumbre, las ofertas de asistencia técnica en especie recibidas durante el año se comunicaron a todos los Miembros y Miembros asociados de la Unión, despertando especial interés una oferta de asistencia hecha por Bélgica para conceder becas de estudio a estudiantes de los países nuevos o en vías de desarrollo.

Del 6 al 18 de mayo de 1963, se celebró un Seminario sobre microondas en la Ciudad de México, en beneficio de los técnicos de los países de las Antillas y de Centroamérica, al que acudieron 27 participantes. Un Seminario para los nuevos países africanos de habla inglesa que han accedido a la independencia, previsto en Addis Abeba hacia fines de 1963, quedó aplazado a petición del Gobierno invitante.

#### 6.7.7 *Asistencia especial a la República del Congo (Léopoldville)*

La Unión continuó su misión en la República del Congo (Léopoldville) y trabajó en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones civiles de las Naciones Unidas. El número de expertos varió de vez en cuando de acuerdo con las necesidades locales, elevándose a 34 a fines del año.

Los nacionales congoleños que siguen cursos en Francia y en Alemania sobre varias ramas de telecomunicaciones, seguían haciendo progresos satisfactorios, y se espera que regresarán al Congo durante la primera parte de 1964. Su regreso facilitará un núcleo de técnicos capacitados, congoleños todos.

La Misión de la U.I.T. se encargó de instalar en los diversos centros los equipos radioeléctricos ofrecidos por la República Federal de Alemania a título de ayuda bilateral a la República del Congo.

En el transcurso del año, comenzó a funcionar en Léopoldville el Instituto de Capacitación de Telecomunicaciones con los profesores facilitados por conducto de la Misión de la U.I.T.

#### 6.7.8 *Reuniones relativas a la asistencia técnica*

La Unión participó en las reuniones celebradas por la Junta de Asistencia Técnica en Nueva York, en marzo y octubre, y en Ginebra, en julio. Estuvo también representada en la reunión del Comité de Asistencia Técnica que tuvo lugar en junio, en Copenhague. Se reunieron también varios otros Grupos de trabajo reducidos para tratar cuestiones relacionadas con problemas de asistencia técnica. La U.I.T. estuvo representada en ellos siempre que se consideró necesario.

#### 6.7.9 *Conclusión*

Aun cuando durante el año siguió aumentando el interés por las actividades de Cooperación Técnica en todos los países nuevos o en vías de desarrollo, este interés se registró especialmente en América Central y América del Sur. En el curso de 1963 se recibieron de diversos países varias peticiones de asistencia por cortos periodos, lo que indica que, a lo largo de los próximos años, se desarrollará en ese continente un programa muy importante.

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

**ANEXOS 1-9**

**PAGE LAISSEE EN BLANC INTENTIONNELLEMENT**

**PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK**

ANEXO 1

Situación de los diversos países en 31 de diciembre de 1963, en relación:

- |  |               |
|--|---------------|
| 1º Con las Actas de Ginebra (1959) y con los Reglamentos anexos:<br>— Reglamento de Radiocomunicaciones y Reglamento adicional de Radiocomunicaciones (C.A.R. de Ginebra, 1959);<br>— Revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones (C.A.E.R. de Ginebra, 1963);<br>— Reglamento Telegráfico y Reglamento Telefónico de Ginebra (1958); | } Cuadro I.   |
| 2º Con el Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948);  | } Cuadro II.  |
| 3º Con el Convenio regional europeo del servicio móvil radiomarítimo (Copenhague, 1948);   |               |
| 4º Con el Acuerdo Europeo de Radiodifusión (Estocolmo, 1952);  | } Cuadro III. |
| 5º Con el Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos de la zona europea de la Región 1 (París, 1951);  |               |
| 6º Con el Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949);   | } Cuadro IV.  |
| 7º Con el Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950);  |               |
| 8º Con el Acuerdo relativo a la radiotelefonía en los mares Báltico y del Norte (Göteborg, 1955);  | Cuadro V.     |
| 9º Con el Acuerdo relativo a la radiotelefonía marítima en ondas métricas (La Haya, 1957);   | Cuadro VI.    |
| 10º Con el Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin (Bruselas, 1957);   | Cuadro VII.   |
| 11º Con el Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960);  | Cuadro VIII.  |
| 12º Con el Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961);   | Cuadro IX.    |
| 13º Con el Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962);   | Cuadro X.     |
| 14º Con el Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962);  | Cuadro XI.    |
| 15º Con el Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963);  | Cuadro XII.   |
| 16º Con el Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963).  | Cuadro XIII.  |

NOTA

El Acuerdo Internacional sobre la Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, 1949, mencionado en Informes anteriores, no ha sido anulado por ningún otro Acuerdo internacional.

Cuadro I. Convenio, Reglamentos

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1963

- La letra F significa que el Convenio o el Reglamento ha sido firmado.
- La letra A en la columna 3 significa que se trata de una adhesión al Convenio; en las demás columnas indica una aprobación de los Reglamentos.
- Los países cuyo nombre va precedido de un asterisco son Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS										
	Conferencia de plenipotenciarios			Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones						Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica				
	Ginebra (1959)			Reglamento de Radiocomunicaciones		Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Ginebra (1958)						
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963)	C.A.R. Ginebra (1959)		Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
MIEMBROS:														
* Afganistán <sup>1)</sup>	½	F		F		—		F		—				
* Albania (República Popular de) <sup>1)</sup>	½	F	27. VIII. 1963 <sup>50)</sup>	F	<sup>1)</sup>	—		F	<sup>1)</sup>	—	A			A
* Argelia (República Democrática y Popular de)	3	A	3. V. 1963	—		F		—		—				
* Arabia Saudita (Reino de) <sup>1)</sup>	1	F	19. VI. 1961 <sup>27)</sup>	F		—		F		F		F		
* Argentina (República) <sup>1)</sup>	15	F	18. IV. 1962	F	A <sup>39)</sup>	F		F	A <sup>39)</sup>	—	A <sup>42)</sup>	—		A <sup>42)</sup>
* Australia (Federación de) <sup>1) 3) 33)</sup>	20	F	1. II. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Austria <sup>1)</sup>	1	F	29. V. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Bélgica <sup>1)</sup>	4	F	8. X. 1962	F	A	F		F	A	F	A <sup>37)</sup>	F	F	A
* Bielorrusia (República Socialista Soviética de) <sup>1)</sup>	1	F	11. VIII. 1961 <sup>29)</sup>	F	<sup>29)</sup>	F		F	<sup>29)</sup>	F	A	F	F	A
* Birmania (Unión de)	3	F		F		—		F		F		F		
* Bolivia	3	F		F		—		F		—		—		
* Brasil	25	F		F	A	—		F	A	—	A	—		A
* Bulgaria (República Popular de) <sup>1)</sup>	1	F	5. VI. 1961 <sup>26)</sup>	F	<sup>26)</sup>	F		F	<sup>26)</sup>	F	A	F	F	A
* Burundi (Reino de)	½	A	16. II. 1963	—		—		—		—		—		
* Cambodia (Reino de)	1			F		F		F		—		—		
* Camerún (República Federal del) <sup>6)</sup>	1	A	18. VI. 1963	—	A	—		—	A	—		—		
* Canadá <sup>1)</sup>	18	F	26. III. 1962	F	A	F		F	A <sup>37)</sup>	F	A	—		<sup>1)</sup>
* Centroafricana (República)	½	A	22. III. 1961	—	A	—		—	A	—		—		
* Ceilán	1	F	4. IV. 1963	F		—		F		F		F		
* Chile	3			—		—		—		—		—		
* China <sup>1)</sup>	15	F	19. X. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Chipre (República de)	½	A	24. IV. 1961	—	A	F		—	A	—	A	—		A
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	½	F	18. IV. 1962	F	A	F		F	A	—	A	—		A
* Colombia (República de) <sup>1)</sup>	3	F	18. IV. 1963	F		F		F		F		F		
* Congo (República del) (Brazzaville)	½	A	26. I. 1963	—	A	—		—	A	—		—		
* Congo (República del) (Léopoldville)	1	A	6. XII. 1961	—		F		—		—		—		
Corea (República de)	1	F	26. X. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Costa Rica <sup>1)</sup>	3	F	20. XII. 1963	F		—		F		—		—		
* Costa de Marfil (República de la)	1	A	23. XII. 1960	—	A <sup>47)</sup>	—		—	A <sup>47)</sup>	—		—		
* Cuba <sup>1)</sup>	1	F	12. XII. 1962	F		F		F	<sup>1)</sup>	—	<sup>1)</sup>	—		<sup>1)</sup>
* Dahomey (República de)	½	A	28. X. 1960	—	A	—		—	A	—		—		
* Dinamarca <sup>1)</sup>	5	F	18. I. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Dominicana (República)	3	F		F		—		F		—	A	—		A
* El Salvador (República de) <sup>1)</sup>	3	F		F		—		F	<sup>1)</sup>	F		F		<sup>1)</sup>
Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar <sup>1) 5) 34)</sup>	5	F	19. XI. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Ecuador	1	A	18. IV. 1962	—		—		—		—		—		
* España <sup>1)</sup>	3	F	19. VIII. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Estados Unidos de América <sup>1)</sup>	30	F	23. X. 1961 <sup>32)</sup>	F	A <sup>40)</sup>	F		—	<sup>32)</sup>	F	A <sup>43)</sup>	—		<sup>32)</sup>
* Etiopía	1	F	28. XII. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A
* Finlandia	3	F	23. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	F	A

Cuadro I. Convenio, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS									
	Conferencia de plenipotenciarios			Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones						Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Reglamento de Radiocomunicaciones			Reglamento adicional de Radiocomunicaciones			Ginebra (1958)			
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963)	C.A.R. Ginebra (1959)			Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
* Francia <sup>1)</sup> . . . . .	30	F	19. XI. 1962	F	A	F		F	A	F	A <sup>37)</sup>	F	A
* Gabonesa (República) . . . . .	1/2	A	21. IX. 1961	—	A	—		—	A	—	—	—	—
* Ghana <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	31. X. 1962	F	A	F		F	A	—	A	—	A
* Grecia <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F		F		F		F		F	
* Guatemala . . . . .	1	A	17. X. 1963	—	A <sup>48)</sup>	—		—	A <sup>48)</sup>	—	A	—	A
* Guinea (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	A	8. XII. 1961	—		—		—		—		—	
* Haití (República de) . . . . .	1	A	29. III. 1961	—		—		—		—		—	
* Alto Volta (República del) . . . . .	1	A	16. I. 1962	—		—		—		—		—	
* Honduras (República de) . . . . .	2			—		—		—		—		—	
* Húngara (República Popular) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	19. IX. 1961 <sup>31)</sup>	F	<sup>31)</sup>	F		F	<sup>31)</sup>	F	A	F	A
* India (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	20	F	1. XI. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	A <sup>41)</sup>
* Indonesia (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	5	F	13. IX. 1963	F		F		F		F		F	
* Irán <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F	A	—		F	A	F	A	F	A
* Iraq (República de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F		F		—		F		—		—	
* Irlanda . . . . .	3	F	1. X. 1962	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Islandia . . . . .	1/2	F	5. VII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Israel (Estado de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	12. VIII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Italia <sup>1)</sup> . . . . .	8	F	28. XII. 1962	F		F		F		F		F	
* Jamaica . . . . .	1	A	18. II. 1963	—		F		—		—		—	
* Japón <sup>1)</sup> . . . . .	25	F	11. VIII. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Jordania (Reino Hachemita de) <sup>1)</sup> . . . . .	1/2	F	14. I. 1963	F	A	—		F	A	F	A	F	A
* Kuwait (Estado de) <sup>1) 9)</sup> . . . . .	1	F	23. I. 1963 <sup>46)</sup>	F	A	F		F	A	—	A	—	A
* Laos (Reino de) . . . . .	1/2	F	17. I. 1963	—	A	—		—	A	—	A	—	A
* Líbano <sup>1)</sup> . . . . .	1/2	F	30. V. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Liberia (República de) <sup>7)</sup> . . . . .	3	A	18. VI. 1963	—	A	F		—	A	—	A	—	A
* Libia (Reino Unido de) <sup>1)</sup> . . . . .	1/2	F		F		—		F		F		F	
Liechtenstein (Principado de) . . . . .	1/2	A	25. VII. 1963	—		F		—		—		—	
* Luxemburgo . . . . .	1/2	F	9. XI. 1962	F	A	F		F	A	F	A <sup>37)</sup>	F	A
* Malasia <sup>10)</sup> . . . . .	3 <sup>54)</sup>	F	30. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Malgache (República) . . . . .	1	A	11. V. 1961	—		—		—		—		—	
* Malí (República del) . . . . .	1	A	26. II. 1962	—	A	—		—	A	—		—	
* Marruecos (Reino de) <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	5. IV. 1961	F	A <sup>37)</sup>	F		F	A <sup>37)</sup>	F	A	F	A
* Mauritania (República Islámica de) . . . . .	1/2	A	18. IV. 1962	—		—		—		—		—	
* México <sup>1)</sup> . . . . .	8	F	4. V. 1962	F		F		F		F	A	F	A
* Mónaco <sup>1)</sup> . . . . .	1/2	F	22. VII. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Nepal . . . . .	1/2	F	31. XII. 1963	F	A	—		F	A	—	A	—	A
* Nicaragua . . . . .	1	F		F		—		F		—		—	
* Niger (República del) . . . . .	1	A	2. XI. 1962	—	A	—		—	A	—		—	
* Nigeria (Federación de) . . . . .	2	A	11. IV. 1961	—	A	—		—	A	—		—	
* Noruega <sup>1)</sup> . . . . .	5	F	12. VII. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Nueva Zelanda <sup>1) 25)</sup> . . . . .	5	F	31. V. 1961	F	A	F		F	A	F	A	—	A
* Uganda . . . . .	1/2	A	8. III. 1963	—		F		—		—		—	
* Pakistán <sup>1)</sup> . . . . .	15	F	11. III. 1961 <sup>23)</sup>	F	A <sup>37)</sup>	F		F	A <sup>37)</sup>	F	A	F	A
* Panamá . . . . .	3	A	6. XII. 1962	—	A	—		—	A	—	A	—	A
* Paraguay <sup>1)</sup> . . . . .	1	F	26. X. 1961	F	A	—		F	A	F	A	F	A
* Países Bajos (Reino de los) <sup>1) 28)</sup> . . . . .	10	F	29. VI. 1961	F	A	F		F	A	F	A <sup>37)</sup>	F	A
* Perú <sup>1)</sup> . . . . .	2	F	25. VII. 1963	F		—		F		—		—	

Cuadro I. Convenio, Reglamentos (cont.)

Países o grupos de territorios	CONVENIO			REGLAMENTOS									
	Conferencia de plenipotenciarios			Conferencias Administrativas de Radiocomunicaciones						Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica			
	Ginebra (1959)			Reglamento de Radiocomunicaciones		Reglamento adicional de Radiocomunicaciones		Ginebra (1958)					
	Clase de contribución N.º de unidades		Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General	C.A.R. Ginebra (1959)	Revisión parcial C.A.E.R. Ginebra (1963)	C.A.R. Ginebra (1959)	Reglamento Telegráfico	Reglamento Telefónico					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
* Filipinas (República de) <sup>1)</sup>	1	F	6. XI. 1963 <sup>51)</sup>	F		F		F		—	1)	—	1)
* Polonia (República Popular de) <sup>1)</sup>	3	F	8. VII. 1963	F	1)	F		F	1)	F	A	F	A
* Portugal <sup>1)</sup>	8	F	14. I. 1963	F	A	F		F	A	F	A	F	A
Provincias españolas de África	1	A	25. IV. 1963	—	A	F		—	A	—	A	—	A
Provincias portuguesas de Ultramar <sup>1)</sup>	8	F	14. I. 1963 <sup>49)</sup>	F	A	—		F	A	F	A	F	A
* República Árabe Siria	1	A	24. VIII. 1962	—		—		—		—		—	
* República Árabe Unida <sup>1)</sup>	5	F	27. VII. 1961	F		F		F		F	A	F	A
República Federal de Alemania <sup>1) 45)</sup>	20	F	28. XII. 1962	F	A <sup>38)</sup>	F		F	A <sup>38)</sup>	F	A <sup>37)</sup>	F	A
* República Federativa Socialista de Yugoslavia <sup>1) 8)</sup>	1	F	23. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* República Socialista Soviética de Ucrania <sup>1)</sup>	3	F	30. VIII. 1961 <sup>30)</sup>	F	30)	F		F	30)	F	A	F	A
* República Somali	1	A	28. IX. 1962	—		—		—		—		—	
Rhodesia y Nyasalandia (Federación de) <sup>55)</sup>	1	A	14. XII. 1960	—	A	—		—	A	F	A	F	
* Rumana (República Popular) <sup>1)</sup>	1	F	19. III. 1962 <sup>36)</sup>	F	36)	F		F	36)	F	A	F	A
* Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>1) 22)</sup>	30	F	1. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Ruandesa (República)	½	A	12. XII. 1962	—		—		—		—		—	
* Senegal (República del)	1	A	28. XII. 1960	—		—		—		—		—	
* Sierra Leona	½	A	30. XII. 1961	—		—		—		—		—	
* Sudán (República del) <sup>1)</sup>	1	F	21. X. 1963	F	A	—		F	A	F	A	F	A
* Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste <sup>1) 2)</sup>	8	F	15. III. 1961	F	A	F		F	A	F	A	F	1)
* Suecia <sup>1)</sup>	10	F	30. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A <sup>44)</sup>	F	A
Suiza (Confederación) <sup>1)</sup>	10	F	20. XII. 1960	F	A	F		F	A	F	A	F	A
* Tanganyika	½	A	31. X. 1962	—		F		—		—		—	
* Tehad (República del)	½	A	10. III. 1961	—	A	—		—	A	—		—	
* Checoslovaca (República Socialista) <sup>1) 4)</sup>	5	F	1. VIII. 1962	F	1)	F		F	1)	F	A	F	A
Territorios de los Estados Unidos de América <sup>1)</sup>	25	21)	23. X. 1961 <sup>32)</sup>	—	A <sup>40)</sup>	F		—	32)	—	A <sup>43)</sup>	—	32)
Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>35) 55)</sup>	1	F	9. XII. 1961	F	A	F		F	A	—	A	—	A
* Tailandia	3	F	15. XI. 1962	F	A	—		F	A	—	A	—	
* Togolesa (República)	½	A	14. IX. 1961	—		—		—		—		—	
* Túnez <sup>1)</sup>	1	F	25. VIII. 1961	F	A	—		F	A	F	A	F	A
* Turquía <sup>1)</sup>	5	F		F		—		F		F		F	
* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas <sup>1)</sup>	30	F	10. IV. 1961 <sup>24)</sup>	F	24)	F		F	24)	F	A	F	A
* Uruguay (República Oriental del)	1	F		F		—		F		—		—	
* Venezuela (República de) <sup>1)</sup>	5	F		F		—		F		F		F	
Viet-Nam (República de)	1	F	3. III. 1961	—	A	—		—	A	F	A	F	A
* Yemen	1			—		—		—		—		—	
MIEMBROS ASOCIADOS:													
* Kenya <sup>52)</sup>	½	F	30. XI. 1961	F	A	F		F	A	—	A	—	A
Singapur-Borneo Británico (Grupo) <sup>53)</sup>	½	A	9. XII. 1961	—	A	—		—	A	—		—	

1) Véanse la declaración o declaraciones que figuran en el Protocolo final anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959).

2) Antigua denominación: Unión Sudafricana y Territorio de África del Sudoeste.

3) Conciérne a un cambio de denominación en francés.

4) Antigua denominación: Checoslovaquia.

5) Antigua denominación: Estados de Ultramar de la Comunidad y Territorios franceses de Ultramar.

6) Antigua denominación: Camerún (República del).

7) Antigua denominación: Liberia.

8) Antigua denominación: República Federativa Popular de Yugoslavia.

9) Antigua denominación: Kuwait.

10) Antigua denominación: Malaya (Federación).

11)-20)

21) Para los Territorios de los Estados Unidos de América, véase el Protocolo final VIII al Convenio de Ginebra (1959).

22) Según el instrumento de ratificación ésta se aplica asimismo a las Islas Anglo-Normandas y a la Isla de Man.

23) La ratificación del Convenio ha sido hecha con la reserva publicada en el Protocolo final XXIX.

24) Al ratificar el Convenio, el Praesidium del Consejo Supremo de la U.R.S.S. ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación por la U.R.S.S. del Reglamento de Radiocomunicaciones.

25) El Gobierno de Nueva Zelanda ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para las islas de Cook (comprendida la isla de Niue) y las islas Tokelau.

Por otra parte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelanda ha declarado que la ratificación del Convenio por el Gobierno de Nueva Zelanda se aplica también al Territorio de Samoa occidental bajo tutela (*Notificación n.º 874, página 1*).

*Nota de la Secretaría General: Samoa occidental es actualmente un Estado soberano e independiente.*

26) Al ratificar el Convenio, el Praesidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria ha declarado que queda en suspenso por el momento la adopción por la República Popular de Bulgaria del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

27) Al ratificar el Convenio, el Gobierno del Reino de Arabia Saudita ha declarado que la ratificación no implica el reconocimiento de Israel, ni obligación alguna de tratar con él directa o indirectamente (*Notificación n.º 869, página 1*).

*Nota de la Secretaría General: A este respecto, en la página 2 de la Notificación n.º 878 se ha publicado una declaración de Israel.*

28) El Gobierno del Reino de los Países Bajos ha declarado que el Convenio ha sido ratificado en nombre del Reino en Europa, de Surinam, de las Antillas neerlandesas y de Nueva Guinea neerlandesa.

*Nota de la Secretaría General: En lo que concierne a este último Territorio, véanse las comunicaciones que figuran en las Notificaciones n.º 902 (páginas 6 y 7), n.º 911 (página 4) y n.º 915 (página 4).*

29) Al ratificar el Convenio, la R.S.S. de Bielorrusia ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación por la R.S.S. de Bielorrusia del Reglamento de Radiocomunicaciones.

30) Al ratificar el Convenio, la R.S.S. de Ucrania ha declarado que queda en suspenso todavía la aprobación por la R.S.S. de Ucrania del Reglamento de Radiocomunicaciones.

31) Al ratificar el Convenio, el Praesidium de la República Popular Húngara reitera la reserva para el Gobierno de su país formulada en el número XXIII del Protocolo final del Convenio, del derecho de aceptar o no el Reglamento de Radiocomunicaciones en su totalidad o en parte.

32) En la ratificación del Gobierno de los Estados Unidos de América se hace constar lo siguiente:

« El Senado de los Estados Unidos de América, por su Resolución de 25 de septiembre de 1961 adoptada por dos tercios de los Senadores presentes y votantes, aconseja y resuelve que se ratifiquen los citados Convenio y Protocolo final con las siguientes condiciones:

La ratificación de este Convenio, por y en nombre de los Estados Unidos de América, constituye igualmente, de acuerdo con sus reglamentos constitucionales, la ratificación en nombre de los **Territorios de los Estados Unidos de América.**

Mediante la ratificación de este Convenio, los Estados Unidos de América declaran formalmente que los Estados Unidos de América no aceptan obligación alguna respecto del Reglamento Telefónico ni del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones a que se refiere el artículo 14 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959). »

33) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la Federación de Australia ha declarado que esta ratificación es igualmente válida para los Territorios de Papua, Isla de Norfolk, Islas Cocos (Keeling), Isla Christmas y los Territorios de Nueva Guinea y de Nauru bajo tutela.

34) Comprende los siguientes territorios:  
Comores  
Costa francesa del País de los Somalíes  
Nueva Caledonia y Dependencias  
Polinesia francesa

San Pedro y Miquelón  
Tierras australes y antárticas francesas  
Wallis y Futuna

Esta ratificación se aplica igualmente al Condominio franco-inglés de Nuevas Hébridas.

35) Los territorios mencionados en el instrumento de ratificación son los siguientes:

Aden (Colony and Protectorate) \*  
Basutoland  
Bechuanaland Protectorate  
Falkland Islands (Colony and Dependencies, including South Georgia, South Orkney, South Shetlands, South Sandwich Islands and Graham Land)  
Fiji (including Pitcairn Island)  
The Gambia  
Gibraltar  
Hong Kong  
Malta  
Mauritius  
St. Helena (including Ascension Island and Tristan da Cunha)  
Seychelles  
Swaziland  
Tonga (Protected State)  
Western Pacific High Commission Territories  
British Solomon Islands Protectorate  
Gilbert and Ellice Islands Colony (including The Phoenix and Northern Line Islands group)  
The Southern Line Islands  
The Anglo-French Condominium of the New Hebrides  
Zanzibar (Protectorate)\*

\*) Como consecuencia de la adhesión de la Colonia de Aden a la Federación de Arabia del Sur, los asuntos de telecomunicaciones caen ahora bajo la jurisdicción del Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la Federación de Arabia del Sur, y en el Ministerio incumben al Postmaster General.

El Postmaster General sigue asumiendo ciertas responsabilidades en lo que se refiere a las partes del Protectorado de Arabia del Sur (conocido anteriormente por Protectorado de Aden) no comprendidas en la Federación de Arabia del Sur (*Notificación n.º 930, página 2*).

\*\* *Nota de la Secretaría General: Zanzibar es actualmente un Estado soberano e independiente, Miembro de las Naciones Unidas.*

Como consecuencia de la disolución del « Grupo Bermudas Caribes Británicas », la Embajada de Su Majestad británica en Berna, comunicó lo siguiente:

A partir del 1.º de enero de 1963 el Gobierno de Su Majestad británica en el Reino Unido aplicará las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de 1959, de conformidad con su artículo 19, a los territorios siguientes:

Bahamas (Islas)	Nevis y Anguilla
Barbada	Islas Virgenes Británicas
Bermudas	Dominica
Guayana Británica	Granada
Honduras Británica	Sta. Lucía
Antigua	San Vicente (Isla)
Montserrat	Islas Caimanes
San Cristóbal	Islas Turquesas y Caicos

A partir de dicha fecha, estos territorios formarán parte del Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones denominado « Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ».

36) Al ratificar el Convenio, el Consejo de Estado de la República Popular Rumana ha declarado que queda en suspenso la aceptación por la República Popular Rumana del Reglamento de Radiocomunicaciones.

37) La aprobación de dichos Reglamentos está sujeta a la reserva o reservas contenidas en el Protocolo adicional.

38) Al notificar dicha aprobación, el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania ha hecho la declaración siguiente:

« Pero se hace constar que ya no es exacta la denominación « zona de ocupación occidental de Alemania » con que se designa el territorio de la actual República Federal de Alemania en los tercer y cuarto párrafos del artículo 2 (página 19) del Apéndice 26 del Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, y que la nota inserta en los mapas I y II del mencionado Apéndice 26: « Las fronteras y nombres geográficos que figuran en este mapa no están necesariamente oficialmente reconocidos », debe completarse indicando que los territorios alemanes al este de la línea Oder-Neisse, en los límites reconocidos por el derecho internacional según la situación de 31 de diciembre de 1937, están pura y simplemente bajo administración polaca o soviética en virtud del Acuerdo de la Conferencia de Potsdam. » (*Notificación n.º 855, página 2*).

*Nota de la Secretaría General: A este respecto, las Administraciones de los siguientes países formularon declaraciones que se publicaron en las Notificaciones que se indican:*

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Notificación n.º 876, página 2.
República Popular de Polonia	Notificación n.º 880, página 1.

39) Al aprobar dichos Reglamentos, el Gobierno argentino ha declarado que la Administración argentina en las relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento de Radiocomunicaciones, sus Apéndices y Resoluciones y del Reglamento adicional de Radiocomunicaciones que esas mismas Administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

40) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra, 1959) y del Protocolo adicional a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ». [Notificación n.º 878, página 2.]

41) En carta de 23 de diciembre de 1961, la Administración de India comunicó que aprobaba el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1958), pero reservándose el derecho de explotar sus servicios en derogación de las siguientes disposiciones del mismo:

*Disposiciones*

1. Artículo 16. Párrafo 1. Validez de las peticiones de comunicación.
2. Artículo 19. Párrafo 3. Principios de explotación.
3. Artículo 21. Párrafos 1 y 2. Limitación de la duración de las conferencias.
4. Artículo 35. Tasación de las conferencias solicitadas con facilidades especiales.
5. Artículo 36. Párrafos 2 y 3. Tasación de la modificación de las peticiones de comunicaciones.

(Notificación n.º 883, página 1).

42) Al aprobar dicho Reglamento, la Administración argentina hace saber que en sus relaciones con otras similares, no aceptará aquellas disposiciones u obligaciones de dicho Reglamento, su(s) Apéndice(s) y Resoluciones que esas mismas administraciones no hayan aceptado o lo hayan hecho con reservas.

43) La Embajada de Estados Unidos de América en Berna precisa en una nota que « el depósito del instrumento de ratificación del Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958) y del Protocolo final a él anexo constituye la notificación de aprobación por Estados Unidos de América, comprendidos todos los Territorios sometidos a la jurisdicción de Estados Unidos de América ».

La Embajada de Estados Unidos de América comunica, después:

« Conviene subrayar que la ratificación del citado Reglamento y del Protocolo final por los Estados Unidos de América, se halla sujeta a las declaraciones formuladas en el instrumento de ratificación, que sustituyen a las contenidas en dicho Protocolo final bajo el epígrafe « Por los Estados Unidos de América », y que revisten el mismo carácter. »

(Nota de la Secretaría General: el texto de este instrumento se ha reproducido en la Notificación n.º 829, páginas 2 y 3).

44) Sin embargo, al dar su aprobación al Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1958), el Gobierno de Suecia se reserva el derecho, no obstante lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5 (núms. 49 y 50) de dicho Reglamento, de aplicar una tasa total por palabra que comprenda la tasa de tránsito danesa, a los telegramas cuyas vías de encaminamiento normal pasen por Dinamarca.

45) En nota de 19 de diciembre de 1962, recibida por conducto del Departamento Político Federal de Berna, la Embajada de la República Federal de Alemania en Suiza anuncia que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) es aplicable también al territorio de Berlín, y que su fecha de entrada en vigor en dicha ciudad es la misma que la de la entrada en vigor en la República Federal de Alemania.

Nota de la Secretaría General: A este respecto, las Administraciones de los siguientes países formularon declaraciones que se publicaron en las Notificaciones que se indican:

*Unión de Repúblicas Socialistas*

*Soviéticas (válida asimismo para la R.S.S. de Bielorrusia y para la R.S.S. de Ucrania)*

República Popular de Albania Notificación n.º 915, página 1.

República Popular de Polonia Notificación n.º 919, página 1.

República Socialista Checoeslovaca Notificación n.º 919, página 2.

República Popular de Bulgaria Notificación n.º 920, página 2.

Notificación n.º 921, página 1

46) Al ratificar el Convenio, el Estado de Kuwait ha confirmado la reserva formulada al firmarse el Protocolo final (N.º XXIV).

47) Al aprobar el Reglamento de Radiocomunicaciones y el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones, la República de la Costa de Marfil, refiriéndose al artículo 9 y al procedimiento definido en el artículo 10 del Reglamento, se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas exija el desarrollo y buen funcionamiento de su servicio de radiodifusión en el caso de que este procedimiento no le diese satisfacción (Notificación n.º 908, página 2).

48) Al aprobar estos Reglamentos, el Gobierno de Guatemala ha formulado la reserva siguiente:

La aprobación al Reglamento de Radiocomunicaciones, se hace con la reserva de que no se reconocerán asignaciones de frecuencias sobre el territorio de Belice, que Guatemala tiene como parte integrante de su territorio nacional, si dichas asignaciones se realizan a nombre de otra u otras Potencias. La anterior reserva se hace en virtud de haberse tomado decisiones acerca de las asignaciones de frecuencias, que deben figurar en el Registro Internacional de Frecuencias.

49) La ratificación por Portugal del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra (1959) es válida también para las Provincias Portuguesas de Ultramar (Notificación n.º 914, página 1).

50) Al ratificar el Convenio, el Gobierno de la República Popular de Albania ha confirmado las reservas formuladas al firmarse el Protocolo final (N.ºs XXII y XXIII).

51) Al ratificar el Convenio, la República de Filipinas ha confirmado las reservas formuladas al firmarse el Protocolo final (n.º XV y n.º XXIX):

52) Antiguamente formaba parte del Miembro asociado Africa Oriental Británica, que comprendía:

- Kenya (Colonia y Protectorado de);
- Tanganyika (Territorio bajo tutela del Reino Unido);
- Uganda (Protectorado de).

Debido a la adhesión de Tanganyika y de Uganda al Convenio de Ginebra (1959), se ha decidido remplazar la denominación del Miembro asociado « Africa Oriental Británica » por « Kenya » (Notificación n.º 916, página 6).

53) Comprendería los siguientes territorios:  
Singapur (Estado de) \*  
Brunei (Estado bajo protectorado de)  
Borneo del Norte \*)  
Sarawak \*).

\* Incorporados en Malasia (Notificación n.º 929, página 5).

54) Desde el 1.º de enero de 1965: 4 unidades.

55) Como consecuencia de la disolución, el 31 de diciembre de 1963, de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, Nyasalandia y Rhodesia del Norte figurarán provisionalmente desde el 1.º de enero de 1964 entre los territorios que constituyen el Miembro « Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ». Rhodesia del Sur volverá a su antigua calidad de Miembro de la Unión (Notificación n.º 930, página 1).

**Cuadro II. Zonas europeas de radiodifusión y marítima**

La letra F significa que el Convenio o el Acuerdo ha sido firmado; la letra R, que el Convenio ha sido ratificado y la letra A, que se trata de una aprobación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo Europeo de Radiodifusión (Estocolmo, 1952)	
	2	3	4	5	6	7
1						
Albania (Repúb. Popular de)	F	R				
Austria . . . . .					F	A
Bélgica . . . . .	F	R	F	R	F	
Bielorrusia (República Socialista Soviética de)	F	R				
Bulgaria (República Popular de)	F	R		1)		
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	F	R			F	
Dinamarca . . . . .	F	R	F	R	F	A
España . . . . .	F	R			F	
Finlandia . . . . .	F	R			F	A
Francia . . . . .	F	R	F	R	F	A
Grecia . . . . .	F	R	F	R	F	
Húngara (República Popular)	F	R				
[Iraq (República de) 2)]						
Irlanda . . . . .	F	R	F	R	F	A
Islandia . . . . .			F	R	F	
Israel (Estado de) . . . . .						
Italia . . . . .	F	R	F	R	F	A
Jordania (Reino Hachemita de)						
Libano . . . . .						
Libia (Reino Unido de) . . . . .						
Luxemburgo . . . . .					F	
Marruecos (Reino de) 4)	F	R	F	R		

Países o grupos de territorios	Convenio Europeo de Radiodifusión (Copenhague, 1948)		Convenio regional europeo del servicio móvil radio-marítimo (Copenhague, 1948)		Acuerdo Europeo de Radiodifusión (Estocolmo, 1952)	
	2	3	4	5	6	7
1						
Mónaco . . . . .	F	R	F	R	F	A
Noruega . . . . .	F	R	F	R	F	
Países Bajos (Reino de los)	F	R	F	R	F	A
Polonia (República Popular de)	F	R				
Portugal . . . . .	F		F			
República Árabe Unida						
República Federal de Alemania					F	A
República Federativa Socialista de Yugoslavia	F	R			F	A
República Socialista Soviética de Ucrania	F	R				
Rumana (República Popular)	F	R				
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	F	R	F	R	F	A
Suecia . . . . .			F	R	F	A
Suiza (Confederación) . . . . .	F	R			F	A
Siria (República Árabe)						
Checoslovaca (República Socialista)	F	R				
Túnez 4)	F	R	F	R		A
Turquía . . . . .			F		F	A
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . . . .	F	R		3)		

1) La República Popular de Bulgaria ha notificado que las estaciones costeras del país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

2) Como continuación a la Resolución núm. 31 de la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires, la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones de Ginebra, 1959, ha incluido Iraq en la zona europea.

3) La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha comunicado que las estaciones costeras de este país utilizan las frecuencias a ellas destinadas en el Plan de Copenhague.

4) Anteriormente: Protectorados franceses de Marruecos y Túnez.

**Cuadro III. Acuerdo regional relativo a los radiofaros marítimos de la zona europea de la región I (París, 1951)**

Países o territorios	Firma		A—Aceptación
	F	A	
1			
Bélgica . . . . .	F	A	
Dinamarca . . . . .	F	A	
España . . . . .	F		
Francia . . . . .	F	A	
Irlanda . . . . .		A	
Italia . . . . .	F	A	
Marruecos (Reino de) 1)	F	A	
Mónaco . . . . .	F	A	
Noruega . . . . .	F	A	

Países o territorios	Firma		A—Aceptación
	F	A	
1			
Países Bajos . . . . .	F		A
Portugal . . . . .	F		
Provincias portuguesas de Ultramar . . . . .	F		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte *) . . . . .	F		A
Suecia . . . . .	F		A
Túnez 1)	F		A
Turquía . . . . .	F		A

\*) Con la declaración de que las firmas se refieren, también, al Archipiélago anglo-normando y a la Isla de Man.

1) Antiguamente: Protectorados franceses de Marruecos y Túnez.

**Cuadro IV. Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)  
Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)**

La letra F significa que el Acuerdo ha sido firmado, la letra R que ha sido ratificado y la letra A, que se trata de una aceptación del Acuerdo o de una adhesión al mismo.

Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		Países o territorios	Acuerdo Interamericano de Radiocomunicaciones (FIAR) (Washington, 1949)		Convenio Regional Norteamericano de Radiodifusión (NARBA) (Washington, 1950)		
	1	2	3	4		5	1	2	3	4
Argentina (República) . . . . .	F					Guatemala . . . . .	F			
Bolivia . . . . .	F					Haiti (República de) . . . . .		A		
Brasil . . . . .	F					Honduras (República de) . . . . .	F	A		
Canadá . . . . .	F			F	R	México . . . . .	F	A		
Chile . . . . .	F					Nicaragua . . . . .	F	A		
Colombia (República de) . . . . .	F					Panamá . . . . .	F			
Costa Rica . . . . .	F	A				Paraguay . . . . .		A		
Cuba . . . . .	F			F	R	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .			F*)	R**)
Dominicana (República) . . . . .	F	A		F	R	Uruguay (República Oriental del) . . . . .	F			
El Salvador (República de) . . . . .	F					Venezuela (República de) . . . . .	F			
Ecuador . . . . .	F									
Estados Unidos de América . . . . .	F	A		F	R					

\*) Por los Territorios situados en la región de América del Norte (Islas Bahamas y Jamaica).  
\*\*) Por las Islas Bahamas solamente.

**Cuadro V. Acuerdo relativo a la radiotelefonía en los mares Báltico y del Norte, Góteborg, 1955**

Este Acuerdo ha sido firmado, sin cláusula de referéndum, por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Noruega, Países Bajos, República Federal de Alemania, República Popular de Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**Cuadro VI. Acuerdo relativo a la radiotelefonía marítima en ondas métricas, La Haya, 1957**

Este Acuerdo ha sido firmado el 26 de enero de 1957 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Polonia (República Popular de), República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Todos estos países han aprobado el Acuerdo.

**Cuadro VII. Acuerdo regional relativo al establecimiento de un servicio móvil radiotelefónico internacional de ondas métricas para la navegación por el Rin, Bruselas, 1957**

Este Acuerdo ha sido firmado el 15 de marzo de 1957 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Bélgica, Francia, Países Bajos, República Federal de Alemania, Suiza (Confederación).

Todos estos países han aprobado el Acuerdo.

**Cuadro VIII. Acuerdo regional relativo a la utilización de frecuencias en las bandas 68-73 Mc/s y 76-87,5 Mc/s por el servicio de radiodifusión, por una parte, y por los servicios fijo y móvil, por otra (Ginebra, 1960)**

Este Acuerdo ha sido firmado el 14 de mayo de 1960 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Albania (República Popular de), *Austria*, Bielorrusia (República Socialista Soviética de), Bulgaria (República Popular de), *Dinamarca*, *Francia*, Grecia, *Húngara (República Popular)*, Italia, *Noruega*, Polonia (República Popular de), *República Federal de Alemania*, República Federativa Socialista de Yugoslavia, *República Socialista Soviética de Ucrania*, *Rumana (República Popular)*, *Suecia*, *Suiza (Confederación)*, *Checoslovaca (República Socialista)*, *Turquía*, *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

---

**Cuadro IX. Acuerdo regional para la zona europea de radiodifusión (Estocolmo, 1961)**

Este Acuerdo ha sido firmado el 23 de junio de 1961 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: *Austria*, *Bélgica*, *Bielorrusia (República Socialista Soviética de)*<sup>1)</sup>, Bulgaria (República Popular de), *Chipre (República de)*, Ciudad del Vaticano (Estado de la), Dinamarca, *España*<sup>3)</sup>, *Finlandia*, *Francia*, Grecia, Húngara (República Popular), *Irlanda*, Islandia, Israel (Estado de), Italia, Líbano, Luxemburgo, *Marruecos (Reino de)*, Mónaco, Noruega, *Países Bajos (Reino de los)*, Polonia (República Popular de), *Portugal*, *República Federal de Alemania*<sup>2)</sup>, *República Federativa Socialista de Yugoslavia*, *República Socialista Soviética de Ucrania*<sup>1)</sup>, Rumana (República Popular), *Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Suecia, *Suiza (Confederación)*, *Checoslovaca (República Socialista)*, *Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, *Turquía*, *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*<sup>1)</sup>.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

---

<sup>1)</sup> Considerando que en la Conferencia de Estocolmo de 1961, al prepararse los Planes de distribución de frecuencias para los estaciones de televisión en la banda de 645-960 Mc/s, no se han tenido debidamente en cuenta las necesidades de los servicios de radionavegación aeronáutica de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia, y en vista, también, de las particularidades de los servicios de radionavegación aeronáutica, las Administraciones de Telecomunicaciones de la U.R.S.S., de la R.S.S. de Ucrania y de la R.S.S. de Bielorrusia no pueden garantizar la protección contra las interferencias causadas por sus servicios de radionavegación aeronáutica a los demás países que utilizan esa banda de frecuencias para la televisión.

<sup>2)</sup> Al dar su aprobación, la Administración de la República Federal de Alemania ha hecho las consideraciones siguientes:

«Según el plan de frecuencias para las estaciones de radiodifusión-televisión en la banda de frecuencias comprendidas entre 162 y 230 Mc/s (Anexo 2, Capítulo 2, del Acuerdo), las frecuencias 224,25/229,75 Mc/s están asignadas a la estación de radiodifusión-televisión Sonneberg, que figura en el plan con la indicación de una potencia radiada aparente de 30/6 kW y que permite, en el sector entre 45 y 135 grados, una potencia radiada aparente de 5 kW para la portadora de televisión.

Esta asignación puede causar interferencias perjudiciales a las estaciones del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Ginebra (1959).

Ahora bien, una interferencia perjudicial causada a estaciones que funcionan en la banda de frecuencias comprendidas entre 223 y 235 Mc/s atribuida a título primario al servicio de radionavegación aeronáutica, sólo podrá evitarse si la potencia radiada aparente de la estación de radiodifusión-televisión de Sonneberg no excede de 0,5/0,1 kW en el sector 135°-345°.»

<sup>3)</sup> El Gobierno de España ha aprobado dicho Acuerdo, manteniendo las tres reservas que figuran en el párrafo I (A, B y C) del Protocolo final.

**Cuadro X. Acuerdo especial regional relativo a la utilización de la banda 100-104 Mc/s por el servicio de radiodifusión (1962)**

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Austria, *Italia*, República Federativa Socialista de Yugoslavia y *Suiza*.

Los países cuyo nombre está impreso en itálicas han aprobado el Acuerdo.

---

**Cuadro XI. Acuerdo particular relativo a la utilización de la banda 582-606 Mc/s por el servicio de radionavegación (Bruselas, 1962)**

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Reino de los Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza.

---

**Cuadro XII. Acuerdo especial relativo a la utilización de las ondas métricas y decimétricas por los servicios fijo y móvil en las regiones fronterizas (Bruselas, 1963)**

Acuerdo concertado entre las Administraciones de Bélgica, Países Bajos y República Federal de Alemania.

---

**Cuadro XIII. Acuerdo regional para la Zona africana de radiodifusión sobre la utilización de frecuencias por el servicio de radiodifusión en las bandas de ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963)**

Este Acuerdo ha sido firmado el 23 de mayo de 1963 por los delegados de las Administraciones de los países siguientes: Camerún (República Federal del), Congo (República del) (Brazzaville), Congo (República del) (Léopoldville), Costa de Marfil (República de la), Dahomey (República de), Conjunto de Territorios representados por la Oficina francesa de Correos y Telecomunicaciones de Ultramar (en lo que concierne a la Costa francesa del País de los Somalíes y al Archipiélago de las Comores), España, Etiopía, Francia (en lo que concierne al Departamento de la Reunión), Gabonesa (República), Ghana, Guinea (República de), Alto Volta (República del), Liberia (República de), Libia (Reino Unido de), Malgache (República), Malí (República del), Mauritania (República Islámica de), Niger (República del), Nigeria (Federación de), Uganda, Provincias españolas de África, Provincias portuguesas de Ultramar, República Somalí, Rhodesia y Nyasalandia (Federación de), Ruandesa (República), Senegal (República del), Sierra Leona, Sudafricana (República) y Territorio de África del Sudoeste, Tanganyika, Chad (República del), Territorios de Ultramar cuyas relaciones internacionales corren a cargo del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togolesa (República), Kenya (Miembro asociado).

---

ANNEXO 2

**RESUMEN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS INSCRITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1963**

(En francos suizos)

GASTOS	Presupuesto 1962, incluidos créditos suplement.	Gastos 1962	Presupuesto 1963	Créditos suplementarios 1963	Total 1963
<b>I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN</b>					
Cap. 1. Consejo de Administración	380.000	425.273,95	385.000	—	385.000
2. Secretaría General . . . . .	3.911.500	3.888.974,98	4.054.800	126.700	4.181.500
3. I.F.R.B. . . . .	5.457.400	5.081.411,26	4.913.000	161.800	5.074.800
4. C.C.I.R. . . . .	779.600	732.081,—	846.400	23.300	869.700
5. C.C.I.T.T. . . . .	1.031.500	905.634,25	998.100	30.800	1.028.900
6. Servicios generales . . . . .	1.685.400	1.607.917,22	1.968.900	26.000	1.994.900
— Subvención al presupuesto anexo de publicaciones . . . . .	—	—	103.400	—	103.400
— Aumento de los sueldos y del ajuste de destino para 1961/1962 . . . . .	29.000	28.966,55	—	31.600	31.600
	<u>13.274.400</u>	<u>12.670.259,21</u>	<u>13.269.600</u>	<u>400.200</u>	<u>13.669.800</u>
Cap. 7. Conf. de la Unión según el N.º 197 del Convenio:					
— Grupo de expertos . . . . .	—	—	111.000	—	111.000
— C.A.E.R. espacial . . . . .	—	—	895.000	180.000	1.075.000
— C.A.E.R., aeronáutico . . . . .	—	—	—	—	—
Cap. 8. Reuniones de los C.C.I., según el N.º 198 del Convenio:					
— C.C.I.R. . . . .	542.000	741.298,17	907.500	114.500	1.022.000
— C.C.I.T.T. . . . .	750.000	660.373,30	735.000	302.000	1.037.000
	<u>14.566.400</u>	<u>14.071.930,68</u>	<u>15.918.100</u>	<u>996.700</u>	<u>16.914.800</u>
Cap. 9. Conf. especiales, según el N.º 199 del Convenio:					
— Conf. Africana de Radiodifusión 1963 . . . . .	—	—	—	428.000	428.000
— Conf. Africana de Radiodifusión 1964 . . . . .	—	—	—	—	—
Cap. 14. Gastos para el acondicion. del Lab. del C.C.I.T.T. . . . .	40.000	26.115,35	16.000	—	16.000
Gastos para la conservación y renov. del equipo de interpret. simultánea y demás equipos electroacústicos . . . . .	—	—	—	—	—
	<u>14.606.400</u>	<u>14.098.046,03</u>	<u>15.934.100</u>	<u>1.424.700</u>	<u>17.358.800</u>
Ingreso en la Cuenta de provisión de la U.I.T. . . . .	—	610.642,65	—	—	—
	<u>14.606.400</u>	<u>14.708.688,68</u>	<u>15.934.100</u>	<u>1.424.700</u>	<u>17.358.800</u>
<b>II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA</b>					
Cap. 11. Coop. técn. gastos admón.	680.830	658.034,70	730.500	79.800	810.300
Saldo para el año sig. y Reembolso N.U. . . . .	—	151.344,37	—	—	—
	<u>680.830</u>	<u>809.379,07</u>	<u>730.500</u>	<u>79.800</u>	<u>810.300</u>
<b>III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES</b>					
Total de gastos . . . . .	1.085.050	1.406.701,36	1.504.100	—	1.504.100
Superávit . . . . .	3.500	—	58.100	—	58.100
	<u>1.088.550</u>	<u>1.406.701,36</u>	<u>1.562.200</u>	<u>—</u>	<u>1.562.200</u>

## RESUMEN DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS INSCRITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1963

(En francos suizos)

INGRESOS	Presupuesto 1962, inclui- dos créditos suplement.	Ingresos 1962	Presupuesto 1963	Ingresos suplemen- tarios 1963	Total 1963
<b>I. PRESUPUESTO DE LA UNIÓN</b>					
Cap. 31. Contribuciones					
— Contrib. de los Miembros y Miembros asociados de la Unión para el pago de los gastos del año en curso . . . . .	12.684.672	12.714.762,75	15.685.100	109.150	15.794.250
— Contribuciones de las empresas privadas de explotación, organismos científicos o industriales y organismos internacionales, para pago gastos Conferencias y reuniones de los Caps. 7 y 8:					
— C.A.E.R espacial . . . . .	—	—	—	—	—
— C.A.E.R. aeronáutica . . . . .	—	—	—	—	—
— C.C.I.R. . . . .	79.000	85.000.—	100.000	10.000	110.000
— C.C.I.T.T. . . . .	100.000	114.000.—	130.000	16.250	146.250
Cap. 33. Personal enviado a conf. reg. . . . .	—	—	—	20.000	20.000
Varios . . . . .	—	66.082,58	3.000	—	3.000
	<u>12.863.672</u>	<u>12.979.845,33</u>	<u>15.918.100</u>	<u>155.400</u>	<u>16.073.500</u>
Cap. 31. Contribuciones					
Contrib. de los Miembros y Miembros asoci. de la Unión para el pago de los gastos de las conf. especiales:					
— Conf. Africana de Radiodifusión 1963 . . . . .	—	—	—	428.000	428.000
— Conf. Africana de Radiodifusión 1964 . . . . .	—	—	—	—	—
Cap. 37. Detracción del Fondo de prov. del C.C.I.T.T. para el acondicionamiento del Laboratorio . . . . .	40.000	26.115,35	16.000	—	16.000
Detracción del Fondo de renovación del equipo de interpret. simultánea para la conservación y renovación del mismo y de los demás equip. elec. acúst. . . . .	—	—	—	—	—
	<u>12.903.672</u>	<u>13.005.960,68</u>	<u>15.934.100</u>	<u>583.400</u>	<u>16.517.500</u>
Detracción de la Cuenta de provisión de la U.I.T. . . . .	1.702.728	1.702.728.—	—	841.300	841.300
	<u>14.606.400</u>	<u>14.708.688,68</u>	<u>15.934.100</u>	<u>1.424.700</u>	<u>17.358.800</u>
<b>II. PRESUPUESTO DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA</b>					
Cap. 32. Contribuciones para el pago de los gastos admon. de la C.T. y saldos 1961 . . . . .	680.830	809.379,07	730.500	79.800	810.300
	<u>680.830</u>	<u>809.379,07</u>	<u>730.500</u>	<u>79.800</u>	<u>810.300</u>
<b>III. PRESUPUESTO ANEXO DE PUBLICACIONES</b>					
Total de ingresos . . . . .	1.088.550	1.285.390,70	1.562.200	—	1.562.200
Excedente de gastos . . . . .	—	121.310,66	—	—	—
	<u>1.088.550</u>	<u>1.406.701,36</u>	<u>1.562.200</u>	<u>—</u>	<u>1.562.200</u>

## ANEXO 2 a)

**ESTADO DE LOS GASTOS TOTALES DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS,  
INCLUIDA SU PARTE DE SERVICIOS GENERALES QUE LES CORRESPONDE**

EJERCICIO 1963

(Francos suizos)

	Gastos propios detallados en los Capítulos 1 a 5		Parte de los gastos comunes agrupados en el Capítulo 6		Gastos totales	
	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos	Presupuesto	Gastos
1. Consejo de Administración . . . . .	385.000.—	492.828,20	—	—	385.000.—	492.828,20
2. Secretaría General . . . . .	4.181.500.—	4.190.002,95	612.800.—	639.840,38	4.794.300.—	4.829.843,33
3. I.F.R.B. . . . .	5.074.800.—	4.936.306,05	1.174.100.—	1.114.861,94	6.248.900.—	6.051.167,99
4. C.C.I.R. . . . .	869.700.—	862.129,60	95.700.—	102.368,71	965.400.—	964.498,31
5. C.C.I.T.T. . . . .	1.028.900.—	985.883,66	112.300.—	107.965,03	1.141.200.—	1.093.848,69
	<u>11.539.900.—</u>	<u>11.467.150,46</u>	<u>1.994.900.—</u>	<u>1.965.036,06</u>		
					13.534.800.—	13.432.186,52
7. Conferencias de la Unión, según el N.º 197 del Convenio . . . . .					1.186.000.—	1.161.198,95
8. (1) Reuniones de C.C.I.R., según el N.º 198 del Convenio . . . . .					1.022.000.—	1.044.956,75
(2) Reuniones de C.C.I.T.T., según el N.º 198 del Convenio . . . . .					1.037.000.—	981.846,19
14. Aumento de los sueldos y del ajuste de destino para 1962 . . . . .					31.600.—	83,950,20
Subvención al presupuesto anexo de publicaciones . . . . .					103.400.—	177.944.—
					<u>16.914.800.—</u>	<u>16.882.082,61</u>

ANEXO 3

**Resumen de las previsiones presupuestarias de la Unión Internacional  
de Telecomunicaciones, para 1963,  
establecido en la forma adoptada por las Naciones Unidas y las demás  
instituciones especializadas**

GRUPO I. PERSONAL

1963 \*)  
Francos suizos

*Sueldos, salarios y honorarios*

Empleos permanentes . . . . .	9.074.800
Personal temporero . . . . .	218.000
Personal empleado de manera intermitente . . . . .	2.301.000
Horas extraordinarias y sobresueldo de noche . . . . .	17.000
Compensación de vacaciones anuales pendientes . . . . .	—
Honorarios de los peritos consultados y gastos conexos . . . . .	28.000
	<hr/>
	11.638.800

*Indemnizaciones concedidas al personal*

Asignación familiar, asignación escolar y viajes correspondientes . . . . .	809.100
Contribuciones a la Caja Común de Pensiones del personal de las N.U. y a las Cajas de previsión . . . . .	1.403.400
Contribuciones al seguro de enfermedad y a diversos seguros . . . . .	219.600
Subsidio de instalación e indemnizaciones de despido y expatriación . . . . .	36.000
Varios . . . . .	116.400
	<hr/>
	2.584.500

Total del Grupo I . . . . . 14.223.300

GRUPO II. SERVICIOS GENERALES

*Gastos de viaje y de transporte*

Gastos de viaje en misión: Delegaciones . . . . .	171.000
Personal . . . . .	447.300
Peritos . . . . .	—
Gastos de viaje para las vacaciones en el país de origen . . . . .	270.400
Gastos de viaje y de traslado de los funcionarios y de las personas a su cargo . . . . .	58.000
Varios . . . . .	2.300
	<hr/>
	949.000

\*) El presupuesto de 1963 comprende créditos adicionales por un valor de 1.076.500 francos suizos, aprobados por el Consejo de Administración en su 18.<sup>a</sup> reunión, marzo/abril de 1963, que elevan el total del presupuesto de 16.648.600 a 17.725.100 francos suizos.

	1963 *) Francos suizos
<i>Servicios contractuales y demás</i>	
Imprenta . . . . .	285.400
Varios . . . . .	258.000
	<hr/> 543.400
<i>Suministros . . . . .</i>	418.500
<i>Inmuebles y material . . . . .</i>	1.534.000
	<hr/> 3.444.900
Total del Grupo II . . .	<hr/> <hr/> 3.444.900

GRUPO III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESPECIALES

Misiones . . . . .	—
Subvenciones . . . . .	—
Becas de estudio y becas de perfeccionamiento . . . . .	—
Varios . . . . .	—
	<hr/> —
Total del Grupo III . . .	<hr/> <hr/> —

GRUPO IV. OTRAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Gastos diversos . . . . .	56.900
	<hr/> 17.725.100
Total de los Grupos I a IV . . .	<hr/> <hr/> 17.725.100

GRUPO V. INGRESOS ACCESORIOS

Contribuciones del personal . . . . .	—
Estimación de los ingresos relativos a servicios prestados a otras instituciones	—
Venta de publicaciones . . . . .	—
Otros ingresos . . . . .	813.300 **)
	<hr/> 813.300
Total del Grupo V . . .	<hr/> <hr/> 813.300
Total neto 1963 . . . . .	<hr/> <hr/> 16.911.800

\*) El presupuesto de 1963 comprende créditos adicionales por un valor de 1.076.500 francos suizos, aprobados por el Consejo de Administración en su 18.<sup>a</sup> reunión, marzo/abril de 1963, que elevan el total del presupuesto de 16.648.600 a 17.725.100 francos suizos.

\*\*\*) Contribuciones de la Junta de Asistencia Técnica y del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el pago de los gastos de administración del Departamento de Cooperación Técnica de la U.I.T.

GRUPO VI. PRESUPUESTO DE PUBLICACIONES

	1963 Francos suizos
<i>Gastos</i>	
Coste de las publicaciones . . . . .	1.504.100
Transferencia a la cuenta Capital . . . . .	58.100
	<hr/>
	1.562.200
	<hr/> <hr/>
<i>Ingresos</i>	
Venta de publicaciones . . . . .	1.562.200
	<hr/> <hr/>

## ANEXO 4

### LISTA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIÓN EN 1963

1. 24 Notificaciones N.<sup>os</sup> 906 a 929, en 3 lenguas.

2. 6 Circulares de la División T.T., o sea 9 páginas impresas, en 3 lenguas.

Este circulares se refieren a las cuestiones siguientes:

Circular N.<sup>o</sup> 1390 Estadística General de la Telegrafía, 1961. Lista de los circuitos Télex internacionales. Cuadro de las relaciones Télex internacionales.

- » » 1391 Códigos y abreviaturas para uso de los servicios internacionales de telecomunicación. (2.<sup>a</sup> edición).
- » » 1392 Cuadro de tasas C (3.<sup>a</sup> edición).
- » » 1393 Envío de la Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales (3.<sup>a</sup> edición).
- » » 1394 Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas internacionales (4.<sup>a</sup> edición).
- » » 1395 Estadística General de la Telefonía, año 1962.

3. 11 Circulares de la División de Radiocomunicaciones, o sea 30 páginas impresas, en 3 lenguas.

Estas circulares se refieren a las cuestiones siguientes:

Circular N.<sup>o</sup> 825 Suscripción a la 2.<sup>a</sup> edición del Nomenclátor de las estaciones de radio-difusión que funcionan en las bandas inferiores a 5950 kc/s.

- » » 826 Suscripción a la 2.<sup>a</sup> edición del Nomenclátor de las estaciones fijas afectas a circuitos internacionales.
- » » 827 Textos finales de la X Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones, Ginebra 1963.
- » » 828 Suscripción a la 2.<sup>a</sup> edición de la Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas por el servicio móvil marítimo (Lista VII A.)
- » » 829 Envío de la 1.<sup>a</sup> edición de la Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo (Lista VII B.)
- » » 830 Envío de la 3.<sup>a</sup> edición del Nomenclátor de las estaciones de barco y suscripción a la 4.<sup>a</sup> edición de este nomenclátor.
- » » 831 Publicación de las Actas finales de la Conferencia africana de radio-difusión en ondas métricas y decimétricas, Ginebra, 1963.
- » » 832 Servicio de radioastronomía.
- » » 833 Suscripción a la 2.<sup>a</sup> edición del Nomenclátor de las estaciones costeras.
- » » 834 Suscripción a la 1.<sup>a</sup> edición del Nomenclátor de las estaciones de radio-difusión que funcionan en las bandas comprendidas entre 5950 y 26 100 kc/s.
- » » 835 Envío de la 2.<sup>a</sup> edición del Nomenclátor de las estaciones de radio-determinación y de las estaciones que efectúan servicios especiales.

		Tirada ejemp.
4. Recopilación de las Resoluciones de la 18. <sup>a</sup> reunión del C.A. . . . .	F	450
	E	460
	S	210
5. Informe de gestión financiera correspondiente a 1962 . . . . .	F	600
	E	600
	S	270
6. Informe sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1962 . . . . .	F	1.000
	E	1.250
	S	500
7. Retrato del Profesor Théodore Von Karman . . . . .		1.200
8. Boletín de Telecomunicaciones, 12 números . . . . .	F	1.400
	E	2.000
	S	600
9. Nomenclátor oficial de las oficinas telegráficas, 21. <sup>a</sup> edición, Anexos N. <sup>os</sup> 6 a 9, trilingües . . . . .		18.600
10. Cuadro B de las tasas telegráficas del régimen extra-europeo 2. <sup>a</sup> edición, revisión de Ginebra 1958, Suplementos N. <sup>os</sup> 12 a 18 . . . . .	F	400
	E	400
11. Cuadro C de las tasas del régimen europeo, 3. <sup>a</sup> edición 1963 . . . . .	F	700
	E	1.900
12. Estadística General de la Telegrafía, 1962, trilingüe . . . . .		700
13. Lista de los circuitos télex internacionales, 1962, trilingüe . . . . .		750
14. Cuadro de las relaciones télex internacionales, 1962, trilingüe . . . . .		750
15. Lista de las vías de encaminamiento de las comunicaciones telefónicas inter- nacionales, 3. <sup>a</sup> edición 1963, trilingüe:		
Fascículo I — Europa . . . . .		900
Fascículo II — África . . . . .		850
Fascículo III — América . . . . .		800
Fascículo IV — Asia . . . . .		800
Fascículo V — Oceanía. . . . .		800
Fascículo VI — Intercontinental . . . . .		900
16. Nomenclátor de las vías de comunicación radiotelegráficas entre puntos fijos, 1962, Suplemento N. <sup>o</sup> 1, trilingüe . . . . .		1.300
17. Nomenclátor de los cables que constituyen la red submarina del globo, 16. <sup>a</sup> edición 1961, Suplemento N. <sup>o</sup> 1, trilingüe . . . . .		1.150
18. Lista de las estaciones de radiodifusión de baja potencia en las bandas de frecuen- cias 41-230 Mc/s, Estocolmo, 1961 trilingüe . . . . .		600
19. Nomenclátor de las estaciones costeras, 1. <sup>a</sup> edición, Suplementos N. <sup>os</sup> 4 y 5 . . . . .		22.400
20. Nomenclátor de las estaciones de barco, 3. <sup>a</sup> edición 1962, trilingüe . . . . .		18.300
21. Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales, 2. <sup>a</sup> edición 1963 . . . . .	F	2.700
	E	17.200
Suplemento N. <sup>o</sup> 1 . . . . .	F	2.300
	E	15.000

Tirada ejemp.

22. Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones utilizadas por el servicio móvil marítimo, 1. <sup>a</sup> edición 1961, plurilingüe		
Suplemento N.º 5 . . . . .		19.000
Suplemento N.º 6 . . . . .		19.000
Suplemento N.º 7 . . . . .		19.250
23. Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones, no comprendidas las de aficionados, las estaciones experimentales y las estaciones del servicio móvil marítimo, 1. <sup>a</sup> edición 1962, plurilingüe . . . . .		5.000
Suplemento N.º 1 . . . . .		3.500
Suplemento N.º 2 . . . . .		3.700
Suplemento N.º 3 . . . . .		4.100
24. Estadística de radiocomunicaciones, año 1962, trilingüe . . . . .		800

*C.C.I.T.T.*

25. Libro Rojo, II Asamblea Plenaria, Nueva Delhi 1960:		
Volumen IV . . . . .	S	250
Volumen V . . . . .	F	1.000
	E	1.600
Volumen VI . . . . .	S	350
Códigos y abreviaturas para uso de los servicios internacionales de telecomunicaciones, 2. <sup>a</sup> edición 1963 . . . . .	F	1.800

*C.C.I.R.*

26. Addendum N.º 3 a los Volúmenes I, II y III de los documentos de la IX Asamblea Plenaria, Los Ángeles 1959 . . . . .	S	150
27. Documentos de la X Asamblea Plenaria, Ginebra 1963:		
Volumen I . . . . .	F	1.300
	E	3.700
Volumen II . . . . .	F	1.300
	E	3.700
Volumen III . . . . .	F	1.300
	E	3.700
Volumen IV . . . . .	F	1.300
	E	3.700
Volumen V . . . . .	F	1.300
	E	3.700

*I.F.R.B.*

28. Lista Internacional de Frecuencias, 1. <sup>a</sup> edición 1962:		
Prefacio F, E y S, Suplemento N.º 6 . . . . .		2.200
Volumen I, plurilingüe, Suplemento N.º 6 . . . . .		1.900
Volumen II, plurilingüe, Suplemento N.º 6 . . . . .		1.900
Volumen III a), plurilingüe, Suplemento N.º 6 . . . . .		1.700
Volumen III b), plurilingüe, Suplemento N.º 6 . . . . .		1.500
Volumen III c), plurilingüe, Suplemento N.º 6 . . . . .		1.350
Volumen III d), plurilingüe, Suplemento N.º 4 . . . . .		1.350

29. Lista Internacional de Frecuencias, 2. <sup>a</sup> edición 1963:		
Prefacio . . . . .	F	650
	E	1.400
	S	200
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, trilingües . . . . .		2.250
Volumen I, plurilingüe . . . . .		2.100
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, plurilingües . . . . .		2.100
Volumen II, plurilingüe . . . . .		2.100
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, plurilingües . . . . .		2.100
Volumen III, plurilingüe . . . . .		2.050
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, plurilingües . . . . .		2.050
Volumen IV a), plurilingüe . . . . .		1.750
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, plurilingües . . . . .		1.750
Volumen IV b), plurilingüe . . . . .		1.600
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, plurilingües . . . . .		1.600
Volumen IV c) plurilingüe . . . . .		1.500
Suplementos N. <sup>os</sup> 1 y 2, plurilingües . . . . .		1.500
Volumen IV d), plurilingüe . . . . .		1.500
Suplemento N. <sup>o</sup> 1, plurilingüe . . . . .		1.500
30. Nomenclátor de las estaciones fijas que aseguran los enlaces internacionales, 1. <sup>a</sup> edición 1962:		
Suplementos N. <sup>os</sup> 2, 3 y 4, trilingües . . . . .		1.750
31. Nomenclátor de las estaciones fijas que aseguran los enlaces internacionales, 2. <sup>a</sup> edición 1963, trilingüe.		1.500
Suplemento N. <sup>o</sup> 1, trilingüe . . . . .		1.500
32. Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias inferiores a 5950 kc/s, 1. <sup>a</sup> edición 1961:		
Suplemento N. <sup>o</sup> 2, trilingüe . . . . .		1.440
33. Nomenclátor de las estaciones de radiodifusión que utilizan frecuencias inferiores a 5950 kc/s, 2. <sup>a</sup> edición 1963, trilingüe . . . . .		1.400
34. 52 circulares semanales de la I.F.R.B. partes I, II, III y IV y Especial, N. <sup>os</sup> 528 a 579 trilingües . . . . .		500
35. Resumen de las informaciones del servicio de control de las emisiones recibidas por la I.F.R.B., Fascículos N. <sup>os</sup> 77 a 88 . . . . .		550
36. Horario provisional de radiodifusión por ondas decamétricas, trilingüe:		
Mayo, 1963 . . . . .		550
Septiembre, 1963 . . . . .		550
Noviembre, 1963 . . . . .		550
Marzo, 1964 . . . . .		550
37. Horario de radiodifusión por ondas decamétricas, trilingüe:		
Marzo, 1962 . . . . .		550
Mayo, 1962 . . . . .		550
Septiembre, 1962 . . . . .		550
Noviembre, 1962 . . . . .		550
Marzo, 1963 . . . . .		550

ANEXO 5

**CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS QUE HA SIDO INVITADA LA UNIÓN EN 1963**

**A. Conferencias o reuniones en las cuales la Unión ha estado representada**

1. Conferencia sobre la aplicación de la ciencia y de la técnica en interés de las regiones poco desarrolladas, Ginebra, 4 a 20 febrero de 1963.
2. 5.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Económica para África, Leopoldville, 18 de febrero a 1.<sup>o</sup> de marzo de 1963.
3. 19.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Manila, 5 a 18 de marzo de 1963.
4. 31.<sup>a</sup> reunión del Comité consultivo para la información pública, Nueva York, 25 a 27 de marzo de 1963.
5. 24.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos, Nueva York, 25 de marzo a 6 de abril de 1963.
6. 36.<sup>a</sup> reunión del Comité Administrativo de Coordinación, Ginebra, 2 y 3 de mayo de 1963.
7. 3.<sup>a</sup> reunión del Centro de capacitación para trabajos de puerto y embarques, Copenhague, 8 de mayo a 8 de junio de 1963.
8. 10.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Económica para América Latina, Mar del Plata, Argentina, 6 a 18 de mayo de 1963.
9. 2.<sup>a</sup> reunión del Subcomité científico y técnico del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Ginebra, 14 de mayo de 1963.
10. 36.<sup>a</sup> reunión del Consejo Económico y Social, Ginebra, 2 de julio a 2 de agosto de 1963.
11. Reunión del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Nueva York, 9 de septiembre de 1963.
12. 18.<sup>o</sup> periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 17 de septiembre-diciembre de 1963.
13. 12.<sup>a</sup> reunión del Comité de transportes interiores y de comunicaciones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 27 de noviembre a 4 de diciembre de 1963.

**B. Conferencias o reuniones a las cuales la Unión ha sido invitada pero en las que no estuvo representada**

1. 12.<sup>a</sup> reunión del Comité científico para el estudio de los efectos de las radiaciones atómicas, Ginebra, enero de 1963.
2. 6.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Comercio de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok, 28 de enero a 5 de febrero de 1963.
3. Comité Administrativo de Coordinación: Subcomité de oceanografía, Viena, 11 y 12 de febrero de 1963.
4. Conferencia internacional de plenipotenciarios sobre relaciones consulares, Viena, 4 de marzo a 18 de abril de 1963.
5. 2.<sup>a</sup> reunión del Grupo de expertos sobre la planificación del desarrollo económico, Nueva York, 25 de marzo a 5 de abril de 1963.
6. 35.<sup>a</sup> reunión del Consejo Económico y Social, Nueva York, 2 de abril de 1963.

7. Seminario de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Tokio, 11 a 18 de abril de 1963.
8. Reunión del Subcomité jurídico del Comité de las Naciones Unidas para la utilización del espacio ultratmosférico con fines pacíficos, Nueva York, 16 de abril de 1963.
9. 54.ª reunión del Comité Consultivo Científico, Nueva York, 25 y 26 de abril de 1963.
10. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 5.ª reunión de la Conferencia de estadísticos asiáticos, Bangkok, 27 de mayo a 7 de junio de 1963.
11. Comisión Económica para África: Conferencia cartográfica regional para África, Nairobi, 1 a 13 de julio de 1963.
12. 3.ª reunión del Grupo de expertos sobre la planificación del desarrollo económico, Ginebra, 5 a 16 de agosto de 1963.
13. Conferencia sobre turismo y viajes internacionales, Roma, 21 de agosto a 5 de septiembre de 1963.
14. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: 9.ª reunión del Subcomité de energía eléctrica, Bangkok, 30 de septiembre a 7 de octubre de 1963.
15. Comisión Económica para África: 3.ª Conferencia de estadísticos africanos, Addis Abeba, 2 a 11 de octubre de 1963.
16. Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente: Conferencia sobre la población asiática, Nueva Delhi, 10 a 20 de diciembre de 1963.

ANEXO 6

**ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA EN 1963 BAJO LOS AUSPICIOS DE LA U.I.T.**

CUADRO I

*Expertos reclutados en 1963 en virtud del Programa ampliado de Asistencia Técnica (P.A.A.T.)  
y del programa de Asistencia Técnica a título oneroso*

País o región de destino y programa	Nombre y nacionalidad del experto	Especialidad o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Afganistán (PAAT)	Bernward Kupitz (Rep. Fed. de Alemania)	Técnica de transmisión de frecuencias portadoras	10. 9.1961
	Herman Sauermilch (Rep. Fed. de Alemania)	Comunicaciones telefónicas	8. 9.1958
Arabia Saudita (PAAT)	Abdul Khaliq (Pakistán)	Comunicaciones telefónicas	4. 1.1961
(Asistencia a título oneroso)	Syed Abdul Sathar (Pakistán)	Programas de telecomunicación	9.11.1963
	Claude H. J. Weiler (Bélgica)	Centrales telefónicas	18. 4.1963- 17. 6.1963
Bolivia (PAAT)	Kolbein Kumlé (Noruega)	Programas de telecomunicaciones	13. 1.1963- 12. 7.1963
Birmania (PAAT)	Cecil M. Hall (Australia)	Asesor técnico para el establecimiento de planes (comunicaciones en líneas y radio)	23. 6.1961
Camerún (PAAT)	David H. Smith (Reino Unido)	Radiocomunicaciones	1.12.1963
República Centroafricana y Chad (PAAT)	Robert Pezard (Francia)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	3. 9.1962
Ceilán (PAAT)	Walter Chatwin (Reino Unido)	Técnica de telecomunicaciones	27.10.1963

País o región de destino y programa	Nombre y nacionalidad del experto	Especialidad o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Chile (PAAT)	Zygmunt Rafalowicz (Polonia)	Asesor de telecomunicaciones	18. 5.1962- 24. 5.1963
Dahomey (PAAT)	Jean Monfort (Francia)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	25. 6.1962- 24. 6.1963
Ecuador (PAAT)	Nicolaas Kampman (Países Bajos)	Telecomunicaciones	16. 4.1963- 15. 6.1963
	Warner Lulofs (Países Bajos)	Telecomunicaciones	16. 4.1963- 15. 6.1963
	Frederik W. van der Haer (Países Bajos)	Telecomunicaciones	16. 4.1963- 15. 6.1963
Etiopía (PAAT)	Kurt Scherrer (Suiza)	Radio (Instructor en el Instituto Etíope de Telecomunicaciones)	1. 8.1959
	Thomas T. J. A. Watters (Reino Unido)	Telefonía (Instructor jefe en el Instituto Etíope de Telecomunicaciones)	26. 8.1957
Gambia (PAAT)	John B. King (Reino Unido)	Tráfico telefónico	11.11.1962- 31.12.1963
	Roy Thomas Lovering (Reino Unido)	Capacitación en sistemas radio-telefónicos UHF	21.4. 1963- 20.12.1963
Ghana (PAAT)	Alan J. H. Burton (Reino Unido)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	31. 7.1961
	Oleg Alexandrovitch Konstantinov (U.R.S.S.)	Radiocomunicaciones	26. 6.1962- 31. 1.1963
	O. H. Mohamed (Pakistán)	Telegrafía y telefonía	18. 6.1962- 31. 1.1963
Guinea (PAAT)	Roger Jeammet (Francia)	Telegrafía y telefonía	15.12.1963

País o región de destino y programa	Nombre y nacionalidad del experto	Especialidad o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Irán (PAAT)	Marcel V. Scoffier (Francia)	Planificación de las telecomunicaciones	1. 1.1957
	Daniel Sutton (Francia)	Transmisión en corrientes portadoras	24. 9.1962
Iraq (PAAT)	Gottfried Altherr (Suiza)	Conmutación telefónica	6.11.1963
	Bo E. T. Bergman (Suecia)	Conmutación telefónica	24. 2.1960- 17. 4.1963
	Winston R. Prattley (Nueva Zelandia)	Sistemas de corrientes portadoras	8. 5.1961- 23. 8.1963
Costa de Marfil (PAAT)	Jean Monfort (Francia)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	18. 4.1962- 8. 5.1963
Líbano (PAAT)	Roger Cosnier (Francia)	Télex	3. 7.1963
Libia (PAAT)	Stanley R. Hayman (Reino Unido)	Tráfico de telecomunicaciones	24. 3.1963
República Malgache (PAAT)	Louis Léon (Francia)	Capacitación de personal de telecomunicaciones	4.10.1962
Malasia (PAAT)	Denis Breary (Reino Unido)	Asesor económico	14. 1.1962- 13. 8.1963
Nigeria (PAAT)	George E. K. Dixon (Australia)	Mantenencia y explotación de sistemas de telecomunicación	3. 7.1962
Pakistán (PAAT)	Olav Rue (Noruega)	Radiocomunicaciones (Estudios sobre propagación)	28.10.1963
	Tsuneji Yaginuma (Japón)	Comprobación técnica de las emisiones de radiocomunicación	15.11.1963
Paraguay (PAAT)	Edward J. Donohue (Reino Unido)	Comunicaciones telefónicas interiores	23. 9.1962- 24. 9.1963

País o región de destino y programa	Nombre y nacionalidad del experto	Especialidad o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
Perú (PAAT)	Hubertus K. A. Finck (Rep. Fed. de Alemania)	Telecomunicaciones	1. 7.1963-30.11.1963
	Josef Hoppen (Rep. Fed. de Alemania)	Telecomunicaciones	1. 7.1963-30.11.1963
	Hans Karl Rössler (Rep. Fed. de Alemania)	Telecomunicaciones	1. 7.1963-30.11.1963
Ruanda y Burundi (PAAT)	Shoukry Abaza (Rep. Árabe Unida)	Equipo de telecomunicaciones	28. 6.1963-5. 9.1963
Togo (PAAT)	Henri Challet (Suiza)	Telecomunicaciones	9. 9.1962-8. 1.1963
Turquía (PAAT)	Lindsey L. Birch (Australia)	Transmisiones telegráficas y telefónicas	27. 9.1962-26. 9.1963
	John M. Hobley (Australia)	Transmisiones telegráficas y telefónicas	27. 9.1962-26. 9.1963
República Árabe Unida (PAAT)	Ralph H. Franklin (Reino Unido)	Planificación de las transmisiones por la red telefónica interurbana	2.12.1962-1. 3.1963
	Kenneth J. Green (Reino Unido)	Mantenencia de líneas aéreas telefónicas interurbanas	10. 3.1963
	Wolfgang E. F. Schaaf (Rep. Fed. de Alemania)	Planificación de la red telegráfica	1. 7.1962-30. 6.1963
Venezuela (Asistencia a título oneroso)	Jan Deketh (Países Bajos)	Radiocomunicaciones	21. 1.1959
	John Ferris (Australia)	Tráfico telefónico	8.10.1963
	Jules Meulemans (Países Bajos)	Conmutación y señalización	14. 8.1963-30. 9.1963
	Oeds van der Woude (Países Bajos)	Instalaciones telefónicas externas	4.12.1962-3.12.1963

País o región de destino y programa	Nombre y nacionalidad del experto	Especialidad o título	Fechas de comienzo y fin de la misión
África (Proyecto regional) (PAAT)	Wieslaw Fijalkowski (Polonia)	Telecomunicaciones	3. 7.1962
	Juan Hinrichsen (Chile)	Telecomunicaciones	30. 7.1962
Asia y Lejano Oriente (Proyecto regional) (PAAT)	Thomas R. Clarkson (Nueva Zelandia)	Radiocomunicaciones	9.11.1961-15. 7.1963
	K. V. Pai (India)	Comunicaciones telefónicas	9.12.1961
América Latina (Proyecto regional) (PAAT)	José I. Caicoya (España)	Telecomunicaciones	28. 4.1962
	Caesar Frank Fiore (Estados Unidos)	Telecomunicaciones	25. 3.1962

## CUADRO II

### *Resumen de las misiones realizadas en 1963*

#### *Afganistán*

El Sr. Sauermilch (República Federal de Alemania), experto en comunicaciones telefónicas, el Sr. B. Kupitz (República Federal de Alemania), especialista en las técnicas de transmisión por corrientes portadoras, continuaron desempeñando sus funciones durante 1963. Su misión continuará durante 1964.

#### *Arabia Saudita*

El Sr. A. Khaliq (Pakistán) siguió durante todo el año 1963 asesorando al Gobierno sobre la planificación y mantenimiento de las redes locales, capacitación de personal local, organización de almacenes y asuntos conexos.

En virtud del programa de asistencia a título oneroso se reclutaron dos expertos adicionales. El Sr. C. Weiler (Bélgica) asistió al Gobierno durante dos meses en la preparación de diferentes proposiciones para la expansión de los sistemas telefónicos existentes. El Sr. S. A. Sathar (Pakistán) comenzó en noviembre de 1963 una misión de un año. Asistirá al Gobierno en la preparación de un programa de desarrollo de una red de telecomunicaciones y de asesorarle en los aspectos de escalonamiento y financiero de la aplicación de los proyectos previstos.

#### *Bolivia*

El Sr. Kumlé (Noruega), en una corta misión de seis meses, asesoró a la Junta de Planificación sobre los planes generales de extensión de los sistemas de telecomunicación del país.

#### *Birmania*

El Sr. C. M. Hall (Australia), siguió desempeñando durante 1963 sus funciones de asesor del Gobierno sobre los problemas generales de telecomunicación.

#### *Camerún*

El Sr. David H. Smith (Reino Unido), experto en radiocomunicaciones, inició una misión de un año en diciembre de 1963. Sus lugares de destino serán Douala y Buea, en los que asesorará sobre la organización de los enlaces radioeléctricos de ondas métricas y decamétricas, como consecuencia de la unión del Camerún oriental y el occidental. También estudiará los aspectos económicos y financieros de los nuevos proyectos de telecomunicación que han de emprenderse, así como los problemas relacionados con la capacitación técnica del personal local.

#### *República Centroafricana y Chad*

El Sr. Robert Pezard (Francia), experto de la U.I.T. en materia de capacitación profesional, asesoró a los Gobiernos de la República Centroafricana y de la República del Chad sobre el establecimiento de Centros de capacitación de telecomunicaciones en Bangui y Fort Archambault que trabajarán en estrecha colaboración; el primero se especializará en telefonía y el segundo en radiocomunicaciones. A petición del Gobierno, el Sr. Pezard se hizo cargo de la dirección, durante el periodo inicial, de la Escuela del Chad, después de su inauguración oficial el 21 de octubre de 1963.

### *Ceilán*

El Sr. Walter Chatwin (Reino Unido) comenzó en octubre una misión de un año para la capacitación profesional de técnicos de instalación y mantenimiento.

### *Chile*

El Sr. Zygmunt Rafalowicz (Polonia), que asesoró al Gobierno sobre la reorganización de las redes de telecomunicación, concluyó una misión de 12 meses en mayo de 1963. El Gobierno de Chile ha pedido que el Sr. Rafalowicz vuelva a desempeñar sus funciones en Chile desde enero de 1964.

### *Dahomey*

El Sr. J. Monfort (Francia), experto en formación de personal de telecomunicaciones, terminó su misión de 12 meses en junio de 1963. El Sr. Monfort asesoró a la Administración acerca de la organización de una escuela de capacitación profesional de telecomunicaciones en Cotonou y organizó con éxito varios cursos de instrucción para técnicos de instalaciones.

### *Ecuador*

A petición del Gobierno, se envió al Ecuador un equipo de expertos de los Países Bajos, compuesto por los Sres. N. Kampman, W. Lulofs y F. W. van der Haer, con el fin de estudiar sobre el terreno el sistema actual de telecomunicaciones en Ecuador y preparar un plan completo para su futuro desarrollo y modernización.

### *Etiopía*

El Sr. T. J. A. Watters (Reino Unido), instructor superior en telecomunicaciones y el Sr. K. Scherrer (Suiza), instructor en radiocomunicaciones, prosiguieron durante 1963 su misión en el Instituto de Telecomunicaciones de Addis Abeba.

### *Gambia*

El Sr. J. B. King (Reino Unido), experto en redes telefónicas, terminó su misión de 14 meses en diciembre de 1963.

El Sr. R. T. Lovering (Reino Unido), que se ocupaba de la formación profesional de personal local en radiotelefonía por ondas métricas, concluyó su misión de ocho meses en diciembre de 1963.

### *Ghana*

El Sr. A. H. J. Burton (Reino Unido) prosiguió su misión de director de la Escuela de Capacitación de Telecomunicaciones de la Administración de C.T.T. en Accra. Otros dos expertos, los Sres. O. H. Mohamed (Pakistán) y O. A. Konstantinov (U.R.S.S.) terminaron su misión en enero de 1963 y prepararon un informe sobre algunos aspectos del plan nacional de desarrollo de la telefonía automática y de la red de microondas.

### *Guinea*

El Sr. R. Jeammet (Francia), experto en telegrafía y telefonía, llegó a Guinea a mediados de diciembre de 1963. Estudiará los sistemas de telegrafía y telefonía del país con vistas a preparar un plan de desarrollo a largo plazo y mejorar su explotación actual. Dedicará también parte de su tiempo a la preparación de personal local.

### *Irán*

El Sr. M. Scoffier (Francia) prosiguió su labor de asesoramiento al Gobierno sobre planificación de las telecomunicaciones. Durante el año, el Sr. D. Sutton (Francia) se ocupó de la instalación y mantenimiento de los equipos de corrientes portadoras y de la capacitación del personal local en esta materia.

### *Iraq*

Los Sres. W. Prattley (Nueva Zelandia) y Bo Bergman (Suecia), que han asesorado al Gobierno sobre el mejoramiento de los sistemas de corrientes portadoras y de conmutación telefónica, terminaron sus misiones en agosto y abril, respectivamente.

A petición del Gobierno, el Sr. Gottfried Altherr (Suiza), nuevo experto en conmutación telefónica, inició una misión de tres meses en noviembre de 1963.

### *Costa de Marfil*

El Sr. Jean Monfort (Francia), en su viaje de regreso a Francia, después de finalizar su misión en Dahomey, se detuvo tres semanas en la Costa de Marfil para asesorar a las autoridades sobre la instalación de ciertos equipos suministrados a ese país por la U.I.T.

### *Libano*

El Sr. R. Cosnier (Francia), especialista en télex, reanudó una misión de 9 meses en julio de 1963.

### *Libia*

El Sr. S. R. Hayman (Reino Unido), experto en tráfico de telecomunicación, comenzó una misión de 12 meses en marzo de 1963. Está encargado principalmente de estudiar la organización del personal para crear una nueva sección de tráfico en la Dirección General, establecer normas de rendimiento para el personal de explotación, recomendar mejoras y estudiar las tarifas y tasas actuales.

### *República Malgache*

El Sr. L. Léon (Francia), continuó durante 1963 ocupándose de las cuestiones de formación profesional del personal de telecomunicación; ha preparado una petición al Fondo Especial para crear una escuela de capacitación en Antanetibe.

### *Malasia*

El Sr. D. Breary (Reino Unido), que desde enero de 1962 actuó en Malasia como asesor económico, finalizó su misión en agosto de 1963. Se ha ocupado en particular de las tarifas, especialmente en lo que respecta a la introducción del servicio automático interurbano en el país.

### *Nigeria*

El Sr. G. E. K. Dixon (Australia), experto en redes telefónicas, que comenzó su misión en julio de 1962, ha continuado asesorando al Gobierno hasta el final de 1963 sobre los problemas relativos a la explotación y mantenimiento; ha formulado recomendaciones para modificar y mejorar la organización, incluida la preparación de plantillas de personal basados en un sistema de trabajo unidad.

### *Pakistán*

El Sr. O. Rue (Noruega), especialista en propagación radioeléctrica, y el Sr. Yaginuma (Japón), experto en comprobación técnica de las emisiones, llegaron a Karachi al principio del mes de noviembre de 1963 para cumplir una misión de seis meses.

### *Paraguay*

El Sr. E. J. Donohue (Reino Unido), que ha asesorado al Gobierno sobre redes de telecomunicación en líneas aéreas de hilo desnudo, finalizó su misión de 12 meses en septiembre de 1963.

### *Perú*

Los Sres. H. Finck, J. Hoppen y H. K. Roessler, expertos de la República Federal de Alemania, han estudiado durante cuatro meses los sistemas actuales de telecomunicación del país y han preparado un plan para su extensión.

### *Ruandesa (República) y Burundi (Reino de)*

El Sr. S. Abaza (República Árabe Unida) estuvo tres meses en Bujumbura y Kigali para prestar su asistencia en la repartición entre los dos países del equipo de telecomunicaciones existente.

### *Togo*

A principios de enero de 1963, el experto Sr. H. Challet (Suiza) terminó en Togo una misión de cuatro meses, consistente en el estudio de las redes de telecomunicación y en el asesoramiento en materia de capacitación de personal técnico local.

### *Turquía*

Los Sres. L. L. Birch y J. M. Hobley, australianos, especialistas en transmisión telegráfica y telefónica, terminaron en septiembre de 1963 una misión de un año, que cumplieron en Estambul y Ankara, respectivamente.

### *República Árabe Unida*

El Sr. W. Schaaf (República Federal de Alemania), experto en planificación de redes telegráficas, terminó una misión de un año en junio de 1963.

El Sr. R. H. Franklin (Reino Unido), que asesoró al Gobierno sobre planificación de la red telefónica interurbana, terminó su misión de tres meses en marzo de 1963.

El Sr. K. J. Green (Reino Unido), experto en mantenimiento de líneas aéreas interurbanas, que fue a El Cairo en marzo de 1963 en misión de seis meses, prosiguió sus trabajos durante cinco meses más, a petición de la República Árabe Unida.

### *Venezuela*

La misión de asistencia a título oneroso que dio comienzo en 1959 se ha mantenido durante todo el año 1963.

El Sr. O. van der Woude (Países Bajos), experto en instalaciones telefónicas exteriores, comenzó en diciembre de 1962 una misión de un año con cargo al PAAT y asesoró al Gobierno sobre la ampliación de la red telefónica de cable en Caracas y otras ciudades venezolanas.

El Sr. J. Deketh (Países Bajos) continuó asesorando al Gobierno en cuestiones de radio- comunicaciones. El Sr. J. Meulemans (Países Bajos), experto en conmutación y señalización, y el Sr. J. Ferris (Australia), experto en tráfico, que habían terminado a fines de 1962 la primera parte de su misión, reanudaron sus trabajos en 1963. La misión del Sr. Meulemans era de siete semanas, en tanto que el Sr. Ferris proseguirá su misión en Venezuela durante 12 meses a partir de octubre de 1963.

### *Proyectos regionales*

#### *África*

Los Sres. W. Fijalkowski (Polonia) y J. Hinrichsen (Chile) prosiguieron en Accra un estudio general de los problemas de telecomunicaciones de algunos países de África occidental. En el transcurso del año, ambos expertos se trasladaron a Addis Abeba, para constituir el núcleo de una Misión C.E.A./U.I.T. que trabajará en estrecha colaboración con la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas.

*Asia*

Dos expertos prosiguieron en Bangkok su misión de asesorar y asistir a las administraciones de la Región y colaboraron con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente. El Sr. T. R. Clarkson (Nueva Zelandia) terminó su misión en julio de 1963, y el Sr. K. V. Pai (India) prosiguió la suya durante todo el año. Se espera reclutar a principios de 1964 a otro experto que se unirá al Sr. Pai.

*América Latina*

Los Sres. C. F. Fiore (Estados Unidos de América) y J. I. Caicoya (España) cumplieron durante todo el año en San José y Lima, respectivamente, su misión de asesorar a los Gobiernos de las regiones del Caribe y de América del Sur sobre distintos problemas de telecomunicaciones.

CUADRO III

*Personas que han disfrutado de becas en virtud del Programa de Cooperación Técnica de la U.I.T. para 1963, y becarios que han comenzado, proseguido o terminado sus estudios en 1963, acogidos a programas anteriores*

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Argentina	L. Cravino	1962	1963/64	Italia
Bolivia	F. Ballivian Berdecio	1962	1964	España
	J. F. Camacho Claros	1962	1963	España
	R. Ossorio Beltran	1962	1963	España
Cambodia	S. Sun	1962	1962/63	Francia
Camerún	I. Bolloh	1961	1962/63	Francia
	I. Bolloh	1963	1963	Francia
	E. Evigla	1962	1962/63	Francia
	Ebouea Ngongui	1961	1962/63	Francia
	Ebouea Ngongui	1963	1963	Francia
	G. Messanga	1961	1962/63	Francia
	G. Onye Bodo	1961	1962/63	Francia
Ceilán	G. S. Ellawala	1963	1963	U.I.T.
	P. M. De Silva	1963	1964	Reino Unido, Alemania, U.I.T.
Chad	M. Kabo	1963	1964/65	Francia
	J. K. D'Abzac	1963	1964	Francia
China	S. C. Shih	1962	1963	EE.UU., Japón, Suecia
Congo (Brazzaville)	J. P. Ayina Akilotan	1961	1962/63	Francia
	A. Bio	1961	1962/63	Francia
	A. Manpouya	1962	1962/63	Francia
	J. P. Mouendengo	1961	1962/63	Francia
	M. Ntsiba	1963	1963	U.I.T., Francia
Congo (Leopoldville)	C. Kibonge	1963	1963/64	Francia
Ecuador	N. Lara Almeida	1963	1964	Colombia, España
Dahomey	D. Agoli Agbo	1963	1963/64	Francia
	E. Amoussou	1963	1963/64	Francia
	P. Amoussou	1963	1963/64	Francia
	D. Goito Vissin	1963	1963/64	Francia
	P. Houndjo	1963	1963/64	Francia
	G. Mehoulley	1963	1963/64	Francia

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Gabón	B. Engone	1962	1962/63	Francia
	B. Engone	1963	1963/64	Francia
	S. Ewore	1961	1961/62/63	Francia
	G. Ntougou	1962	1962/63	Francia
	G. Ntougou	1963	1963	Francia
Grecia	D. Bacalexis	1963	1964	Francia
	G. Dessipris	1963	1964	Reino Unido
	G. Chryssanthakis	1963	1964	Reino Unido
	D. Diakos Lomios	1963	1964	Alemania
Guinea	J. B. Loua	1962	1962/63	Suiza, Francia
	A. Thiam	1962	1962/63	Francia
	M. Saadi	1963	1964	Francia
	O. Sow	1963	1963/64	Francia
	C. Omer	1963	1964/65	Francia
India	Dilmohan Singh	1963	1963/64	Japón
	V. M. Gogte	1963	1963/64	Japón, EE.UU.
	K. R. Phadke	1963	1963/64	Alemania, Reino Unido, U.I.T.
Irán	K. Khabiri	1963	1963	U.I.T., Reino Unido
Israel	R. Ariel	1963	1964	EE.UU., Reino Unido, Suiza
	N. Adler	1963	1964	Suiza, Países Bajos
	A. Gilboa	1963	1963/64	Reino Unido
	Z. Reingold	1962	1963	Suiza, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia
	H. Wittkon	1962	1963	Reino Unido, Italia
	H. Elazari	1963	1964	Países Bajos, Suecia
	S. I. Gellman	1963	1964	Suiza
Costa de Marfil	L. G. Emolo	1962	1962/63	Francia
	L. G. Emolo	1963	1963/64	Francia
	G. Gnabrohu	1962	1962/63	Francia
	G. Gnabrohu	1963	1963/64	Francia
	E. Konan Kouassi	1961	1961/62/63	Francia
	K. Kouadja	1962	1962/63	Francia
	K. Kouadja	1963	1963/64	Francia
	A. Kouassi	1963	1963	U.I.T.
A. Nielbien	1961	1961/62/63	Francia	
Corea	S. M. Bang	1961	1963	EE.UU., Japón
	Y. P. Kim	1962	1963	Japón

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Indonesia	S. Tjaroso	1963	1964	Japón, EE.UU.
	G. Hadisoemarno	1963	1964	Japón, Alemania
	A. S. Kartaatmadja	1963	1964	Japón, Suecia, Alemania
	S. Subiadisastra	1963	1964	Japón, Suecia, Alemania
	A. Hanadi	1963	1964	Japón, Alemania
	S. Sastradiria	1963	1964	Japón
	S. Abdulrachman	1963	1964	Japón, EE.UU.
Japón	M. Kawai	1961	1962/63	EE.UU., Reino Unido
	K. Iwata	1963	1964	Suiza, Alemania, Países Bajos, Reino Unido
Jordania	M. Arafat	1962	1962/63	Reino Unido
	M. Dabbas	1962	1964/65/66	Reino Unido
	K. Samawi	1961	1962/63/64	U.I.T., Bélgica, Reino Unido
África Oriental	B. K. Basalide	1962	1963	Reino Unido
	L. J. Etale	1962	1963	Reino Unido
	H. K. Hassani	1962	1963	Reino Unido
	M. Karago	1962	1963	Reino Unido
	D. W. Kiwanuka	1962	1963	Reino Unido
	H. A. Mnubi	1962	1963	Reino Unido
	W. J. Ngaruija	1962	1963	Reino Unido
	T. G. Nyunza	1962	1963	Reino Unido
	G. Rwakitarate	1962	1963	Reino Unido
	H. G. Tuja	1962	1963	Reino Unido
	K. F. Wasilwa	1962	1963	Reino Unido
	K. B. Zakayo	1962	1963	Reino Unido
	D. Bett	1963	1963/64	Reino Unido
	F. Kasambala	1963	1963/64	Reino Unido
	D. A. Kiboro	1963	1963/64	Reino Unido
	M. T. Kili	1963	1963/64	Reino Unido
	J. Kyezza-Kyazze	1963	1963/64	Reino Unido
	O. K. Mfaume	1963	1963/64	Reino Unido
	A. H. Muna	1963	1963/64	Reino Unido
F. K. Njuru	1963	1963/64	Reino Unido	
Laos	P. Phoumisane	1962	1963/64/65	Francia
	M. Souvannavoung	1962	1963	Francia
Libia	H. Suleiman	1963	1964	Reino Unido
	M. Banoun	1963	1964	Reino Unido

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Mali	A. Koné	1961	1962/63	Suiza
	S. Koné	1961	1962/63	Suiza, Francia
	K. N'Diaye	1961	1962/63	Francia, Suiza
	N. Koné	1961	1962/63	Francia
	S. Sylla	1963	1964/65	Francia
	A. Sangare	1963	1964/65	Francia
	S. Diallo	1963	1964	Francia
México	J. J. Castillejos	1963	1964	Francia
	A. Quijas Banuet	1963	1964	Alemania
	E. Herrera Pérez	1962	1962/63	EE.UU.
	G. Quiñones Jiménez	1963	1964	U.I.T., Reino Unido
	J. Gonzales Gudiño	1963	1964	Alemania
Niger	B. Ali	1963	1963/64	Francia
	M. Boukar	1963	1963/64	Francia
	A. Hassane	1963	1963/64	Francia
	I. Ibrahim	1963	1963/64	Francia
	M. Ide	1963	1963/64	Francia
	M. Mounkaila	1963	1963/64	Francia
	B. Batouré	1963	1963	Francia
I. Arzika	1963	1964	Francia	
Panamá	F. A. Lamparero	1962	1963	U.I.T., España
Filipinas	A. Manto	1961	1962/63	EE.UU., Reino Unido, Japón
	T. V. Samson (SF)	1963	1963/64	Malasia
Polonia	M. Jacewicz	1963	1963	Suecia, Dinamarca
	M. Prazmowski	1963	1963	Japón
	G. Wisniewski	1961	1963	Países Bajos
	G. Wisniewski	1963	1964	Suecia
	E. Janowski	1963	1964	Un país europeo
	J. Zakowski	1963	1964	Uno o más países europeos
	E. Jasinski	1963	1964	Reino Unido, Suecia
Siria	O. Haffar	1963	1964	
	A. S. Atassi	1963	1964	
Togo	P. G. Agbodjan	1963	1963/64/65	Francia
	T. Kavegueh	1963	1963/64/65	Francia
	J. L. Laré	1963	1963/64/ 65/66	Francia
	E. Gblao	1963	1963	U.I.T.

País de origen	Nombre	Año de concesión de la beca	Año de estudios	País de recepción
Túnez	R. Benioucef	1962	1962/63	Italia, Francia, Suiza
	S. Hamzaoui	1962	1962/63	Francia, Suiza, U.I.T.
	A. Bizid	1963	1964	Francia
	M. El Ouahchy	1963	1964	Francia
	G. Bouzlama	1963	1964	Francia
	B. Ben Hamida	1963	1964	Francia
Turquía	A. Kök	1962	1963	Reino Unido
	E. Vursavas	1962	1962/63	Suecia, Finlandia
Alto Volta	L. Bamba	1962	1962/63	Francia
	L. Bamba	1963	1963/64	Francia
	D. Bougouma	1963	1963/64	Francia
	N. Kiemtore	1962	1962/63	Francia
	N. Kiemtore	1963	1963/64	Francia
	M. Kombassere	1962	1962/63	Francia
	M. Kombassere	1963	1963/64	Francia
	Y. Tamboura	1962	1962/63	Francia
	Y. Tamboura	1963	1963/64	Francia
	C. Zoungrana	1962	1962/63	Francia
Yugoeslavia	T. Grgurevic	1962	1963	Reino Unido, Países Bajos
	M. Popovic	1962	1964	Suecia, Dinamarca
	V. Sljivic	1963	1964	Francia
	K. Bagaric	1963	1964	Un país europeo
	M. Trpkovic	1963	1964	Francia

CUADRO IV

Detalle de los proyectos aprobados del Fondo Especial en 31 de diciembre de 1963

País	Proyecto	Duración	COSTO TOTAL			DETALLES DE LA ASISTENCIA DEL FONDO ESPECIAL				Observaciones
			Asignación F.E. \$	Contribución del Gobierno \$	Total	Expertos		Becas Años-hombre	Costo del equipo que se ha de suministrar	
						N.º de empleos	Años-hombre			
China	Centro de investigaciones y de capacitación de telecomunicaciones y electrónica, Hsinchu . . . . .	3 años	366.100	270.000	636.100	3	7	—	150.000	
Libia	Escuela de Radio y Telecomunicación, Tripoli . . . . .	5½ años	523.600	660.000	1.183.600	5	20	6	60.000	
Malasia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Kuala Lumpur . . . . .	5 años	977.200	2.431.500	3.408.700	6	26	6	300.000	
Filipinas	Instituto de capacitación de telecomunicaciones, Manila . . . . .	5 años	1.043.000	662.700	1.705.700	8	28	6	300.000	
Iraq	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Bagdad . . . . .	5 años	1.001.900	2.065.000	3.066.900	8	26	6½	300.000	
Sudán	Centro de capacitación de correos y telégrafos, Khartoum . . . . .	5 años	514.700	1.450.000	1.964.700	4	16	6½	100.000	
Corea	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Seul . . . . .	5 años	1.284.800	1.288.600	2.573.400	9	29	12 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>	450.000	
Venezuela	Centro de capacitación de técnicos en telecomunicaciones, Caracas . . . . .	4 años	1.110.100	3.768.000	4.878.100	7	28	7½	250.000	
Tailandia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, ensayos y desarrollo, Bangkok . . . . .	5 años	1.133.500	1.225.000	2.358.500	9	29	9	300.000	
Indonesia	Centro de capacitación de telecomunicaciones, Bandung . . . . .	5 años	1.186.000	4.707.000	5.893.000	9	29	16	300.000	
	Totales . . . . .		9.140.900	18.527.800	27.668.700	70	238	76 <sup>1</sup> / <sub>6</sub>	2.510.000	

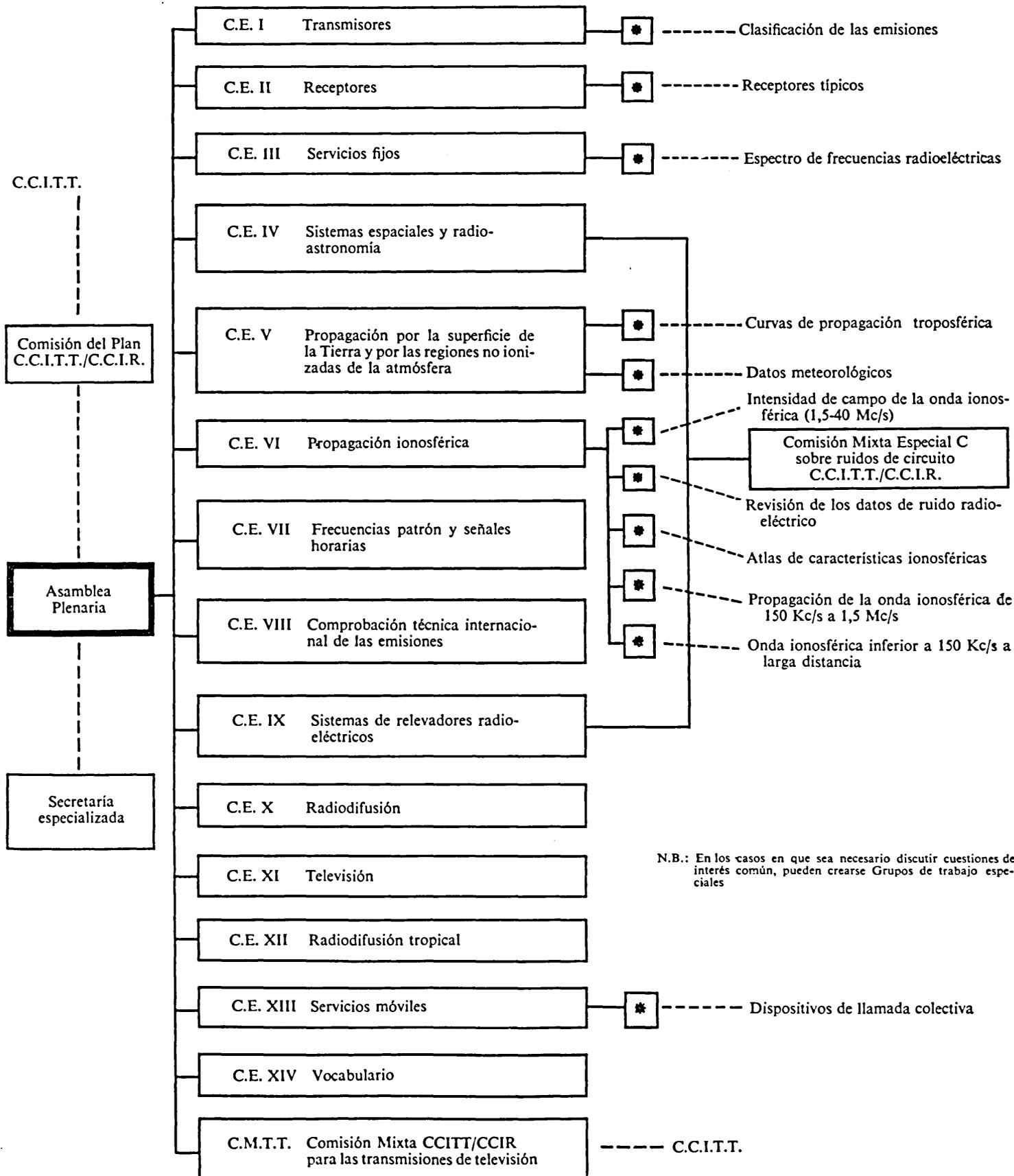
ANEXO 7

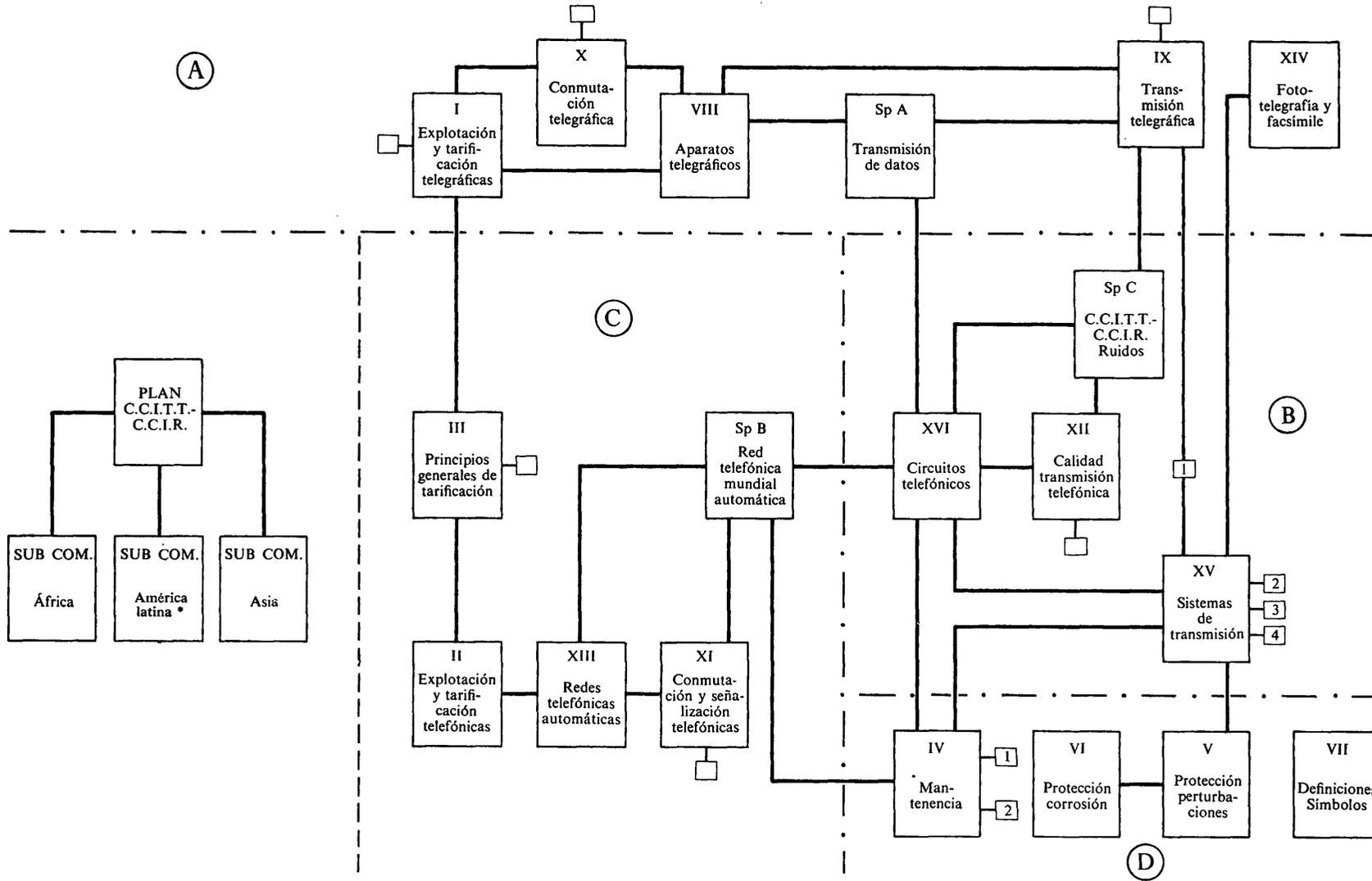
**SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES DEUDORES DE LA UNIÓN,  
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1963**

	Saldo deudor por atrasos	Relativo a los años
	Francos suizos	
Argentina (República) . . . . .	1.104.307,70	1958-1962
Bolivia . . . . .	772.660,50	1949-1962
Costa Rica . . . . .	109.384,95	1957-1962
Cuba . . . . .	684.283,53	1949-1962
Ecuador. . . . .	98.518,10	1957-1962
Haiti (República de) . . . . .	110.070,90	1955-1962
Uruguay (República Oriental del) . . . . .	24.245,91	1959-1962
	<hr/>	
	2.903.471,59	
	<hr/> <hr/>	

ANEXO 8

ORGANIZACION DEL COMITE CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES





Ⓐ — Rama « Telegrafía y Transmisión de datos »

Ⓑ — Rama « Transmisión y Laboratorio »

Ⓒ — Rama « Explotación y Conmutación telefónicas — Plan »

Ⓓ — Rama « Protección y Mantenencia — Medios de expresión »

— Enlace principal entre las actividades de las Comisiones de estudio  
\* Además, la II Asamblea plenaria del C.C.I.T.T. ha creado, con carácter provisional, una Comisión, para la red interamericana, en espera de que la Subcomisión del Plan para América Latina haya podido cumplir la misión que se le ha confiado.

Leyenda

□ Principales Grupos de trabajo según lista siguiente

- C.E. I — Encaminamiento mundial télex y génex
- » III — Precio de coste
- » IV — 1. Mantenencia intercontinental
- » IV — 2. Aparatos automáticos de medida de transmisión
- » IX — Telegrafía sincrónica
- » X — Retransmisión de mensajes
- » XI — Redes automáticas nacionales
- » XII — Resultados de los ensayos del laboratorio
- » XV — 1. Utilización de líneas para la telegrafía
- » XV — 2. Sistemas de 12 Mc/s
- » XV — 3. Pares coaxiales de pequeño calibre
- » XV — 4. Sistemas de transistores en pares simétricos